TOMO 185 — Montevideo, Martes 30 de Octubre de 1951 — Núm. 13482

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Ley. Se exonera del pago de toda clase de impuestos, derechos y tasas al Hospital de Clínicas doctor Manuel Quintela.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º El Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" será exonerado del pago de todos los derechos, patentes e impuestos nacionales, incluso de aduanas y tasas portuarias, previa autorización del Poder Ejecutivo en cada caso.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de octubre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de octubre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Resolución. Se nombra Director del Museo de Historia Natural

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de octubre de 1951.

Vacante el cargo de Director del Museo de Historia Natural por fallecimiento del doctor Ergasto H. Cordero, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase, por ascenso, para ocupar el cargo de Director del Museo de Historia Natural Categoría II, Grado XIII, Partida I, Item 6.15, al actual Subdirector señor Diego Legrand, credencial cívica serie A.X.B. N.o 1156 con certificados de enrolamiento y de juramento a la Bandera.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

3

Resolución. Se nombra Subdirector del Museo de Historia Natural

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1951.

Vacante el cargo de Subdirector del Museo de Historia Natural, por ascenso al cargo de Director de la persona que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Subdirector del Museo de Historia Natural, Item 6.15, Categoría III, Grado 8, Partida 2, al señor Fernando Mañé Garzón, credencial cívica serie A.Z.B. N.o 3267. La persona nombrada posee certificados de enrolamiento y juramento a la Bandera.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

4

Resolución. Se nombra Director del Registro General de Poderes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1951.

Vacante el cargo de Director del Registro General de Poderes (Item 6.19), por renuncia del titular que lo ocupaba, escribano don Mario Guadalupe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Director del Registro General de Poderes (Item 6.19), al actual Subdirector del mismo, escribano don Julio César Fontana, ciudadano natural, credencial cívica serie N. K.C. N.o 1452, enrolado en la Región Militar N.o 1 y quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

Con el número 13476 aparecieron los índices del 3.er trimestre del año 1951

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los personales administrativos y de inspección de CUTCSA (Grupo 2).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de octubre de 1951.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal Inspectivo y de Administración de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., por el que se fijan retribuciones en carácter definitivo para el mencionado personal.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo definitivo de referencia remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese

LISSIDINI

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL INSPECTIVO Y DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (CUTCSA) GRUPO 2. — LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA A LOS PERSONALES ARRIBA MENCIONADOS.

Montevideo, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos y resultando: 1.o Este Consejo instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 1950 y legalmente constituído el 6 de junio del mismo año para laudar con respecto al personal inspectivo y de administración de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA) Grupo N.o 2, resolvió, por los fundamentos expuestos en el laudo de fecha 10 de octubre del año aludido, publicado en "Diario Oficial" del 30 de octubre de 1950, número 13.190, emitirlo en forma provisoria hasta tanto se llenaran determinados extremos cuyo conocimiento se entendían indispensables para el fin propuesto.

2.o Entre esos extremos se indicaban: A) La situación económico-financiera de CUTCSA; B) La incidencia de los aumentos sobre su actual presupuesto y proporción que los mismos representan sobre el total de sueldos y jornales que abona la Empresa. Para el asesoramiento técnico de esos aspectos solicitó el Consejo del Ministerio de Industrias y Trabajo la designación de tres Contadores.

3.o La referida Secretaría de Estado no designó entonces los Contadores solicitados para cumplir esa labor de asesoramiento a que se ha hecho referencia. En su lugar y por nota de fecha 9 de mayo del corriente año, ofreció la cooperación técnica de las autoridades municipales de la capital de modo semejante a como se habría procedido en análoga petición formulada por el Consejo de Salarios para el personal obrero y de servicio de la misma Empresa.

4.o Con fecha 14 de diciembre del año próximo pasado el Consejo de Salarios para el personal obrero y de servicio de la misma Empresa dictó un laudo definitivo, dejando sin efecto el provisorio, y fijóse las asignaciones de los conductores en $ 10.20 diarios, y de los guardas en $ 8.80 diarios asegurándoles las sumas de pesos 244.80 y $ 211.20 mensuales, por veinticuatro jornadas, sin perjuicio del complemento por los jornales que excedan de ese mínimo; se aumenta en $ 50.00 las asignaciones del personal que cobran por mes y en un 30 o/o los salarios de los demás obreros. Todos esos aumentos de sueldos y salarios regirían desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta, según se previó expresamente en ese mismo laudo, retomando así la fecha de vigencia ya establecida en el laudo provisorio anteriormente dictado para ese mismo personal.

5.o El Poder Ejecutivo designó Delegado patronal de oficio al doctor Enrique Savagnés Laso, en virtud de haber faltado los delegados de la Empresa a tres sesiones consecutivas convocadas para laudar fundando su ausencia en nota remitida al Consejo con fecha 17 de julio próximo pasado de la que se dió debido conocimiento al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Considerando: 1.o Que el Consejo estimó conveniente encarar separadamente, por su orden, dos cuestiones distintas. La primera si en el estado actual de las gestiones procedía dictar un laudo complementario, sustitutivo del provisorio ya emitido en el que se fijaran los aumentos definitivos del personal. Y segundo, cuales serían dichos aumentos de sueldos.

2.o Que respecto al primer punto la delegación del Poder Ejecutivo y la delegación de los trabajadores, entendió procedente dictar un laudo definitivo que sustituyese el dictado con fecha 10 de octubre de 1950, en el que se fijarían los sueldos definitivos de todo el personal de la Empresa. Los fundamentos de esa resolución en mayoría se consignan al final del presente laudo. Por su parte el delegado nombrado de oficio estimó que no era posible dictar un nuevo laudo acordando aumentos, por las razones que, también se exponen al final del presente laudo.

3.o Que resuelto por mayoría de votos la procedencia del laudo definitivo y entrando a considerar en particular cuáles debían ser los aumentos a otorgar al personal y cuál la mejor forma de estructurar las escalas de retribuciones, luego de una amplia discusión se obtuvo unanimidad de opiniones alrededor de la fórmula que se establece en la dispositiva del laudo. Por los fundamentos que preceden y atento a lo preceptuado en la ley N.o 10.449, el Consejo,

RESUELVE:

1.o Aprobar las escalas de retribuciones para el personal inspectivo y de administración de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., Grupo N.o 2, sustitutivas de las fijadas en el laudo provisorio del 10 de octubre de 1950, que se expresan a continuación.

2.o Los Auxiliares de la Empresa tendrán el siguiente sueldo mínimo mensual:

Al ingresar al cargo, $ 150.00.

Con 1 año de antigüedad en el cargo, pesos 160.00.

Con 2 años de antigüedad en el cargo, pesos 175.00.

Con 3 años de antigüedad en el cargo, pesos 190.00.

Con 4 años de antigüedad en el cargo, pesos 205.00.

Con 5 años de antigüedad en el cargo, pesos 225.00.

Con 6 años de antigüedad en el cargo, pesos 245.00.

Con 7 años de antigüedad en el cargo, pesos 270.00.

Con 8 años de antigüedad en el cargo, pesos 290.00.

Con 9 años de antigüedad en el cargo, pesos 310.00.

Con 10 años de antigüedad en el cargo, pesos 330.00.

Con 12 años de antigüedad en el cargo, pesos 350.00.

Con 14 años de antigüedad en el cargo, pesos 370.00.

Los Boleteros y Recaudadores serán considerados como Auxiliares a todos sus efectos.

3.o Los Inspectores Seccionales tendrán el siguiente sueldo mínimo mensual:

Al ingresar al cargo, $ 280.00.

Con 1 año de antigüedad en el cargo, pesos 284.00.

Con 2 años de antigüedad en el cargo, pesos 288.00.

Con 3 años de antigüedad en el cargo, pesos 292.00.

Con 4 años de antigüedad en el cargo, pesos 296.00.

Con 5 años de antigüedad en el cargo, pesos 300.00.

Con 6 años de antigüedad en el cargo, pesos 304.00.

Con 7 años de antigüedad en el cargo, pesos 308.00.

Con 8 años de antigüedad en el cargo, pesos 312.00.

Con 9 años de antigüedad en el cargo, pesos 316.00.

Con 10 años de antigüedad en el cargo, pesos 320.00.

Los Inspectores Largadores, Ambulantes y Subencargados tendrán el sueldo mensual mínimo indicado en la escala precedente más un complemento de pesos 10.00, $ 20.00 y $ 40.00 mensuales respectivamente.

4.o Los Subencargados de Sección y Ayudantes de Caja tendrán el siguiente sueldo mínimo mensual:

Al ingresar al cargo, $ 325.00.

Con 1 año de antigüedad en el cargo, pesos 340.00.

Con 2 años de antigüedad en el cargo, pesos 355.00.

Con 3 años de antigüedad en el cargo, pesos 375.00.

Con 4 años de antigüedad en el cargo, pesos 395.00.

5.o Los Mensajeros y Ordenanzas menores de 18 años tendrán $ 100.00 de sueldo mínimo mensual, más un aumento de $ 8.00 por cada año de antigüedad como tales hasta el máximo de $ 140.00.

Los Mensajeros y Ordenanzas mayores de 18 años tendrán $ 140.00 de sueldo mínimo mensual, con un aumento de pesos 8.00 por cada año de antigüedad en su calidad de Mensajeros y Ordenanzas mayores hasta un máximo computable de 10 años.

6.o Fíjanse además, los siguientes sueldos mensuales:

Chofer de Sección Comercial, $ 265.00.

Telefonista, $ 230.00.

7.o Cláusula transitoria: La ampliación de la escala indicada en el artículo 2.o se hará sin perjuicio de las siguientes normas transitorias:

A) Los Auxiliares que conforme al laudo provisorio estuvieren percibiendo en la actualidad un sueldo igual o mayor al que correspondiere según la escala definitiva aprobada en este laudo, tendrán un aumento inmediato de diez pesos mensuales, y luego dos aumentos sucesivos de cinco pesos cada año al cumplirse uno y dos años respectivamente de la fecha del presente laudo. Una vez logrados dichos aumentos, los aumentos sucesivos se operarán cuando correspondan conforme a la escala definitiva aprobada.

B) Los actuales Auxiliares que ya tie-

sen en la Empresa más de tres años de antigüedad en el cargo al cumplir cuatro años de antigüedad en el cargo, entrarán a percibir el sueldo que fijaba el laudo provisorio, o sea $ 280.00. Una vez alcanzado este sueldo, los aumentos sucesivos se operarán cuando correspondan conforme a la escala definitiva aprobada. Igual tratamiento tendrán los Recaudadores y Boleteros que en la fecha de dictarse este laudo tengan más de cuatro años en el cargo.

C) Los Mensajeros y Ordenanzas que ya estuvieren ganando igual o más sueldo que el designado en el numeral 5.o continuarán percibiendo el actual. Los aumentos sucesivos se operarán conforme a la escala aprobada.

8.o Los sueldos del personal que comprende este laudo fijados en los artículos precedentes regirán desde el 6 de junio de 1950.

9.o Elévese con nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

10. Elévese con nota al Poder Ejecutivo en relación con lo dispuesto en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Luis Seguí González, Presidente. — Néstor Belgeri y Eduardo Lepera, Delegados del Poder Ejecutivo. — Enrique Sayagués Laso, Delegado patronal de oficio. — Efraín Tomás Campos Delegado obrero. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Fundamentos del voto de la Delegación Gubernamental: 1.o La Delegación Gubernamental no ha querido laudar en forma definitiva hasta el presente, porque entendía que eran primordiales para su pronunciamiento, el asesoramiento de orden técnico de que informan los resultandos precedentes, a los efectos de resolver con seguridad la forma de imputar los aumentos que se decretaren.

2.o No obstante se han sucedido, desde la fecha que el Consejo emitiera su laudo provisorio, diversas circunstancias que le impulsan a tomar una decisión, so pena de que su inactividad convierta de hecho en definitivos, los aumentos hasta el presente establecidos, no cumpliendo, de ese modo, el Organismo sus obligaciones que le impone la ley de la materia.

Entre esas circunstancias cabe consignar como fundamentales las que se expresan a continuación:

A) El laudo definitivo para el personal obrero y de servicio, al cual se hace referencia en el resultando 4) ha dejado al personal inspectivo y de administración, del cual depende aquél por inmediata vía jerárquica, en evidente inferioridad económica, al mantenerse una diferencia de asignaciones que no condice con la naturaleza e importancia de las obligaciones de este último personal, responsable de la organización y funcionamiento del servicio del transporte de pasajeros cumplido por la Empresa. Y esa inferioridad económica se convertiría en flagrante injusticia de no laudar el Consejo aumentos, por encima de los fijados con carácter provisorio, con mengua, inclusive del mismo servicio, porque es natural concluir el efecto deprimente que una desigual situación económica en relación con la diferencia sustancial de actividades de uno a otro personal tiene que producir en los inspectores y empleados administrativos de la Empresa.

B) La falta de un asesoramiento técnico oportunamente solicitado ya no puede suplirse, en la forma propuesta por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la fecha en que el Consejo termina, por imperio de la ley, su propio mandato. La posición de la Delegación Gubernamental en este Consejo es firme en el sentido de que para alcanzar el objetivo que se tuvo en vista para formular la petición de asesoramiento habría de procederse en la forma solicitada y no con la sustitutiva por el Ministerio de referencia.

3.o Si los aumentos que se decretan en este Consejo no estuvieran comprendidos por la proyectada financiación de la Intendencia Municipal de Montevideo, sustitutiva de la que fijara el decreto Nº 7.451, que quedó sin efecto por motivo del referéndum de fecha 22 de julio próximo pasado y no se previeran nuevos recursos para atender esos aumentos, que la delegación estima como determinantes de salarios mínimos, en sus respectivas categorías, la Empresa que ha sostenido en forma reiterada la imposibilidad en que se encuentra de absorberlos con sus propios recursos, deberá demostrar, en forma fehaciente, su estado deficitario, para que se le arbitren medios con que satisfacerlos.

Luis Seguí González, Presidente. — Néstor Belgeri y Eduardo Lepera, Delegados del Poder Ejecutivo.

Fundamentos del voto del delegado patronal de oficio: Voto negativamente en cuanto al primer punto encarado por el Consejo, entre otras razones de índole legal, por entender que la Empresa carece de recursos para hacer frente a nuevos aumentos, los cuales pesarán en definitiva sobre el Municipio, de igual manera como ocurrió con los aumentos dispuestos por el laudo provisorio.

Pero resuelto afirmativamente este punto por la mayoría del Consejo, acompaño con mi voto las nuevas escalas de retribuciones, por considerar que constituye una solución más justa que las estructurada en laudos anteriores.

Enrique Sayagués Laso, Delegado patronal de oficio.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los personales de las Agencias Marítimas de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de octubre de 1951.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan salarios mínimos y categorías para el personal ocupado en las Agencias Marítimas, de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

LISSIDINI.

En Paysandú, el 15 de agosto de 1951, reunido el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio, se aprueba por unanimidad el laudo para Agencias Marítimas siguiente:

Jefe o Encargado de Agencia: tiene bajo su responsabilidad todo el movimiento de la Agencia, sueldo $ 300.00.

Contadores: titulados o no, que llevan los libros principales, sueldo mensual pesos 200.00.

Auxiliares: sueldo inicial $ 70.00 con aumentos de $ 15.00 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 160.00.

Cadete: sueldo inicial $ 50.00 con aumentos de $ 10.00 anuales hasta llegar a Auxiliar.

Cajeros: sueldo inicial $ 125 00 con aumentos de $ 20.00 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 175.00.

Cobrador: sueldo mensual $ 120.00.

Disposiciones generales

1.o Los cargos no previstos, recibirán un aumento de 20 % hasta $ 100.00, de $ 100.00 a $ 200.00 10 % y más de pesos 200.00 el 5 %.

2.o Cuando un empleado haga más de una función, percibirá el sueldo más alto.

3.o Los salarios fijados son para horarios normales y para ambos sexos. Vigencia: 1.o de agosto de 1951.

Delegados del Poder Ejecutivo: Juan B. Speroni, Ramón A. Martínez, J. Larrañaga. — Delegados patronales, Mario Pereira Iraola y Luis A. Horta. — Delegados obreros, Juan F. Costa y Eubaldo E. Ubeda. — Secretario: Américo Raffaglio, Inspector Departamental del Trabajo.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 15 de octubre de 1951.

Aprobar los Estatutos del "Club de Pesca y Caza Cruz del Sur", con sede en la ciudad de Colonia y concederle la personería jurídica solicitada.

—Aprobar los Estatutos reformados de la "Diócesis de la Iglesia Armenia en el Uruguay" con sede en esta capital y declarar que dicha Entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida oportunamente.

—Aprobar las reformas introducidas en diversos artículos de los Estatutos de "Mayo Sociedad Anónima" y confirma la resolución de 23 de junio de 1942, por la que se le otorgó, bajo la denominación de "Clarión S. A.", la autorización para su funcionamiento, en el entendido que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten.

—Resoluciones: Por la que se acepta la renuncia presentada por el señor Pedro E. Callejas, del cargo de Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales.

—Por la que se acepta la renuncia presentada por la señora Carmen Rimoldi de Márquez, del cargo de Profesora de Canto del Consejo del Niño, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

—Por la que se acepta la renuncia presentada por el Jefe de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, señor Juan S. Sergas, para integrar la Delegación del Uruguay que asistió a la Conferencia "Desarrollo de las Bibliotecas Públicas de América Latina" que se lleva a cabo en San Pablo (Brasil).

—Por la que se acepta la renuncia presentada por el escribano don Mario Gua-

dalupe, del cargo de Director del Registro General de Poderes y se dispone agradecerle los servicios prestados durante su desempeño a la Administración Pública.

—Por la que se autoriza a esta Secretaría de Estado, para disponer de pesos 345.90, con destino a abonar a la firma Morlán y Greco, lo que le adeuda por suministro de diversos útiles de oficina, correspondientes a octubre corriente.

—Por la que se autoriza a esta Secretaría de Estado para disponer de $ 198.60 con destino a abonar a la firma Conatel S. A., lo que le adeuda por ampliación de la instalación telefónica automática con 2 aparatos "Simplex" para línea oficial, instalados entre Secretaría y Subsecretaría.

—Por la que se autoriza a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para contratar directamente y con prescindencia del requisito de licitación pública, con la empresa "El Auto Giro", los trabajos de mudanza de sus oficinas, por la suma global de $ 1.500.00.

—Por la que se autoriza a la Comisión Nacional de Bellas Artes, para disponer de $ 301.00 con destino a la adquisición de varias obras del grabador argentino señor Víctor L. Rebuffo.

—Por la que se dispone librar orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 156.10, con destino a atender el pago de lo que se adeuda, por concepto de transporte de delegaciones de alumnos escolares que asistieron al homenaje a Artigas realizado el 21 de setiembre de 1950.

—Por la que se acepta la donación al Estado, por parte de la Asociación de Fomento Rural de Lascano de un terreno ubicado en la localidad, con destino a la instalación de una plaza de deportes, y se designa a la vez, para suscribir la escritura respectiva, en nombre del Estado, al señor Presidente de la Comisión Local de Educación Física, doctor Javier K. Fernández Bordes, de acuerdo a la propuesta de la Comisión Nacional de Educación Física.

—Por la que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para permutar una fracción del terreno que ocupa la Escuela de 2.o Grado N.o 3 de la ciudad de San Carlos, por otra perteneciente a la señora Severina C. de Cabrera, quien tomará a su cargo todos los gastos que este acto demande.

—Por la que se acuerda a la Maestra del Consejo del Niño, señora Rosa Ascone de Figueroa, el reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad al 17 de mayo de 1941, a los efectos del derecho que le asiste para el cobro del beneficio de los sueldos progresivos establecido por ley de 14 de enero de 1942 que no le fueron liquidados en su oportunidad.

—Por la que se declara a las señoritas Zulema Simonetti y María del Carmen Márquez, funcionarias contratadas por el Consejo del Niño, por resolución del Poder Ejecutivo de 30 de junio de 1950, comprendidas en los beneficios de sueldo mínimo establecido por la ley de 18 de setiembre de 1950.

—Por la que se conceden dos meses de licencia al Asesor Musical del Sodre, maestro don Carlos Estrada, a partir del 15 de noviembre próximo ,a la vez que se le encomienda con motivo del viaje que realizará a Europa una misión honoraria consistente en la adquisición de material impreso y reunión de informaciones sobre material e instrumentos cuya adquisición interesa a ese Organismo.

—Por la que se declara que entre los cometidos del cargo de Jefe Técnico Escribano de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, corresponde a su titular, el de subrogar al escribano adjunto de dicha oficina, en casos de ausencia y vacancia.

—Por la que se declaran de carácter docente, los cargos que en el Hospital Penitenciario dependiente de la Dirección General de Institutos Penales, desempeñan los doctores Felipe Marín Sánchez, Juan G Lambasio, Carlos Sapriza Vidal, Federico Schneeberger y Germán Pose.

—Por la que se dispone que la aplicación de las bonificaciones del artículo 49 de la ley N.o 9.460 de 5 de enero de 1935, deberá efectuarse sobre los sueldos, hasta el nuevo límite de $ 250.00 mensuales, determinado por los sucesivos aumentos de $ 25.00, $ 30.00 y $ 45.00 fijados por las leyes N.os 756 de 23 de julio de 1946, 11.070 de 17 de julio de 1948 y 11.490 de 18 de setiembre de 1950, respectivamente.

—Por la que se autoriza a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 200.00 con destino a contribuir a los gastos que le ocasionará al Comité Ejecutivo de Fiestas de los Estudiantes de San Ramón, la realización de la Fiesta de Primavera, en la que participarán delegaciones de varios Departamentos.

—Por la que se designa por ascenso para ocupar el cargo vacante de Director del Museo de Historia Natural, al actual Subdirector de ese Instituto, señor Diego Legrand.

—Por la que se designa Oficial 4.o del Registro General de Traslaciones de Dominio, a la señorita Inés Margarita Quincoses.

—Mensajes y proyectos de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza la disponibilidad de $ 3.000.00 para ser entregada al Ateneo de Maldonado, como contribución a los gastos que demande la organización de homenaje a Emilio Inzaurraga, que se celebrará en octubre próximo.

—Por el que se autoriza la disponibilidad de $ 30.000.00 de los cuales pesos 25.000.00 se destinarán a la erogación de Museos y Talleres de Pintura y $ 5.000.00 a subvenciones del salón organizado por la Asociación de Artistas Plásticos del Interior.

—Por el que se acuerda una pensión graciable de $ 100.00 mensuales a la señorita Juana A. Mauvezin, acumulable a la jubilación de que es beneficiaria.

—Por el que se acuerda una pensión graciable equivalente al monto de la jubilación que percibía su extinto esposo a la señora Juliana Carro Gibgs de Zum Felde.

—Otorgando al Comité Nacional Pro Monumento a José Martí; una contribución de $ 10.000.00 para la erección del monumento al héroe cubano en Nueva York.

—Por el que se hace extensivo a los ex funcionarios docentes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que no lo hubieran percibido, el beneficio acordado por la ley N.o 11.021 de 5|1|948.

—Por el que se destinan $ 50.000.00 para la edición de las obras del doctor Carlos Vaz Ferreira.

Asuntos firmados fuera de relación

Mensaje y proyecto de ley por el que se acuerda al pintor nacional señor Alberto Dura, una pensión graciable de pesos 960.00 anuales, acumulable a la jubilación legal que percibe.

—Mensaje a la Asamblea General reiterándole la sanción del proyecto de ley, por el que se autorizaba al Poder Ejecutivo a adquirir en $ 35.000.00 los derechos de autor del señor Alvaro A. Vasseur.

—Mensajes y proyectos de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir $ 20.000.00 en adquisición de útiles y materiales para las oficinas de este Ministerio.

—Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de $ 30.000.00 para reforzar el fondo de Sueldos y Gastos que demanda el servicio de Cultura Infantil en Parques Públicos.

—A la Asamblea General, por el que se destinan $ 300.000.00 para construcción en Minas del "Auditorio y Parque Eduardo Fabini" y $ 30.000.00 para compra y reconstrucción de la casa en Villa Solís, habitada por el ilustre compositor.

—Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de $ 10.000.00 anuales, para ser entregados al Instituto Histórico Cultural de San José, como subvención del Estado.

—Reiteración y ampliación del mensaje y proyecto de ley de 22 de setiembre de 1949, por el cual se extienden los beneficios de la ley 9.878, de 20 de setiembre de 1939 a todas las personas que presten servicios docentes, administrativos o auxiliares en Establecimientos Privados de Enseñanza.

—Mensaje a la Asamblea General prestando la iniciativa que reserva al Poder Ejecutivo el artículo 76 de la Constitución a las modificaciones que la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, propuso introducir a las planillas correspondientes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

40.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

JUNIO 27 DE 1951

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Liceo Nocturno de Dolores. — El señor Senador Haedo solicita que se declare grave y urgente y se considere en primer término en la sesión de hoy. — Así se resuelve.

4—Edificio de oficinas públicas de la ciudad de Mercedes. — A propósito de su estado de conservación, el señor Senador Haedo formula una exposición.

5—Hospital de la localidad de Guichón. — Obras para su habilitación. — El señor Senador Haedo formula manifestaciones sobre el estado de dicho establecimiento.

6—Jubilación del señor Enrique Acosta Ramírez y señorita Deolinda de Viana. — Manifestaciones del señor Senador Haedo. — Propone que la versión taquigráfica de sus palabras, sobre los asuntos a que se ha referido pase a los Ministerios respectivos. — Así se resuelve.

7—Doctor Emilio E. Andreón. — Designación de un tramo de la carretera a Colonia con su nombre — El señor Senador Arroyo Torres propone que se declare grave y ugente el proyecto aprobado por la Cámara de Repesentantes y que se considere de inmediato. — Así se resuelve.

8—Gobierno Departamental de Treinta y Tres. — Anuencia legislativa para contratar un préstamo. — El señor Senador Amilivia solicita que el asunto se declare grave y urgente y se trate en la sesión de hoy. — Se resuelve de conformidad.

9—Tasas e impuestos. — Extracción del Archivo. — El señor Senador Chiarino solicita que el proyecto de referencia se extraiga del Archivo y pase a la Comisión de Constitución y Legislación. — Así se resuelve.

10—Sesión secreta. — Por moción del señor Senador Arroyo Torres se resuelve pasar a sesión secreta inmediatamente después de tratar los asuntos para los cuales se ha pedido preferencia. — Así se resuelve.

11—Liceo Nocturno de Dolores. — (Asuntos N.o 3). — En primera discusión general. — Aprobado. — En discusión particular se aprueba el artículo 1.o. — En discusión el artículo 2.o.

—Manifestaciones del señor Senador Bayley. — Se aprueba el artículo. — Supresión de la segunda discusión. — Sanción.

—Pasa al Poder Ejecutivo. — Carpeta N.o 260|951. (Mensaje N.o 2.338).

12—Doctor Emilio E. Andreón. — (Asunto N.o 7).

—En primera discusión general y particular. — Aprobado. — Supresión de la segunda.

—Sanción. — Pasa al Poder Ejecutivo.

—Carpeta N.o 263|951. — (Mensaje N.o 2.338).

13—Gobierno Departamental de Treinta y Tres. — (Asunto N.o 8).

—En primera discusión general. — Manifestaciones del señor Senador Arroyo Torres. — Debate. — El señor Senador Arroyo Torres propone que pase el asunto a la Comisión de Constitución y Legislación. — Se vota negativamente la proposición. — El señor Senador Chiarino fundamenta su voto afirmativo.

—Se aprueba el proyecto en general. — Fundamenta su voto afirmativo el señor Senador Rubio. — Se aprueba el proyecto en particular. — Supresión de la segunda. — Sanción. — Carpeta N.o 1.886|50. — (Mensaje N.o 1.923 bis).

—El señor Senador Correa propone que la versión taquigráfica del debate producido sobre el asunto pase a la Comisión de Constitución y Legislación. — Así se resuelve.

—Fundamenta su voto el señor Senador Echegoyen. — Se promueve debate alrededor del trámite dado por la Mesa al proyecto. — El señor Senador Bayley propone que se suspenda hasta la sesión de mañana el trámite a darse al proyecto. — Así se resuelve.

14—El señor Senador Lanza presenta un proyecto de decreto por el que se refuerza el rubro de Sala y Secretaría de la Cámara de Senadores y el rubro Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en las cantidades necesarias para el pago del interés del 2 o|o a que se refiere el artículo 8.o de la ley N.o 11.563 de 13 de octubre de 1950. — Se resuelve declarar grave y urgente el asunto y tratarlo sobre tablas.

15—Villa de San Jacinto. — Proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Villa dicha población.

—Se resuelve declararlo grave y urgente y tratarlo a continuación de las preferencias votadas.

—Manifestaciones del señor Senador Rubio sobre la manera cómo se declaran graves y urgentes los asuntos que trata el Senado.

16—Jubilaciones y pensiones de los trabajadores rurales y de servicio doméstico. — Manifestaciones del señor Senador Bove Arteaga. — El señor Senador Grauert propone que se declare grave y urgente el asunto y se trate a continuación de las preferencias votadas.

— La Mesa advierte que el asunto no ha llegado aún y que pondrá a votación la moción formulada en cuanto venga a conocimiento del Senado.

—Manifestaciones del señor Senador Fernández Crespo, adhiriendo a la proposición formulada.

17—Designación de miembros de la Comisión Permanente. — Por moción del señor Senador Viña se resuelve aplazar el asunto hasta la sesión de mañana.

18—Asunto entrado.

—La Mesa pone a votación si se declara grave y urgente y se trata a continuación de las preferencias votadas, de acuerdo con la moción formulada, el proyecto de que se acaba de dar cuenta, por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales Servicio Doméstico y Pensiones a la Vejez, para ampliar en $ 18.000.00 mensuales, la inversión autorizada por ley N.o 11.345 de 30 de setiembre de 1941. — Así se resuelve.

—El Senado pasa a sesión secreta.

—La Mesa da cuenta de que en sesión secreta se ha concedido venia al Poder Ejecutivo para designar Fiscales Letrados Departamentales a los señores doctores:
—José **Roberto Figueroa, Fiscal Letrado Departamental de Colonia.**
—**Ruben Pedro Echart, Fiscal Letrado Departamental de Salto.**
—**Mario Benito Pascual, Fiscal Letrado Departamental de Durazno.**
—**Rafael Ferraro Olmos, Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo.**
—**Abel José Segarra, Fiscal Letrado Departamental de Soriano.**
—**Ariel Pandolfi Irazú, Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó.**
—**Eduardo A. West, Fiscal Letrado Departamental de Treintay Tres.**
—Carpeta N.o 253|951. — **Repartido N.o 58.**
—Se concedió venia par destituir de sus cargos del Ministerio de Salud Pública al Director de la División Administración, señor Carlos F. Ruske; al Auxiliar 1.o de la División Administración, señor Ubaldo Bellistri. — Carpeta N.o 154|951. — Repartido N.o 49; y al Auxiliar 2.o del Servicio de Asistencia Externa, señor Francisco López. — Carpeta N.o 153. — Repartido N.o 48.
—El Senado denegó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo del Ministerio de Salud Pública, al Contador de la División Administración señor Jacinto Orell. — Carpeta N.o 154. — Repartido N.o 49.

20—Continúa la sesión pública.
—Repartido de los mensajes sobre solicitudes de venia para la destitución de funcionarios. — El señor Senador González Conzi reitera su moción para que vez recibidos los mensajes del Poder Ejecutivo relativos a solicitudes de venia para destitución, se haga llegar por escrito a conocimiento de los señores Senadores, en el repartido diario.

21—Nómina de los asuntos entrados.
—El señor Senador Haedo complementa la moción del señor Senador González Conzi, proponiendo que se ponga la nómina de los asuntos entrados antes de iniciarse la sesión, sobre el pupitre de los señores Senadores.
—La Mesa advierte que hay asuntos que llegan a última hora por lo que no pueden incorporarse a las listas respectivas. — Manifestaciones de los señores Senadores Fusco y Batlle Pacheco.
—Se aprueba la moción formulada por el señor Senador González Conzi. — (Asunto N.o 20).

22—Proyecto de Resolución presentado por el señor Senador Lanza. — (Asunto N.o 14).
—En primera discusión general y particular. — Aprobado. — Supresión de la segunda.
—Sanción. — Pasa al Poder Ejecutivo.
—Carpeta N.o 262|951.

23—Villa de San Jacinto. — (Asunto N.o 15).
—En primera discusión general y particular. — Aprobado. — Supresión de la segunda.
—Sanción. — Pasa al Poder Ejecutivo. — Carpeta N.o 247 de 1951.

24—Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Servicio Doméstico. — (Asunto N.o 16).
—En primera discusión general. — Manifestaciones de los señores Senadores Fernández Cresno y Bove Arteaga. — Se aprueba el proyecto en discusión general y particular. — Supresión de la segunda. Sanción. — Pasa al Poder Ejecutivo.
—Carpeta N.o 284 de 1951. — Mensaje N.o 2.324.
—Se da por terminada la sesión, siendo la hora 20 y 23 minutos.

1

A las 17 horas y 34 minutos entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: Amilivia, Arrillaga Safons, Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Bayley, Berro, Bove Arteaga, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Echegoyen, Espalter, Fernández Crespo, Ferreiro, Fusco, González Conzi, Grauert, Haedo, Lanza, Manini Ríos, Rubio Vidal (Pinto de), Viña, Passione (Sancho Barceló de) y Castellanos.

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: Charlone y Zavala Muniz.

Con aviso, los señores Senadores: Gallinal y Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguiente:)

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Profesor Doctor Emilio E. Andreón", al tramo de la carretera Montevideo-Colonia que atraviesa la planta suburbana de Colonia Valdense.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se oficializan los cursos nocturnos del Liceo de Dolores.
—A la Comisión de Instrucción Pública.

3

—Tiene la palabra el señor Senador Haedo.
SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: se dió cuenta de que la Cámara de Representantes, en sesión de ayer votó un proyecto de ley oficializando el curso nocturno en el Liceo de Dolores. Es notoria la importancia de esta casa de estudios, cada vez creciente, como lo he dicho algunas veces, por el esfuerzo de su profesorado, de su ex Director don Roberto Taruselli y de quien le ha sustituído, por sus antecedentes y su vocación verdadera garantía de éxito, el farmacéutico José J. Barrenechea. Dentro de su género, se trata de un Liceo excepcional.
Como esta es la última sesión del período ordinario, solicito que se declare grave y urgente este asunto y se trate en primer término, al entrar a considerar el orden del día.
SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Haedo.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: Afirmativa).

4

SEÑOR HAEDO. — Deseo referirme a otras cuestiones, señor Presidente. En primer término me hago eco del abandono en que se encuentra el edificio de oficinas públicas construído en la ciudad de Mercedes, obra a la que me siento vinculado por muchos motivos. Se trata de un edificio, con excepción del que se construyó hace ya muchos años en Salto, único en su género.
Como decía muy bien en la sesión de ayer el señor Senador Batlle Pacheco, reconozco que en las previsiones presupuestales, no existen cantidades para atender la reparación de esta clase de edificios; no sólo para reparación ni siquiera para mantenerlos en estado de decoro o de simple conservación. Da pena, señor Presidente saber que se han invertido cantidades de dinero en la construcción de edificios de esta magnitud, que constituyen por otra parte, exponentes de progreso edilicio para nuestras localidades de campaña y poco a poco comprobar que por lamentable descuido quedan poco menos que abandonados.
Como confío en el buen espíritu del señor Ministro de Obras Públicas, pronuncio estas palabras destinadas a interesarlo para que, por lo menos, atienda lo más urgente que permita mantener ese edificio en buenas condiciones, y para que, al remitir el proyecto de Presupuesto, fije una cantidad para atender en lo sucesivo el estado de conservación condigno con la importancia que tiene y el servicio que presta.

5

Me intereso, también, por el Hospital de la localidad de Guichón. Esta obra está a punto de terminarse. Constituye un señalado progreso para aquella localidad digna de toda clase de consideraciones. Hombres importantes y entre ellos el doctor Rafael Pazos, me han visitado para solicitar que me interesara ante el Ministerio de Salud Pública, sobre una situación realmente incómoda que presenta el Hospital al no disponer nada más que de una

sala para enfermos, que, agregando una cantidad que oscilaría entre 60 y 70 mil pesos, podrían aprovecharse los trabajos que se están haciendo, para dotarlo de otra sala lo que lo dejaría en condiciones de ser habilitado y de prestar, con toda amplitud, el servicio necesario para hombres y mujeres, cosa que no se podría hacer en la actualidad, a pesar de la inversión importante de dinero que se ha hecho

6

Finalmente, me intereso ante el señor Ministro de Instrucción Pública por el envío de mensajes otorgando pensiones o mejorando las que actualmente reciben el señor Enrique Acosta Ramírez y la señorita Deolinda de Viana.

En la ciudad de Mercedes un funcionario don Enrique Acosta Ramírez, se ha retirado con una modestísima jubilación como empleado judicial. La Suprema Corte de Justicia, recogiendo una iniciativa del vecindario de Mercedes y de quienes han colaborado con este compatriota ha expresado opinión favorable a mejorar la pasividad de este funcionario, realmente modelo, que honró durante más de 45 años la Administración de Justicia en el Departamento de Soriano. Me interesa vivamente este asunto. Conozco desde hace muchísimos años la persona del señor Enrique Acosta Ramírez, sé su dedicación al servicio de la justicia, conozco su honradez acrisolada. Puedo decir sin exageración, que se trata de un verdadero ejemplo de funcionario y de ciudadano.

Por otra parte, tengo noticias de que la señorita Deolinda de Vana, educacionista que tiene 74 años de edad, hermana del gran escritor Javier de Viana —a quien todavía el país no ha rendido el tributo de justicia que merece su obra extraordinaria como novelista, como publicista y como ciudadano—, se encuentra actualmente en la indigencia. Es necesario que el Estado, tratándose de la única persona vinculada al gran escritor, no permanezca insensible ante la situación de persona tan estrechamente vinculada a nuestro gran escritor.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a cada uno de los Ministerios respectivos.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Haedo.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

7

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: el Municipio de Colonia se dirigió al Poder Ejecutivo pidiéndo autorización para darle el nombre del doctor Emilio E. Andreón a un pequeño tramo de la carretera a Colonia en la parte que atraviesa la planta suburbana de Colonia Valdense de la que era oriundo el doctor Andreón.

El Poder Ejecutivo envía el proyecto de ley por tratarse de un honor que debe decretarse por la Asamblea General. La iniciativa del Poder Ejecutivo fué votada por unanimidad en la Cámara de Representantes y está a consideración del Senado.

Como el homenaje que le va a tributar Colonia a este distinguido médico, se realizará en los primeros días del mes de agosto, pediría al Senado, como se trata de un proyecto de ley que va a ser votado por unanimidad — que preste su aquiescencia para declararlo grave y urgente y considerarlo de inmediato en la seguridad de que no va a llevar más que pocos minutos su consideración y aprobación.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Arroyo Torres.

(Se vota: Afirmativa).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Amilivia.

SEÑOR AMILIVIA. — Señor Presidente: en la Comisión de Fomento de esta Cámara existe desde el año 50 un proyecto que fué sancionado en Diputados concediéndole autorización legislativa a la Intendencia de Treinta y Tres para hacer un empréstito con el Banco de la República por $ 40.000.00 para la adquisición de una máquina moto-niveladora y dos chassis para camiones. La Intendencia actual se interesa por este asunto y como se trata de un proyecto que no va a ofrecer ninguna discusión, la Comisión de Fomento, en su sesión de hoy, me autorizó a solicitar que se declare grave y urgente y se trate en esta sesión.

En ese sentido formulo moción.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Amilivia, para declarar grave y urgente el proyecto sobre contratación de un préstamo, colocándolo a continuación de las preferencias votadas.

(Se vota: Afirmativa)

9

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

Es para solicitar, señor Presidente, que se extraiga del Archivo la carpeta N.o 1711 referente a un proyecto de ley presentado en la anterior Legislatura por un grupo de Senadores, referente al problema de las tasas e impuestos, y que pase a la Comisión de Constitución y Legislación donde estaba radicado anteriormente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá de conformidad.

10

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Por razones que el Senado conoce, formulo moción para que inmediatamente después de tratado los asuntos para los cuales se pidió preferencia, el Senado pase a sesión secreta para tatar los pedidos de venias para designación de Fiscales que ya figuran en la orden del día.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Arroyo Torres.

(Se vota: Afirmativa)

11

—Se va a entrar a la orden del día, con la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se oficializan los cursos nocturnos del liceo de Dolores.

Léase.

(Se lee):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de junio de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se oficializan los Cursos Nocturnos del Liceo de Dolores.

Dicho proyecto es reproducción del que tuviera origen en la Cámara de Representantes durante la anterior Legislatura, y respecto del cual el Poder Ejecutivo asumió la iniciativa financiera por mensaje del 22 de setiembre de 1949, con la sola variante en el actual, que supone la supresión del articulado relativo a la creación de un fondo permanente destinado al fomento y subvención de los Cursos Nocturnos que se organicen, a título de ensayo, en los liceos del interior.

Considera el Ejecutivo que la oficialización de los Cursos Nocturnos del Liceo de Dolores es de verdadero interés para la enseñanza, pues a través de los cinco años de actividad que ya han cumplido, ha quedado demostrada la importante función social y educativa que ellos cumplen.

En la amplia exposición de motivos que acompaña al proyecto originario de la Cámara de Representantes se han expuesto con abundancia todos los elementos de juicio necesarios para fundamentar la iniciativa a que se ajusta el proyecto adjunto.

Por tanto, el Ejecutivo considera innecesario extenderse en nuevas consideraciones al respecto y desea solamente señalar que la oficialización de los cursos a que se hace referencia cuenta también con el decidido apoyo del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Confiando en la pronta sanción del proyecto acompañado, el Poder Ejecutivo se complace en reiterar a la Asamblea General las seguridades de su más distinguida consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Incorpórase al Liceo de Enseñanza Secundaria de Dolores el funcionamiento de la Sección Cursos Nocturnos.

Art. 2.o Los cursos a que se refiere el artículo anterior comprenderán dos categorías: A) Paralelos a los diurnos; B) Diferenciados.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria reglamentará los cursos de la categoría B), respetando en lo posible la orientación de los que en la actualidad funcionan en el mencionado Liceo.

Art. 3.o Los cargos docentes de los Cursos Diferenciados que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria determine, podrán ser equiparados, a los fines presupuestales y del Estatuto del Profesor, a los cargos docentes de los cursos completos, diurnos o paralelos nocturnos.

Art. 4.o Inclúyese en el Item 16.02 del Presupuesto de Enseñanza Secundaria, la siguiente planilla de sueldos y gastos para atender el funcionamiento de los cursos incorporados por esta ley al Liceo de Dolores:

Personal Docente

Sueldos del Profesorado	$	20.515.68
Partida para remuneración del personal docente de los cursos diferenciados	"	5.760.00
Licencias al personal	"	1.325.81

Personal Administrativo

1 Adscripto a la Dirección	"	2.160.00
1 Auxiliar	"	1.140.00
1 Portero	"	1.020.00

Gastos

Gastos Generales de Oficina	"	300.00
Material Informativo, Educacional y Científico (Radiodifusora)	"	1.200.00
Total	$	33.421.49

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de junio de 1951.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa se va a votar si se aprueba.

(Se vota: *Afirmativa*).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

No sé si es en este artículo porque no presté mucha atención a la numeración, pero me pareció advertir que en el aspecto de los sueldos en su detalle, —no sé si habrá sido objeto de previsión de la otra Cámara,— se establecen sueldos que están por debajo del sueldo mínimo aprobado en la ley de aumento a los funcionarios públicos.

Como el señor Senador Haedo es el que ha urgido la consideración de este asunto, tal vez, haya pensado en la manera de solucionar esto.

SEÑOR HAEDO. — Ya se hizo esa observación en la Cámara de Representantes. Se acordó votarlo tal como está. El Poder Ejecutivo quedó comprometido a enviar el mensaje pertinente para equiparar la situación de esos funcionarios.

SEÑOR BAYLEY. — De cualquier manera, conviene que quede constancia, como opinión del Cuerpo, que no puede haber sueldos por debajo del sueldo mínimo fijado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 2.º.

(Se vota: *Afirmativa*).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR HAEDO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

—Continúa el orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto por el que se autoriza al Municipio de Colonia a designar con el nombre de doctor Emilio E. Andreón un tramo de la carretera a Colonia, en la parte que atraviesa la parte suburbana de Colonia Valdense.

Léase.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de febrero de 1951.

A la Asamblea General:

Solidarizándose con una justiciera iniciativa de la Intendencia Municipal de Colonia, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Asamblea General solicitando la autorización correspondiente para designar con el nombre de "Profesor Doctor Emilio Andreón", al tramo de la carretera Montevideo-Colonia, que atraviesa la planta suburbana de la Colonia Valdense.

Fundamenta este móvil el recuerdo de los coterráneos del doctor Andreón, quienes, fusionando todos los matices de la opinión, han convenido en gestionar que, por tal arbitrio, se perpetúe su memoria. Fué en efecto el extinto un médico eminente, benefactor desinteresado, generoso filántropo y probo ciudadano. Su prematura desaparición ha dejado imborrable recuerdo, tan eficaz fué su acción como profesional en el precitado lugar del Departamento de Colonia.

Es altamente benéfico que los Poderes Públicos prohijen esta clase de rememoraciones a manera de ejemplo para la colectividad y las generaciones futuras.

Por tal motivo, vengo a solicitar que, de acuerdo con el artículo 75, inciso 13 de la Constitución de la República, se discierna el homenaje que queda referenciado.

Aprovecho la oportunidad para saludar a la Asamblea General con la consideración más distinguida. — (Fdo.:) LUIS BATLLE BERRES. — JOSE ACQUISTAPACE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para designar con el nombre de "Profesor Doctor Emilio E. Andreón", al tramo de la carretera Montevideo-Colonia, que atraviesa la planta suburbana de Colonia Valdense.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.

(Fdo.:) Ingeniero JOSE ACQUISTAPACE.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

13

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se acuerda al Gobierno Departamental de Treinta y Tres la anuencia legislativa para contratar con el Banco de la República un empréstito por la suma de $ 40.000.00 destinado a la adquisición de una máquina motoniveladora y dos chassis para camiones.

Léase.

(Se lee:)

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.º Acuérdase la anuencia prescripta por el artículo 256 de la Constitución de la República al Gobierno Departamental de Treinta y Tres para contratar con el Banco de la República u otra institución de crédito, un empréstito por la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), con un interés de hasta el seis por ciento (6 o|o) anual, amortizable en tres anualidades consecutivas. Dicho empréstito, que será satisfecho con recursos propios del Municipio expresado, será destinado a la adquisición de una máquina motoniveladora y dos chassis para camión.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de agosto de 1950.

JOSE LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Señor Presidente: aquí, ya hemos llegado al colmo. El Banco de la República da un préstamo de 20 o 30 mil pesos a los Municipios todos los días, y ahora los préstamos los van a calificar de empréstitos pidiendo una ley especial para concederlos.

El Banco de la República ha acordado préstamos a todos los Municipios del país, y los está acordando, por cantidades de cientos de miles de pesos en la actualidad, a la Intendencia Municipal de Montevideo.

Ante esto, me digo: el Municipio de Montevideo, ¿está fuera de la Constitución de la República? ¿Por qué cuando se trata del Municipio de Montevideo no le exigen el cumplimiento de esta disposición constitucional, y cuando es el Municipio de Treinta y Tres el que pide un préstamo le llama empréstito y exige la autorización legislativa?

Nosotros tenemos el derecho y el deber de legislar con seriedad.

El Banco Hipotecario asesorado por su cuerpo de abogados ha mantenido inalterablemente la línea de que los préstamos de los Municipios se pueden hacer sin necesidad de anuencia legislativa.

Fué a la Caja Nacional de Ahorro Postal a quien se le ocurrió cambiar la denominación de préstamo por empréstito y llamarle al préstamo empréstito obligando a los Municipios a que vinieran a pedir autorización legislativa.

Pero llamo la atención del Senado sobre la situación en que se van a encontrar los 19 Departamentos si nosotros en este momento, declaramos que para que el Banco de la República le otorgue créditos a los Municipios, se necesita autorización legislativa.

Le preguntaría al Banco de la República si son nulos todos los préstamos que ha dado a los 19 Municipios del país, e incluso los préstamos millonarios que le ha dado al Municipio de Montevideo.

¿Podemos nosotros sancionar esto?

En estos últimos ocho años el Senado sabe perfectamente bien que he venido luchando para que se normalice esto, pero es el Banco de la República ahora el que entra en ello.

Sé perfectamente que hace ocho días el Municipio de Montevideo solicitó un préstamo por muchos cientos de miles de pesos al Directorio del Banco de la República, que se lo otorgó, y ahora el Municipio de Treinta y Tres, por veinte mil pesos, necesita autorización de la Asamblea General. Pero, ¿es que hay dos Constituciones en el país? ¿Hay una Constitución para los Municipios del interior y otra para el el Municipio de Montevideo?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿No será por una cuestión de crédito que a unos les da y a otros no les da nada?

SEÑOR ARROYO TORRES. — No existe ningún Municipio del interior que no le deba al Banco de la República. Pregunto ¿cuándo hemos dado autorización aquí para hacer préstamos con el Banco de la República?

Ahora vamos a sentar el precedente que para pedir un préstamo en dinero éstos van a necesitar la anuencia legislativa, o vamos a convencernos ahora que el Banco de la República da empréstitos porque este mamarracho es mayor, es decir, creer que el Banco de la República puede conceder empréstitos.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Los ha concedido y, por ley, los hemos aceptado. La liquidación de la Caja Autónoma fué un empréstito del Banco de la República al Estado, y hay varios empréstitos que ha realizado el Banco de la República, que el Estado le paga en veinte o en treinta años.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Senador?

Empréstito es aquel préstamo que se documenta en papel que sale al mercado. Es tradicional. Eso es empréstito, es decir que se concede en virtud de un papel que sale al mercado de valores y que se coloca en dicho mercado. Préstamo es el dinero que se da para ser devuelto, después, en especies.

El empréstito es un término financiero, es un papel que va al mercado de valores y por eso, es tradicional en las constituciones del mundo entero, porque los países sometidos a poco control parlamentario acudían al sistema del empréstito y después iban al mercado de valores y el empréstito se cotizaba a 70, 80, 50, 40 y 30 o|o y por ahí se entraba en un declive espantoso. Es tradicional en todas las constituciones que en materia de empréstito se necesita la autorización legislativa.

Tiene una razón de ser que el empréstito necesite autorización legislativa, porque no se sabe nunca como va a actuar en el mercado de valores. Pero a nadie se le ha ocurrido que los préstamos necesiten autorización legislativa. Pero yo dejo este problema a un lado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Tenemos el caso reciente del Banco Internacional, señor Senador, donde le concedimos autorización legislativa a la UTE para contratar un préstamo por treinta millones de dólares.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Ese es un problema distinto. El problema del Banco Internacional con la UTE es un problema distinto, porque el que contrata no es la UTE sino el Estado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Era la UTE, pero se exigía la garantía del Estado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No, señor Senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Existe una documentación muy precisa en torno al debatido problema de si los Entes Autónomos podían contratar préstamos sin venia legislativa. Hay casos en que se demuestra que esta diferencia entre préstamo y empréstito no tiene términos muy precisos. Está bien en una latitud vaga.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Vamos a no confundir los problemas.

Los Entes Autónomos pueden contratar préstamos sin autorización legislativa. La UTE le debía al Banco de la República dos o tres millones de pesos y a los Bancos particulares, dos millones de pesos. Podría dar las cifras de todo lo que deben los Entes Autónomos. No hay ningún Ente Autónomo que no tenga un préstamo con un Banco sobre todo con el Banco de la República, y a ninguno se le ocurrió pedir autorización legislativa. Los préstamos se dan sin necesidad de la autorización legislativa.

Problema distinto es cuando el país contrae una obligación, cuando el Estado uruguayo se compromete frente al Banco Internacional a realizar un préstamo. Para eso se necesita autorización legislativa. Pero ese otro problema es más chico todavía.

SEÑOR RUBIO. — ¿Me permite señor Senador?

Además, en este caso del empréstito de la UTE el Banco Internacional emite bonos que van a la plaza norteamericana y que se venden como cualquier otro valor.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Ese caso estaba excluído en este préstamo del Banco Internacional. Los valores de este empréstito no van a ser emitidos en bonos que se van a cotizar en el mercado.

Pero no me refiero a ese caso preciso sino a otro documento que el señor Senador Arroyo Torres tiene que conocer muy bien, porque se entendió por la Asesoría Letrada de la UTE que podía el Ente Autónomo contratar el préstamo sin la anuencia legislativa haciendo abstracción de la garantía ulterior del Estado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La UTE entendió eso. El Poder Ejecutivo creyó que la UTE no podía contratar préstamos con el extranjero sin la autorización correspondiente del Poder Legislativo. Pero, además había otro problema. El Banco Internacional para conceder el préstamo a la UTE por la técnica del Banco, exigía la prenda.

pero el Banco Internacional aceptaba que cuando el que contrata es el Estado, no podía exigir prenda. Es indiscutible y está ligado al concepto de soberanía y de dignidad nacional, que los Estados cuando realizan un préstamo, no deben dar garantía. Entonces, el Banco Internacional dijo: si el que contrata es el Estado uruguayo nosotros aceptamos que ustedes no prenden nada, y no se prendó. Pero cuando contrata un Ente Autónomo, ellos por sus Estatutos, deben ir a la prenda.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Puede prendar un "Ente Autónomo sin anuencia legislativa?

SEÑOR ARROYO TORRES. — No puede.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Y en este caso, del pedido de los Municipios, ¿ellos no prendan, ellos no admiten de consuno que sus rentas sean guardadas por la Contaduría y vertidas directamente en la Institución prestataria?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Vamos a no confundir. Si el Municipio de Treinta y Tres solicita una ley que declare afectadas las rentas de ese Municipio para garantía de un préstamo, está perfectamente bien que no pueda gravar las rentas de los Municipios sino en virtud de una ley que autorice esa afectación. En este caso no es así. No es ese el movimiento de la anuencia legislativa del Municipio de Treinta y Tres; para conseguir un préstamo de unos pocos miles viene a pedir autorización al Parlamento.

SEÑOR VIÑA. — Lo pide el préstamo al Banco y éste le exige la anuencia legislativa.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si nosotros concedemos esto, tengan la más absoluta y completa seguridad de que todos los Gerentes del Banco de la República le van a decir mañana a los 18 Municipios del interior· aquí hay precedentes para realizar un préstamo, pidan la anuencia legislativa. ¿Y cómo se van a mover los Municipios?

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Senador?

A mí me parece que, por muy respetable que sea el punto de vista del señor Senador Arroyo Torres, que tanto domina esta materia especializada de empréstitos, préstamos, y operaciones financieras en general; cuando se está frente a la situación de un organismo público, un Municipio del interior, que forma parte de un poder del Estado, Poder Municipal, Gobierno Departamental, efectuando una gestión ante el Banco de la República para obtener una suma equis de dinero, para cuya obtención ofrece la prenda de las maquinarias que va a comprar y compromete su responsabilidad de futuro, en forma un poco más complicada que la de un simple préstamo, revela poco sentido práctico, (y eso causa daño a ese Municipio postulante ante el Banco de la República), devolver el asunto, desentendiéndose, a título de un desacuerdo o desajuste conceptuar, sobre si se está frente a un empréstito o frente a un préstamo.

Recuerdo en una actuación que me cupo en alguna época en el Municipio de Montevideo, como asesor letrado del mismo, que a propósito de esta clase de operaciones que se solicitaban se suscitó una tremenda controversia sobre si una operación a hacerse o encarada, tenía la calidad de empréstito o préstamo. Recuerdo una muy enconada y prolongada, al mismo tiempo que ilustrativa discusión entre el Jefe del Departamento de Hacienda del Municipio de Montevideo, Contador Castiglioni que gozaba de una estimable reputación dentro de su técnica y el muy ilustrado y prestigioso profesor de Derecho, doctor Carbajal Victorica que desempeñaba entonces la Asesoría Letrada. Se mantuvo una larguísima discusión no terminada, respecto de una operación ligada, según creo, a la adquisición del Mercado Modelo.

Me parece inconveniente, sin perjuicio de que cada Senador deje sentado su punto de vista en el campo de lo teórico o doctrinario, negarse a prestar esa anuencia que se solicita, cuando puede ser, —en el juego de la oferta y la demanda—, esa anuencia, condición "sine qua non" para la otorgación de la suma de dinero que necesita el Municipio, llámese por unos empréstito, por otros préstamo o por algunos de tercera posición, que nunca faltan, con alguna denominación nueva o intermediaria.

El Municipio de Treinta y Tres agotando las vías que el derecho municipal le impone...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Está equivocado, señor Senador.

SEÑOR BAYLEY. — El señor Senador Arroyo Torres, nos habla con una amabilidad siempre tremendamente categórica. Quien no piensa como él, no sabe nunca de nada, o está equivocado o confundido o no sabe lo que dice. Esa es la terminología más cariñosa que suele usar el señor Senador Arroyo Torres Yo sé, y todos los que lo conocen también lo saben, que no tiene intención de mortificar y menos de herir.

Yo estoy tratando de colocar el asunto en una zona práctica. Si el Municipio de Treinta y Tres pide al Banco de la República una suma de dinero y éste, para otorgársela desea la anuencia legislativa...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Allí está el error mío y suyo, señor Senador. Yo he pedido el expediente y me encuentro con que el Banco no ha solicitado la anuencia legislativa.

SEÑOR BAYLEY. — El Senado tiene a estudio un asunto por el que se le pide anuencia para que el Banco de la República haga tal cosa. Creo que en los casos —hago abstracción de éste —en que se venga solicitando anuencia para empréstito o préstamos, el Senado, si cree que es un requisito indispensable y la Comisión informa favorablemente, debe votar, sin perjuicio de que se hagan todas las salvedades doctrinarias que se quiera.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador no puede hablar dos veces en la discusión general.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Para una aclaración. ¡Creo que he sido bien aludido, señor Presidente!

(Hilaridad)

SEÑOR BAYLEY. — ¡Hay que ver como alude a los compañeros el señor Senador Arroyo Torres! ¡Como para no hacerle de cuando en cuando una alusión!

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo hice una exposición vehemente contra el Banco de la República porque creía que el Banco de la República había sido quien solicitara la anuencia legislativa. Ahora, al leer el expediente veo que al Banco no se le ocurrió hacerlo. Yo tengo que rectificarme porque toda mi información partía de un error. Eso era lo que quería decirle al señor Senador Bayley cuando le interrumpí.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Cómo lo sabe, señor Senador?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Porque ahora tengo el expediente a la vista.

SEÑOR BAYLEY. — Pero el mensaje es del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Permítame, señor Senador. La Intendencia de Treinta y Tres le plantea el pedido de préstamo al Banco de la República y éste le concede el préstamo. Entonces, la Intendencia pasa el asunto al informe del Tribunal de Cuentas quien autoriza el préstamo. Vá a la Junta Departamental de Treinta y Tres, y se resuelve que se pida la anuencia legislativa.

SEÑOR AMILIVIA. — La Intendencia de Treinta y Tres está desesperada porque necesita de esos implementos para realizar obra. El señor Senador cree que si el Banco de la República le diera ese dinero sin la anuencia legislativa, ¿no se lo iba a solicitar directamente al Banco?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Y conozco muy bien la Junta de Treinta y Tres; mucho más que el señor Senador.

(Hilaridad)

Ellos están confundiendo con los préstamos que se solicitan a la Caja de Ahorro Postal y están haciendo cuestión de la anuencia legislativa. Yo llamo la atención de los señores Senadores que tienen la preocupación de las Intendencia Municipales de campaña: si establecemos este precedente, que será el primero en la vida de esta Constitución, que los préstamos del Banco de la República necesitan la anuencia legislativa, le vamos a colocar a todas las Intendencias un freno que no se lo levantará nadie. No van a poder contratar más con el Banco de la República que es la única institución de crédito a la que pueden allegarse para poder cumplir con sus obligaciones más apremiantes. En estos momentos hago la defensa de todas las Intendencias del país.

A mí me llamaba la atención y ustedes vieron con qué vehemencia cargaba al Banco porque le otorgaba préstamos a la Intendencia batllista de Montevideo, por cientos de miles de pesos y a una Intendencia blanca, como la de Treinta y Tres la obligaba a solicitar la anuencia del Parlamento.

SEÑOR AMALIVIA. — A mí eso no me extrañaba.

SEÑOR ARROYO TORRES. — A mí sí.

SEÑOR BAYLEY. — Además de la Junta de Treinta y Tres también el Tribunal de Cuentas estima necesaria esa anuencia legislativa. De manera que estamos dentro de lo opinable, o cuestionable, por lo menos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo hacía el cargo contra el Banco de la República y veo ahora que éste no era quien hacía cuestión. Empiezo por retirar el cargo que había formulado contra el Banco de la República. Ahora me doy cuenta que el asunto viene movido de oficio. Tengo la sospecha de que en este problema lo que hay es que se quiso solicitar la ley para prendar, que es una cosa completamente distinta. La ley para prendar no es anuencia legislativa; con la anuencia legislativa no se puede prendar nada. Los bienes municipales no se prendan con venia del Senado ni de la Cámara; se pueden prendar con una ley que autorice que esos son bienes inembargables. No se pueden tratar estos asuntos sin informe, ni sobre tablas.

Yo no me opongo a que sesionemos mañana especialmente para este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay un antecedente que puede ser útil, en la ley Orgánica Municipal. El artículo 256 de la Constitución de la República dice que los Gobiernos Departamentales no podrán contratar empréstitos sino a propuesta del Intendente, aprobada por la Junta Departamental y con la anuencia del Poder Legislativo, etc.

Ahora, el artículo 19 inciso 6.o de la ley Orgánica Municipal de octubre de 1935, dice lo siguiente: "A cada Junta Departamental compete, dentro de su Departamento y en cuanto no se oponga a la Constitución y a las leyes de la República. 6 o Acordar autorización al Intendente, previo informe del Tribunal de Cuentas, para solicitar del Poder Legislativo la contratación de empréstitos. No se entenderá por tales los préstamos bancarios en cuentas corrientes destinados exclusivamente al pago regular del Presupuesto, los que deberán quedar cancelados dentro del ejercicio. El límite de esta cuenta lo fijará el Intendente con anuencia de la Junta y del Tribunal de Cuentas, pudiendo estos dos últimos modificar su alcance en cada ejercicio".

De donde resultaría que este empréstito...

SEÑOR ARROYO TORRES. — No es un empréstito, es un préstamo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — O préstamo, como quiera llamársele, está destinado a pagar cosas extrañas al Presupuesto; por lo tanto, necesitaría la anuencia del Poder Legislativo.

SEÑOR BAYLEY. — Apoyado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Esta ley que inventó Abalcazar García se lleva la Constitución por delante. Hemos debatido sobre ella durante ocho años. ¿Vamos a empezar ahora de nuevo?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a explicarme lo mejor posible, quizás para sostener una tesis equivocada; pero es lo que, de acuerdo con mi juicio, se extrae de los textos invocados.

Hay un concepto de necesidad de anuencia legislativa, establecido por la Constitución, para contratar empréstitos, y hay una disposición que desenvuelve el concepto constitucional, y que establece una definición. No se consideran empréstitos, los préstamos bancarios en cuenta corriente, si tienen el fin de pagar el presupuesto.

Ahora, un préstamo bancario que tenga un fin que no sea pagar el presupuesto, está comprendido en la primera parte del empréstito, y necesita anuencia legislativa.

Aquí es para pagar una niveladora y otras cosas más, vale decir, un gasto extraordinario, según presumo: no conozco los antecedentes en detalle, pero creo que es para comprar máquinas.

SEÑOR BAYLEY. — Dándolas en prenda.

SEÑOR FORTEZA. — Con rubros especiales en el presupuesto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que es evidente es que no se trata, según mis informes, de un gasto presupuestal ordinario. Sería un caso de anuencia legislativa.

SEÑOR FORTEZA. — Está [illegible] 1[illegible] mil pesos anuales para gastos de la referencia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ahora bien: si el legislador ha fijado el límite dentro del cual la Junta puede considerarse exceptuada, pasado ese límite una institución bancaria del Estado carecería de facultades para otorgar un préstamo que no reuniera esas condiciones: porque si el Banco de la República, por ejemplo, le otorgara al Municipio un préstamo que no fuera en cuenta corriente y para pagar el presupuesto, estaría mal concedido porque el Banco de la República no puede tener potestades que excedan las condiciones establecidas en este artículo. Este artículo obliga también al Banco.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite?

No voy a reeditar el debate sobre el famoso artículo de Abalcazar García que excedía a la Constitución y que en el fondo, el debate establece que el legislador no pudo establecer por ley límites o facultades a los Municipios, más allá de lo que limitó o facultó la Constitución.

Esa disposición no rige, pero aún colocándonos en esa disposición esta partida es una partida prevista en el presupuesto, donde hay una suma destinada a servicios de intereses y amortización del préstamo que se va, a contraer

Además, le digo que esto no sirve para nada aunque se vote, porque la Junta lo que quiere es prendar y el Banco le plantea el problema con prenda. Para prendar, para que la cosa sea embargable, se necesita ley, y debieron haber venido al Parlamento a pedir la ley para poder prendar y no venir a solicitar una anuencia legislativa para un préstamo que no la necesita.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Las consideraciones que formulaba no eran conducentes a que votáramos esto sin o[illegible] controles. Eran, simplemente para aportar un elemento de juicio en este asunto, que no había sido invocado.

En consecuencia, al Senado se le plantea el problema de si debe o no otorgar la anuencia para un gasto que no es de orden presupuestal; que se paga en tres anualidades y resulta un poco difícil que sea presupuestal y que se pague en esa forma, porque los egresos de ese orden deben ser anuales. Estas consideraciones se dirigen a que, si ha de volver a Comisión este asunto, para ser estudiado se tenga presente que hay textos, equivocado o no, que dicen lo que acabo de leer.

Consiguientemente, aun suponiendo que todo lo demás estuviera bien suponiendo que una institución bancaria otorgara un préstamo que no fuera para pago del presupuesto, estaría mal concedido, porque estas disposiciones obligan a las instituciones del Estado, por más bancarias y más autonómicas que sean. Si la institución es de Estado, está obligada a tener presente las restricciones que del punto de vista del interés público, el legislador ha impuesto al Gobierno Municipal en materia de hacienda pública.

Esta modificación, se recuerda en el informe, pertenece al doctor Abalcazar García, quien, habiendo actuado mucho tiempo en el Concejo Departamental de Salto, consideraba que podía haber necesidades elementales o de escasa cuantía, en los Municipios en materia de pagos presupuestales, y no era posible que se hiciera un trámite ante el Poder Legislativo para conseguir ocho o diez mil pesos, que podían entrar de inmediato por vía de cualquier ingreso recaudable

Entonces, a fin de agilitar ese procedimiento e impedir un trámite tan solemne para cosa tan pequeña, hizo la observación de que se dejara un margen de disponibilidad ordinaria, de caja, diríamos, para lo cual cabría entenderse con un Banco del Departamento.

La Comisión, al informar este artículo, dijo: El parrafo primero coincide con el artículo 259 de la Constitución, y en el segundo, se incorpora la fórmula propuesta por el doctor García, que fué adoptada, distinguiendo del empréstito los simples préstamos en cuenta corriente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Ahí está el error del doctor Abalcazar García.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Vamos a terminar el párrafo "...que distingue de los empréstitos los simples préstamos en cuenta corriente dentro de los rubros establecidos y destinados al cumplimiento normal de los pr[illegible] [illegible]... Como no existe correspondencia entre la fuente de los ingresos de rentas municipales y la del cumplimiento de sus obligaciones es forzoso arbitrar tal medio para que estos se hagan efectivos normalmente.

Las limitaciones señaladas en el texto propuesto y la necesaria intervención del Tribunal de Cuentas, son a juicio de vuestra Comisión garantías suficientes".

Se refiere al artículo 19, número 4 de la ley de 1919

Llamo la atención, simplemente sobre esta disposición para que, al resolver en definitiva se tenga presente si parece del caso.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, porque reglamentariamente creo que no podría volver a hablar en la discusión general?

La necesidad de la anuencia legislativa que está sosteniendo con la aportación de nuevos textos de indudable gravitación sobre el problema el doctor Echegoyen en el caso particular está sostenida o compartida primero por la Junta Departamental de Treinta y Tres; segundo por el contador del Tribunal de Cuentas que produce informes; tercero, por el Tribunal de Cuentas de la República; cuarto, por la unanimidad de la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Representantes, quinto por la Cámara de Representantes que votó la anuencia

Me parece que a esta altura del episodio digamos o del trámite de gestión de este asunto, lo más discreto es que el Senado vote esta anuencia para no irrogar perjuicios, tal vez irreparables, al Municipio de Treinta y Tres.

(Apoyados).

SEÑOR ARROYO TORRES — Tengo más interés que nadie, señor Presidente en el Municipio de Treinta y Tres tal vez más que los señores Senadores.

SEÑOR AMILIVIA — No lo parece.

SEÑOR ARROYO TORRES — Pero llamo la atención sobre este punto porque he pasado por las tribunas públicas, como todos los señores Senadores hablando de la autonomía municipal y hace ocho años que estoy luchando para que no se retacee la autonomía municipal y para que no se trabe la acción de los Intendentes. Si los Intendentes en cada préstamo que soliciten, tienen que pasar por esta vía interminable de las Juntas del Tribunal de Cuentas, del Banco, de las Comisiones de la Cámara y del Senado no podrán moverse y se les coartaría en su acción.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pero eso es lo que establece la Constitución del 34, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No, señor Senador; la Constitución del 34 es muy clara. No vamos a hacer cargos a los constituyentes del 34, en el sentido de que limitó la autonomía municipal, porque no es así.

Estuvo bien esa Constitución al decir que el empréstito necesita anuencia legislativa, porque el empréstito es un papel que va a la Bolsa de valores e influye en la economía nacional. Pero el préstamo, puede contraerlo la Junta con la autorización y visto bueno del Tribunal de Cuentas.

Sobre lo que quiero llamar la atención, señor Presidente, es que, hasta la fecha, nunca hemos dado anuencia para un préstamo con el Banco de la República; y si nosotros establecemos el precedente de que para contraer un préstamo con el Banco de la República se necesita la anuencia legislativa —y adviertan los señores Senadores la gravedad de este paso— el Banco de la República no va a conceder nuevos préstamos a los Municipios del interior o de Montevideo, y les va a exigir, en cada caso, que sigan el camino que se ha seguido para este asunto.

Repito una frase muy feliz del señor Senador Bayley: el argumento de la autoridad no significa nada frente a los textos. Me inclino ante la autoridad del Intendente de Treinta y Tres, doctor Cossio, de la Junta Departamental, del Tribunal de Cuentas y de la Comisión de Asuntos Departamentales de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Representantes. Pero yo, frente a todos, pregunto: "¿Qué dice la Constitución? La Constitución dice "empréstitos". Los hombres que tienen la preocupación de la autonomía municipal, van a dar este paso, en la tarde de hoy, por un asunto declarado grave y urgente, relativo a la compra de una motoniveladora por el Municipio de Treinta y Tres, que puede esperar ocho días, sin necesidad de establecer este precedente, de acuerdo con el cual, mañana, todas las sucursales del Banco de la República del interior y de Montevideo, le dirán a las Intendencias: "Ustedes no pueden contraer préstamos sin anuencia legislativa".

El Banco Hipotecario estudió este asunto a fondo, por intermedio de su cuerpo de abogados, en los que actúan juristas de la capacidad de Cibils Hamilton y Capozzoli. Lo mismo lo hizo su Directorio, en tiempos del doctor Irureta Goyena, a quien saludo como uno de los mejores civilistas del país, a raíz de un préstamo a un hotel de Soriano. El Banco Hipotecario se colocó en la buena doctrina y, respecto a este préstamo, en que el legislador tiene el deber de dar una solución técnica, por razones de comodidad le va a dar razón a la Caja de Ahorro Postal, involucrando al Banco de la República.

Adviertan los señores Senadores que cuando concurrieron los delegados del Banco Hipotecario a la Comisión del Senado, llamaron la atención sobre el hecho de que el Parlamento se lanzara en esta opinión, porque podían caer los préstamos ya concedidos por el Banco a las Intendencias. Y hay una cantidad de préstamos sin anuencia legislativa.

Este, señor Presidente, no es un problema de capricho o de vanidad personal, es un problema de repercusión jurídica y económica para los Municipios. Es un problema de autonomía.

Por estas razones, señor Presidente, hago moción para que este asunto se envíe no a la Comisión de Hacienda o de Presupuesto, sino a la de Constitución y Legislación, donde están los asesores de valor. Creo que es esta la Comisión que debe entender, porque es un problema netamente constitucional. La Comisión, en estos momentos, está integrada, por un Senador que es, a la vez, profesor de derecho, al cual debemos dar tiempo, como lo hace en la catedra, para opinar.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite señor Presidente, ya que he sido aludido

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Echegoyen; es a él a quien tiene que pedirle la interrupción.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR BAYLEY. — El señor Senador Arroyo Torres es muy ligero de expresión.

Parece que, al mismo tiempo que se muestra muy generoso, juzgando los pocos conocimientos que puedo tener en materia jurídica, presume que he opinado a la ligera y espera que opine con estudio.

He tenido el tino de señalar que este punto lo he encontrado en expedientes que han pasado por mis manos, cuando era Asesor Letrado del Municipio, los que me han llevado a tener la evidencia de que la zona de demarcación entre el préstamo y el empréstito no es tan clara. Ahora, el señor Senador Echegoyen ha dado lectura a un texto de la ley Orgánica Municipal, en cuya sanción tuvo participación preponderante, que parece reforzar la tesis de la necesidad de la anuencia; porque el legislador del año 1935, cuando para el empréstito, como sistema, como tema general, establece la necesidad de la anuencia, excluye del sistema general o de la norma a determinado tipo de préstamo al préstamo destinado a pagar servicios presupuestales; y debe tenerse por tales, no la ocurrencia de un Gobierno Departamental que para financiar o asegurar el pago de una obligación que se dispone a contraer, con anticipación manda en el presupuesto por dos o tres Ejercicios una cuota dada, sino que es presupuesto en función o en su característica normal o permanente: el pago de sueldos, de obligaciones presupuestales que ya están incorporadas al presupuesto dado.

Si ese préstamo de destino especialísimo se excluye del régimen de la anuencia, el intérprete no está autorizado para extender la exclusión a otros casos, porque tanto como de tentadora y cautivante es la bandera de la autonomía municipal, es tentador y cautivante y obliga al legislador a mantenerse vigilante o a establecer mecanismos cautelares, que protejan o aseguren el uso adecuado de esa autonomía departamental cualquiera sea su medida.

Todos la deseamos lo más amplia; pero autonomía no quiere decir desenfreno; no quiere decir escapar a todo contralor; y en materia financiera, precisamente tiene establecida la autonomía departamental una série de contralores legislativos tanto en la Constitución de la República, como en la ley Orgánica Municipal.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Senador?

Deseo insistir en este problema, porque tiene gran importancia, aunque no deseo reabrir el debate.

Esa disposición que trajo el doctor Abalcazar García parte de un error: del error de creer que los Municipios no pueden contraer préstamos y que se abría una puerta para que los Municipios pudieran contraerlos; pero, al abrir las puertas, para contraer determinados préstamos, cerró disposiciones constitucionales que el legislador no le puede limitar a los Municipios. En materia de limitaciones, en Derecho Público hay que estar a texto expreso. No valen las razones de justicia, de analogía, etc., sino que hay que estar a texto expreso. Y la Constitución dice que los Municipios no pueden contraer empréstitos, pero sí préstamos con anuencia del Tribunal de Cuentas.

Vuelvo a hacer pensar a los señores Senador sobre la trascendencia de este problema. Hasta el día de hoy, todos los Municipios desde el Municipio de Montevideo hasta el de Artigas, han contraído préstamos de toda clase con el Banco Hipotecario o con el Banco de la República, sin anuencia legislativa.

Si se vota la primera anuencia legislativa para un préstamo con el Banco de la República, vamos a crearle a todos los Municipios un problema casi sin salida.

Me preocupa más la suerte de los Municipios del interior que del de Montevideo, porque aquellos tienen menos recursos. Esos Municipios constantemente están pidiendo dinero al Banco de la República, y el Banco los atiende con generosidad.

Además señor Presidente, en este problema, lo que vienen a pedir aquí es la autorización legislativa para poder gravar para poder afectar. Ese es el problema, porque el préstamo con el Banco de la República se planteó en el sentido de que la niveladora pudiera ser embargable y la solución que dió la Cámara de Representantes por la vía de la anuencia, no por vía de la ley, las niveladoras no son embargables. Lo que deseaban ellos, no se obtiene. De manera que damos una autorización que para mí no corresponde, que plantea un problema a todos los Municipios del país y a todas las instituciones bancarias. Además, no resuelve el problema de Treinta y Tres porque la niveladora no es embargable.

Me explico que la Cámara de Representantes hubiera votado una ley declarando que eran embargables tales bienes del Municipio de Treinta y Tres a los efectos del préstamo con el Banco de la República. Eso hubiera estado bien dicho, pero por vía de una ley, no por vía de la anuencia.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que este debate pase a la Comisión de Constitución y Legislación, a fin de que se aclare de una vez por todas este problema, dado que está en juego la autonomía municipal.

Muchas gracias, señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En otras ocasiones, hemos discrepado con el señor Senador, en cuanto al concepto de empréstito. El concepto de empréstito, bien o mal empleado, en la Constitución, está establecido con carácter genérico; vale decir estableciendo una acepción comprensiva del préstamo común.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Senador, nuevamente, para una aclaración?

Este asunto lo plantearon como grave y urgente, y nosotros estamos improvisando; de manera que no se vaya a

enojar como lo hizo el señor Senador Bayley. Pero quiero decirle que este asunto no se puede aprobar, por otra razón muy sencilla, porque es de la Intendencia pasada, de la Junta pasada.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Vamos a terminar, entonces, el aspecto planteado.

Decía que, en otra ocasión, se había discutido acerca del sentido de la palabra "empréstito", y manifestaba que ese concepto ha sido tomado por el constituyente en un sentido genérico que comprende los préstamos comunes. Lo confirma el legislador de 1935 cuando dice: "Acordar la autorización, etc....", que he leído, y exceptúa: "No se entenderá por tales empréstitos los créditos bancarios en cuenta corriente, etc.". Quiere decir que otros préstamos bancarios que no llenaran esas condiciones podrían ser reputados empréstitos.

Alguna vez he aludido también a que en el Código Civil, en el artículo 402, se dice: "Prohíbese al tutor contraer empréstito alguno a nombre del menor sin la autorización del Juez y sin conocimiento de causa". Es decir, el concepto de empréstito entendido como préstamo.

Si se trata del examen rigurosamente técnico del asunto, nos encontraríamos con que el Código Civil acepta que la palabra empréstito tenga como contenido el de préstamo.

SEÑOR ARRROYO TORRES. — Es una mala traducción. Ese argumento se hizo hace tiempo y yo busqué los antecedentes y me encontré con que se trataba de una mala traducción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Código Civil es viejo pero la ley Orgánica es bastante nueva, porque es del año 35, y repite, al establecer dicha excepción, un concepto coincidente con el del doctor Narvaja en el artículo citado.

Podría ser doctrinaria o técnicamente equivocado y aceptable la razón que da el señor Senador respeto al concepto de empréstito; pero, de acuerdo con la obligación del intérprete, teniendo presentes textos legales como los citados, ello sería bastante para ceñirse necesariamente a ese contenido.

Si el legislador le da a una palabra un contenido determinado, de acuerdo con las reglas del título preliminar del Código Civil hay que aceptar esa definición, porque es el diccionario que el legislador crea, los vocablos con la acepción concreta que establece.

No deseo hacer cuestión sobre este problema, para no extender más el debate sobre el mismo, pero me parece que desde el punto de vista legal estricto, ésa es la acepción.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Arroyo Torres solicitó que el asunto pasara a Comisión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Que pase a la Comisión de Constitución y Legislación, para que se resuelva de una vez el debate doctrinario sobre este asunto.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Que pase solamente el tema.

SEÑOR BAYLEY. — Podría pasar sólo el problema doctrinario, pero, el asunto, podríamos votarlo hoy.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Además, repito que se trata de un proyecto que tuvo origen en el Gobierno Municipal anterior.

SEÑOR AMILIVIA. — No tiene nada que ver.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¡Cómo no va a tener nada que ver! Se trata de dos Gobiernos diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Arroyo Torres ¿propone que vuelva a Comisión el pedido de anuencia?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sí, señor Presidente; pero, si se quiere hacer una sesión especial en esta semana para tratar este asunto yo la voy a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa este proyecto a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota: *Negativa*).

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra para fundar el voto.

Declaro que he votado afirmativamente, porque de las declaraciones formuladas en Sala, siendo para mí un problema nuevo que no había estudiado hasta el momento no he podido formar convicción. Los argumentos que se han esgrimido por una y otra parte me parecen serios y dignos de estudio.

Por consiguiente, no me considero en este momento capacitado para emitir un voto favorable al informe de la Comisión, a plena conciencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en general.

(Se vota: *Afirmativa*).

SEÑOR RUBIO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar mi voto?

He votado afirmativamente, primero, la proposición formulada por el señor Senador Arroyo Torres, por las razones que expuso el señor Senador Chiarino y porque entiendo que si hubiese dudas en estas limitaciones de la autonomía municipal habría que disiparlas corrigiendo la ley, en el sentido de darle mayor amplitud a esa autonomía, y no restringirla por vía de pequeñas operaciones como ésta.

He votado favorablemente el proyecto por una razón práctica, y porque lo único que hace es autorizar a la Intendencia, pero no la obliga a aceptar el empréstito, en caso de que el nuevo Gobierno Departamental de Treinta y Tres considere inconveniente la operación prevista por el anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular el artículo 1.°.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR BAYLEY. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Queda aprobado el proyecto y pasa a la Cámara de Representantes.

SEÑOR CORREA. — Señor Presidente: voy a formular moción para que el debate producido alrededor de este asunto pase a la Comisión de Constitución y Legislación, a fin de que se estudie y se aclare debidamente el alcance de las disposiciones constitucionales sobre autonomía municipal, para realizar esta clase de préstamos con el Banco de la República, u otras instituciones de crédito.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Correa.

(Se vota: *Afirmativa*).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: por vía de aclaración y fundamento de voto, quiero expresar que, en cuanto a la observación hecha en Sala respecto de que era un proyecto votado por la Legislatura anterior, y la Constitución establece que, terminada la Legislatura, los proyectos que no hubieran sido sancionados por las dos Cámaras, necesitarán nuevamente las dos instancias legislativas; no se trata, en el caso, de un proyecto de ley sino de una simple anuencia, de manera que considero que tal disciplina establecida desde el punto de vista de las facultades de las Cámaras, no comprende este género de manifestación de voluntad del Parlamento.

SEÑOR ARROYO TORRES. — A lo que yo me referí, fué a que era un proyecto de un Gobierno Municipal anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Echegoyen plantea...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Simplemente, he hecho una aclaración.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente, porque deseo decir algo sobre el fundamento de voto del señor Senador Echegoyen?

Creí entender que el señor Senador Echegoyen planteaba un problema, y éste consistiría en que el proyecto que acabamos de aprobar no necesita volver a la Cámara de Representantes, porque estaba realmente terminada la instancia legislativa, y debía hacerse ahora la comunicación a la Intendencia de Treinta y Tres.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Así es.

SEÑOR CHIARINO. — Entonces, eso significa cambiar la decisión de la Mesa que acaba de manifestar que se comunicará a la Cámara de Representantes. Me parece un tema fundamental que debe ser resuelto por el Senado. Es un problema superpuesto al anterior, que el Senado tiene que resolver.

La Mesa manifestó que se comunicará a la Cámara de Representantes; el señor Senador Echegoyen por la vía del fundamento de voto, entiende que no hay por qué hacerlo, que no es similar el procedimiento al del proyecto de ley, y que tratándose de una anuencia está terminada la instancia legislativa. Eso quiere decir que no debe comunicarse a la Cámara, sino a la Intendencia respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Hay algún antecedente al respecto?

SEÑOR ECHEGOYEN. — En mi concepto, el proyecto debe volver a la Intendencia; pero si hubiera dudas se puede plantear el tema para que el Senado lo resuelva.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador Echegoyen formula moción para que se comunique a la Intendencia de Treinta y Tres?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Este problema, sí, señor Presidente, no se puede tratar así. Yo declaro que

este punto se plantea aquí como un verdadero pistoletazo.

En materia de leyes, la tradición del Parlamento es que lo votado por una sola Cámara en una Legislatura, en la posterior debe volver a la Cámara que lo aprobó en la anterior Legislatura.

¿Qué razón hay cuando se quiere contemplar la voluntad de las Cámaras para no seguir el mismo procedimiento?

La anuencia legislativa se distingue de la ley en que no reclama la voluntad del Poder Ejecutivo. Es la expresión, de la Asamblea General, pero por medio de las dos Cámaras, y es la expresión de las dos Cámaras en una misma Legislatura. Esa es la técnica y la razón de la disposición constitucional: que la Asamblea debe pronunciarse en una misma Legislatura y nó de diversas Legislaturas, es decir, la Cámara de una Legislatura y el Senado de otra.

La voluntad que vale, pues, es la de los legisladores electos para esa Legislatura. Eso es en materia de leyes.

¿Qué diferencia hay entre la ley y la anuencia legislativa? La diferencia está en que en la anuencia legislativa para los Municipios, se ha querido liberar a éstos de la intervención del Poder Ejecutivo. No hay promulgación del Poder Ejecutivo. La anuencia está dada con la voluntad o sin la voluntad del Poder Ejecutivo; pero lo que se quiere, es que las dos Cámaras se pronuncien en el sentido de que el Municipio queda autorizado para contratar el préstamo.

Ahora, yo me digo: qué razón [illegible] para cambiar este sistema fundamental de que la voluntad parlamentaria se exprese por las dos Cámaras que forman parte de una Legislatura? ¿Qué razón hay para establecer una norma distinta y establecer una unidad de Cámaras con Cámaras que pertenecieron a una Legislatura distinta?

La novedad es demasiado grande para votarla así, de inmediato.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El texto a que me atengo es tan expreso y concreto, que no autoriza una interpretación tan extensiva, porque el artículo 125 en su última parte, dice que los proyectos de ley no sancionados por una y otra Cámara, en la misma Legislatura, se considerarán como iniciados en la Cámara que los sancione ulteriormente. No se refiere a todos los actos de voluntad del Parlamento, sino a los proyectos de ley: y como el proyecto de ley tiene un contenido concreto, dentro de la Constitución, naturalmente que, por vía de la interpretación no se puede aplicar un régimen restrictivo a otras manifestaciones de voluntad que no son típicamente esa, concreta, del proyecto de ley.

Por eso es que no me atrevo en el caso, a restringir facultades del Parlamento.

Nosotros hemos otorgado la anuencia para que se realice esa operación. Esa desemboca en el Municipio de Treinta y Tres. Si en el orden interno del Gobierno de ese Departamento, se entiende que el Intendente no está autorizado, por esa anuencia a dar curso a esa iniciativa, lo hará la autoridad correspondiente, que es la Junta Departamental dentro de su órbita de acción.

Aquí, lo que estamos analizando, son nuestras potestades; pero no podemos nosotros ejercer una curatela oficiosa sobre el Municipio de Treinta y Tres.

Lo que yo examinaba eran las facultades nuestras para otorgar la anuencia. No las encuentro limitadas, y como en la duda no es posible presumir que estén sometidas a disciplinas más severas de la que resulta del texto que he leído, opto, entonces, por la que mantiene la facultad ordinaria del legislador de pronunciarse cuando no están limitadas.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Supóngase señor Senador, que en la Legislatura anterior, hubiera venido aquí, aprobada por la Cámara de Representantes de la Legislatura anterior, una ley creando impuestos municipales y estuviera aquí y ahora, en esta Legislatura, nosotros le prestáramos aprobación a esa anuencia para crear un impuesto municipal. Eso, no sería una ley.

SEÑOR FUSCO. — Es una ley.

SEÑOR BAYLEY. — El ejemplo que propone el señor Senador es el de una ley.

SEÑOR ARROYO TORRES. — En materia de impuestos municipales no se necesita después la promulgación del Poder Ejecutivo: pues el artículo 253 establece que sólo el Poder Legislativo a solicitud del Intendente, de acuerdo con la Junta Departamental y previo informe del Tribunal de Cuentas podrá crear nuevos impuestos municipales. Vale decir, sólo el Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo no tiene intervención en este caso.

Estas no son leyes: no necesitamos la promulgación del Poder Ejecutivo.

Si viene la ley municipal, y le da la conformidad el Senado y la Cámara de Representantes, no interesa la voluntad del Poder Ejecutivo, y no es ley.

Me digo una cosa; si eso ha sido sancionado en la Legislatura anterior por la Cámara de Representantes, y lo sancionamos ahora, ¿lo podríamos comunicar? Es indudable que necesitamos la voluntad de los dos Cuerpos de la misma Legislatura, porque la expresión del Parlamento la tiene esta Legislatura, no la Legislatura pasada. Esa es la razón de las disposiciones que hace que los proyectos vayan de una Cámara a la otra, y es muy grave deformar este principio.

Ahora, la razón que da el señor Senador Echegoyen es la de que nosotros damos nuestra anuencia, la comunicamos a la Intendencia de Treinta y Tres, y ésta resuelve el problema. No, señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Nosotros examinamos...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Supongamos que esto viene por primera vez al Senado de la República y damos nuestra anuencia. Tenemos el deber de hacer el trámite correcto y no comunicárselo a la Intendencia de Treinta y Tres, sino que tenemos el deber de comunicarlo a la Cámara de Representantes, porque tenemos la responsabilidad de la corrección del trámite y no podemos decir que damos cualquier trámite, y que luego, el Municipio se arregle. Si entendemos que la anuencia legislativa debe darse por los miembros de la misma Legislatura, tiene que ir a la Cámara de Representantes. Con todo, este asunto tenemos que pensarlo y no sería difícil que yo mismo mañana cambiara de opinión, porque estoy improvisando en este problema. En principio, me parece que conviene enviarlo a la Cámara de Representantes, y en el peor de los casos al enviarlo a la Cámara de Representantes, tomamos una resolución de mayor garantía, porque podría ser que este procedimiento resultara demás, pero, en cambio si lo comunicamos al municipio de Treinta y Tres, podríamos caer en el vacío y todo lo que se ha hecho hasta ahora quedara perdido.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a aclarar definitivamente mi concepto personal.

Digo que ese régimen que observa el señor Senador, como limitativo de las potestades del Parlamento no es el que ha sido aceptado por el constituyente, porque, en ese caso, lo habría dicho con esas o semejantes palabras.

Se han empleado términos tan estrictos como la referencia a los proyectos de ley, de manera que el intérprete está obligado por ese concepto.

Habiendo otras manifestaciones de voluntad parlamentaria que no tienen ese carácter, no correspondería aplicarles el régimen previsto para aquellos proyectos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Senador?

Creo que esa disposición, si no existiera, lo mismo en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes en una legislatura y que más tarde lo aprobara el Senado, tendría que volver por una razón: porque el que se pronuncia es la Asamblea General. En la vida práctica dividimos la Asamblea en Cámara de Senadores y Cámara de Representantes como Cuerpos independientes, pero, en realidad, es una sola voluntad legislativa, una sola Asamblea General, y la Asamblea General, usando una palabra muy grata al señor Senador, es contraindicado que una Asamblea General pueda estar compuesta por la Cámara de un período y de otro período legislativo. No es la Cámara de Representantes, no es la Cámara de Senadores es la Asamblea General la que resuelve. Me parece que el concepto estricto, lógico y natural, es que sea la Asamblea General lo que constituya una legislatura.

Muchas gracias señor Senador.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

Creo que podríamos dejar en suspenso el trámite hasta el día de mañana, y que mañana la Comisión de Constitución y Legislación se expida sobre el problema.

Declaro que comparto el punto de vista del señor Senador Echegoyen en el sentido de que todas las disposiciones contenidas en la Sección VII se refieren a la discusión, sanción, y promulgación de las leyes. La expresión "proyecto de ley", como la expresión "proyecto", simplemente con ese alcance, campea en todo lo extenso de su articulado; pero me parece discreto que, dada la novedad de la situación planteada, sobre ese punto, el trámite a darse a la resolución del Senado, se difiera hasta mañana a fin de considerarlo a primera hora antes de entrar a escuchar a los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Senador Echegoyen que se suspenda por un día el trámite a darse al proyecto?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción del señor Senador Bayley.

Si no se observa se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).

14

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
Léase.
(Se lee:)

El señor Senador don Orestes Lanza presenta un proyecto de decreto por el que se refuerza el rubro de Sala y Secretaría de la Cámara de Senadores y el rubro extraordinario y eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en las cantidades necesarias para el pago del interés del 2 o|o a que se refiere el artículo 8.o de la ley N.o 11.563 de 12 de octubre de 1950.

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?
Voy a solicitar que este asunto de que acaba de dar cuenta la Mesa se declare grave y urgente y se trate sobre tablas. Se trata de dar ejecución a los términos de una ley y de reglamentar las disposiciones de la misma. Si no hubiera inconveniente pediría que se votara esta misma tarde, porque estamos frente a un mes de receso del Senado y hay muchas gestiones paralizadas en el Banco Hipotecario que los funcionarios dependientes del Poder Legislativo desean resolver. Ya lleva una dilatoria muy prolongada la tramitación de este asunto, porque hace nueve meses que se está gestionando su aplicación, y este proyecto de resolución contiene disposiciones que exige el Banco Hipotecario para reglamentar la ley.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa).

15

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.
Vino de la Cámara de Representantes, con sanción, un proyecto de ley, por el que se eleva a la categoría de villa, el actual pueblo de San Jacinto del Departamento de Canelones, que el otro día festejó su cincuentenario.
Como entiendo que este proyecto no va a dar lugar a ninguna discusión y habiendo ya hablado con uno de los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, solicito que ante el receso y dado el motivo de que se trata se declare grave y urgente la consideración del proyecto de ley y se coloque a continuación de las preferencias votadas.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Bove Arteaga.
(Se vota: Afirmativa).
SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra para una constancia de voto.
He votado negativamente, y me he hecho el propósito de votar negativamente todo lo que se traiga a Sala como grave y urgente, sorprendiendo a los Senadores que no conocemos los asuntos. Considero que no tiene ni gravedad ni urgencia que se determien los recursos para la Secretaría, ni que se cambie la denominación del pueblo San Jacinto porque, si hasta ahora siempre se ha llamado pueblo, puede esperar un mes más para llamarse villa.
No conozco los asuntos, y estamos aquí los que no somos letrados, expuestos a oir estas disertaciones muy interesantes pero dejando sin resolver cosas que vienen arrastrándose en la orden del día desde hace un mes.
Repito que no voy a votar la declaración de grave y urgente de ningún asunto, si realmente no tiene esa gravedad y urgencia.

16

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.
Tengo noticias de que la Cámara de Representantes ha aprobado un proyecto de ley de refuerzo de rubro para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, de Servicio Doméstico y Pensiones a la Vejez, a fin de que esta regularice la situación de los empleados que han prestado servicios extraordinarios en la referida Caja.
El señor Senador Fernández Crespo iba a solicitar preferencia sobre este mismo asunto, por lo que pediría a la Mesa que una vez que le sea remitido dicho proyecto de ley por la Cámara de Representantes, lo dé a conocer a efecto de declararlo grave y urgente y tratarlo sobre tablas.
En ese sentido formulo moción, señor Presidente.
(Apoyados).
SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.
Me iba a ocupar, precisamente, del asunto a que se ha referido el señor Senador Bove Arteaga. Lamento contrariar el criterio expuesto por el señor Senador Rubio, al manifestar que este es un asunto que, a mi entender, es grave y urgente, porque se trata de contemplar la situación de funcionarios que hace tiempo no perciben los emolumentos que les corresponden, por concepto de servicios extraordinarios que realizan en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Trabajadores Rurales.
Por estas consideraciones, solicito que dicho asunto se declare grave y urgente y se trate en la sesión de hoy, a continuación de las preferencias votadas.
SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto a que se refiere el señor Senador no ha llegado aún de la Cámara.
SEÑOR CORREA. — Está al llegar, según la información que me han proporcionado en este momento.
SEÑOR PRESIDENTE. — Una vez que dicho proyecto esté en poder de la Secretaría, la Mesa pondrá a votación la moción formulada por el señor Senador.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.
Me voy a referir, también, al asunto al que han hecho mención los señores Senadores Bove Arteaga y Correa.
En mi concepto, este sí, es un asunto urgente, porque de él depende, —ya que no se ha votado un presupuesto para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Rurales, Servicio Doméstico y Pensiones a la Vejez, que necesita, urgentemente, el refuerzo de rubro o aumento de la cantidad de la autorización dada por la ley de setiembre de 1949 para poder cumplir, ahora, con las exigencias de las leyes de setiembre y octubre del año 1950—, que se les pague a todos los funcionarios que han prestado servicios extraordinarios en la misma y se les asegure el pago en lo sucesivo de su necesario trabajo fuera de horario, hasta tanto no se apruebe el presupuesto para aquella Caja.
En virtud de estas consideraciones, señor Presidente, me sumo a la proposición que se ha formulado para que una vez que llegue a poder de la Mesa dicho proyecto de ley, se declare grave y urgente y se considere en la sesión de hoy.

17

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
Los señores Senadores habían resuelto en el día de hoy clausurar las votaciones referentes a la Comisión Permanente. El sector colorado creo que ya ha votado. Nosotros nos encontramos en la situación de que los nacionalistas independientes están ausentes y habían hecho saber el propósito de que deseaban votar, pero creo que por duelo del doctor Gallinal, que afecta, también al señor Senador Rodríguez Larreta, no han concurrido. Por eso, señor Presidente, podríamos prorrogar la hora de votación hasta la sesión de mañana, y de esa manera contemplaríamos la situación creada.
SEÑOR FUSCO. — Incluyendo las dos sesiones.
SEÑOR VIÑA. — Sí, señor Senador.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Viña.
(Se vato: Afirmativa).

18

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

"La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, para ampliar en $ 18.000.00 mensuales, la inversión autorizada por la ley Nº 11.245, de 30 de setiembre de 1941".

—Se va a votar si este asunto se declara grave y urgente y se trata a continuación de las preferencias votadas, de acuerdo con la moción que había sido formulada.
(Se vota: Afirmaiva).
—El Senado pasa a sesión secreta.
(Así se hace).

(En sesión pública).

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta, en sesión pública, de lo actuado en sesión secreta.
Léase.
(Se lee:)
El Senado concedió venia al Poder Ejecutivo para designar a los doctores José Roberto Figueroa, Ruben Pedro

Etchart, Mario Benito Pascual, Rafael Ferraro Olmos, Abel José Segarra, Ariel Pandolfi Irazú y Eduardo A. West, para desempeñar las Fiscalías Letradas Departamentales, respectivamente, de Colonia, Salto, Durazno, Cerro Largo, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres.

A su vez, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos del Ministerio de Salud Pública, al Director de la División Administración señor Carlos F. Ruske; al Auxiliar 1º de la División Administración, señor Ubaldo Belistri; y al Auxiliar 2º, del Servicio de Asistencia Externa, señor Francisco López.

El Senado denegó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo del Ministerio de Salud Pública al Contador de la División Administración, señor Jacinto Orell.

20

—Continúa la sesión.

Había una moción pendiente de votación, formulada por el señor Senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

Mi moción consiste en lo siguiente: que una vez recibidos por el Cuerpo mensajes del Poder Ejecutivo relativos a solicitudes de venias para destitución de empleados, se haga llegar la noticia por escrito a los Senadores, en los repartidos diarios que estos reciben. La razón es, me parece, obvia.

21

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Senador?

Si no demandan mucho trabajo, quizá fuera útil, complementando la moción del señor Senador González Conzi, que todos los días, antes de entrar a sesión, se pusiera en la Mesa de los Senadores, la nómina de los asuntos entrados.

Cuando integraba la Cámara de Representantes recuerdo que así se procedía.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ahora no se hace.

SEÑOR HAEDO. — Esto facilitaría mucho la tarea. Reconozco que a menudo no se presta la debida atención a la lectura que se da por Secretaría de los asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre, señor Senador, es que a último momento, van llegando asuntos que se incorporan a la lista, por lo que no hay tiempo de preparar el material para hacer el repartido.

SEÑOR FUSCO. — Esto se va a solucionar cuando resolvamos la publicación del Boletín Informativo, como se hace en la Cámara de Representantes.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La finalidad de la moción formulada por el señor Senador González Conzi, es que los Senadores puedan enterarse de los expedientes radicados en la Comisión, porque el sumario es una cosa hasta cierto punto secreta. De manera, que a lo que tendrían derecho los Senadores, sería a ir a ver el sumario en la Comisión correspondiente, porque no se hacen repartidos de estos problemas que se tratan en sesión secreta por el Senado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero se puede hacer el repartido del mensaje.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Eso sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada po rel señor Senador González Conzi.

(Se vota: Afirmativa).

22

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de resolución presentado por el señor Senador Lanza, relativo al refuerzo del presupuesto de Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores y el rubro Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º Refuérzase el presupuesto de Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores y el rubro "Extraordinarios y Eventuales" de la Comisión Administradora del Poder Legislativo, en las cantidades necesarias para el pago del interés del 2 o|o a que se refiere el artículo 8º de la ley Nº 11.563 de 13 de octubre de 1950.

Art. 2º Se abonarán al Banco Hipotecario del Uruguay, por Rentas Generales, y con cargo al presupuesto de Secretaría y Sala, de la Cámara de Senadores y al rubro "Extraordinarios y Eventuales" de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, según corresponda, las cantidades que demande la aplicación del artículo 8º de la referida ley.

Art. 3º Comuníquese, etc".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmbativa 17 en 18).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa 17 en 18).

Léase el artículo 2º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa 17 en 18).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.

SEÑOR LANZA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Lanza.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

23

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Villa al actual pueblo de San Jacinto.

Léase.

(Se lee:)

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Villa, al actual pueblo de San Jacinto, situado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a, 13 de junio de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmtiva).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bove Arteaga.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

24

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley que autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez, para ampliar a $ 18.000.00 mensuales la inversión autorizada por la ley N.o 11.345.

Léase.

(Se lee):

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL

Montevideo, mayo 28 de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General doctor Alfeo Brum..

Señor Presidente·

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto

junto proyecto de ley por el que autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez para ampliar a la cantidad de $ 18.000.00 mensuales la inversión autorizada por la ley N.o 11.345 de 30 de setiembre de 1949 a fin de remunerar trabajos extraordinarios de su personal.

Recientes leyes de carácter social (leyes de 28 de octubre de 1947 y 27 de setiembre de 1950), han impuesto al mencionado servicio el cumplimiento de tareas de extraordinario volumen, que no le es posible afrontar mediante el concurso de su reducido personal, dentro del horario común de las oficinas públicas.

Agrava la situación señalada, la aplicación de la reciente de 20 de octubre de 1950, en sus partes esenciales (artículos 4.o, 61 y 62) que aparejan un mayor esfuerzo a los funcionarios de la Caja expresada y que está llamado a prolongarse hasta tanto se ponga en vigencia el nuevo presupuesto de aquélla.

Cabe destacar también que la ley de Jubilaciones del Servicio Doméstico obliga virtualmente a obtener determinados datos de las Oficinas de Catastro de cada Departamento a los efectos del impuesto a los alquileres, debiendo para ello distraer cierto número de funcionarios.

Los cuadros administrativos estructurados por el presupuesto que rige actualmente para los distintos servicios de la Caja, son notoriamente insuficientes, característica que redunda en perjuicio de la marcha normal de la misma.

Tales razones son las que motivan el proyecto de ley referenciado.

Aprovecha la oportunidad para renovar a la Asamblea General las expresiones de su más alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez para ampliar a diez y ocho mil pesos ($ 18.000.00) mensuales, la inversión autorizada por ley N.o 11.345 de 30 de setiembre de 1949, que serán destinados al pago de compensaciones y reintegros de gastos al actual personal de dicha Caja, que realice los trabajos extraordinarios necesarios para la atención normal de los servicios a su cargo.

Art. 2.o Esta autorización regirá hasta tanto sea promulgado el nuevo presupuesto para dicha Caja.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de mayo de 1951.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

Deseo hacer algunas manifestaciones, señor Presidente, con el propósito de reiterar al Parlamento la necesidad de que se sancione, cuanto antes, el Presupuesto de la Caja de Jubilaciones Rurales y Pensiones a la Vejez.

Creo que en la otra rama del Poder Legislativo hay ya un mensaje del Poder Ejecutivo y quiero, si no lo hay, con estas palabras exhortar a ese Poder del Estado a que remita de una vez el mensaje que habilita al Parlamento para estudiar el presupuesto de dicha Caja de Jubilaciones, y no solo de ésta, sino de las otras, que, también, necesitan un presupuesto que les permita a la vez que retribuir debidamente a sus funcionarios, contar con el personal necesario, a fin de que se agiliten los trámites, ya de por sí demorados, de aquellas instituciones de previsión social.

En el caso concreto de la Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez, la estructuración y aprobación de un presupuesto, sería lo único que permitiría que se hiciera realidad la ley que otorgó el derecho a la jubilación a los trabajadores del campo, cosa que no ha podido realizarse por esa circunstancia.

Este remiendo de presupuesto o complemento de la ley de 30 de setiembre de 1949, que duplica la cantidad autorizada por aquella que era de nueve mil pesos, es necesario y urgente para el cumplimiento de las nuevas obligaciones que crearon las últimas leyes, sobre todo la ley de setiembre de 1950, que por sus artículos 4.o, 61 y 62, pone en manos de aquel organismo de jubilaciones minuciosas obligaciones de fiscalización y de obtención de recursos, lo que hace, por tanto imprescindible la realización de horarios extraordinarios por la masas de personal de la Caja referida.

Creo, de toda justicia, que el Senado le preste su oprobación, como lo hizo la otra Cámara.

Repito, señor Presidente, que con esto no está solucionado el problema de fondo, porque esta autorización permitirá, si acaso, cumplir con esas nuevas leyes, pero nó con la efectividad de la ley que otorgó la jubilación a los trabajadores del campo.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Adhiero a las palabras pronunciadas por el señor Senador Fernández Crespo, y debo manifestar que todos los días los trabajadores rurales están afluyendo a las sucursales de las Cajas de Pensiones a la Vejez, creyendo que pueden realizar sus trámites jubilatorios, y daría la impresión de que fuera el Parlamento el que tuviera la culpa de que no se cumpliese la ley.

Faltando lo fundamental que es el Presupuesto de la Caja de Jubilaciones Rurales, es imposible dar cumplimiento porque, según tengo entendido, debe haber unos 56.000 expedientes que están en trámite cuyos interesados esperan acogerse a ese beneficio. De modo que será cuestión de reiterar el pedido al Poder Ejecutivo por si todavía no lo ha enviado a la Cámara de Representantes, para que, de una vez por todas se solucione este grave problema que se está ventilando desde hace tiempo por toda la prensa y por todas las gremiales rurales.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota: Afirmativa).

—Se pasa a la discusión patricular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

—Léase el artículo 2º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

—El artículo 3º es de orden.

—Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

—Han sido consideradas todas las preferencias votadas para el día de hoy.

Por consiguiente, si no se hace uso de la palabra, se va a dar por terminada la sesión.

Así se hace.

(Son las 20 horas y 23 minutos).

Francisco Montero de la Bandera,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

Primer Período de la XXXVI Legislatura

MESA DIRECTIVA

		Direcciones	Teléfonos
Presidente	Doctor Alfeo Brum	P. de Pena 2415	41 28 18
1er Vicepresidente	Doctor César Charlone	Leyenda Patria 2880	41 10 14
2º Vicepresidente	Doctor Antonio Gustavo Fusco	25 de Mayo 544	8 75 78
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	San José 981	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penades	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Millán 3552	22 30 44

SENADORES

	Direcciones	Teléfonos
Amilivia Solano	Ciudad de Minas	332
Arrillaga Safons Atilio	Buenos Aires 479	8 23 74
Arroyo Torres Ledo	Juan Paullier 1264	4 77 73
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Bayley Jaime	18 de Julio 1791	4 59 02
Berro Roberto	Yi 1486	8 60 48
Bove Arteaga José	San Ramón, Departamento de Canelones	46
Correa Héctor Batlle	Carapé 2154	4 73 26
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 52
Cutinella A. Carlos	Juan Carlos Gómez 1388	8 16 16
Charlone César	Leyenda Patria 2880	41 10 14
Chiarino Juan Vicente	18 de Julio 1117	8 33 86
Chouhy Terra Pedro	Bulevar España 2166	4 73 00
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Espalter Aquiles	Uruguay 1530	4 67 70
Fernández Crespo Daniel	Yatay 1435	2 42 72
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Forteza Francisco	Agraciada 3691	22 57 49
Fusco Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 75 78
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	5 19 18
González Conzi Efraín	San José 1021, piso 5º, Apto. 11	9 37 07
Grauert Héctor	Simón Bolívar 1388	41 29 76
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	9 23 31
Lanza Orestes L.	Bulevar España 2249	4 77 65
Manini Ríos Carlos	18 de Julio 1417	8 20 35
Rodríguez Larreta Eduardo	Avda. Joaquín Suárez 2874	2 45 04
Rubio Antonio	Constituyente 1436	8 77 57
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 185 — Montevideo, Martes 30 de Octubre de 1951 — Núm. 13482

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.30
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	"	0.60
	Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0 40
B)	Avisos matrimoniales	"	3.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anonimas (Vease la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De mas de dos meses ...	"	0 50
De mas de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

"METALOZA S. A."
CANCELACION

El Presidente de la República resolvió, con fecha 16 de Octubre de 1951, declarar cancelada, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley número 2.230, la autorización para funcionar a "Metaloza S. A.".

(Ley 2.230) Oct.25-23055-v.nov.6.

"M. I. C. A. — B. GUZZARDI"
CANCELACION

El Presidente de la República resolvió, con fecha 16 de Octubre de 1951, declarar cancelada, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley número 2.230, la autorización para funcionar a "M. I. C. A. B. Guzzardi, Metalúrgica, Industrial, Comercial".

(Ley 2.230) Oct.25-23056-v.nov.6.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para vestuario y equipos de la Policía de Montevideo. Las propuestas se presentarán el día 7 de Noviembre, a la hora 17 en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones.

(Cuenta corrente) Oct.29-23106-v.nov.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 96 a fin de adquirir. Pan dulce, fruta glaceada surtida, turrón de maní, turrón tipo fruta, turrones surtidos, budín inglés, nueces, pasas de uva, pasas de higo, almendras, avellanas, vino tipo oporto, vino tipo moscatel, vino tipo jerez vino tipo champagne, sidra, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados: de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día ocho (8) de Noviembre de 1951, a las quince (15) h.ras.

(Cuenta corriente) Oct.27-23071-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 95 a fin de adquirir: Mermelada de duraznos, lenguas de vaca o novillo, pulpa de tomates, mermelada de tomates, tuco para pastas, galletitas, papel para fumar, camisas media manga, camisas manga larga, colchas, calcetines color yerba mate, calcetines lisos o acanalados color marrón, calcetines blancos, fuentes, cepillos de paja, brochas, blocks para carta, sobres y zapatitos para niños y niñas con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 (siete) de Noviembre de 1951, a las 15 (quince) horas.

(Cuenta corriente) Oct 26-23062-v.nov.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Leitación pública N.o 91
Sgundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 a fin de adquirir: Tazas de loza para desayuno y para té, pocillos de loza para café, juegos completos de loza para mesa, juegos de loza para té, juegos de loza o semi-porcelana para café, calentadores para baño de lluvia, saleros, azucareros, juegos de vasos para whisky con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Sarandí N o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día tres (3) de Noviembre de 1951, a las nueve (9) horas.

(Cuenta corrietne) Oct.23-23015-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2 a fin de adquirir: Aceite arvejas, arroz avena laminada, azúcar, café crudo, canela, cebada glaceada, dulce membrillo fideos tallarines fariña, garbanzos harina de maíz, lentejas maíz pisado orejones, pasta de tomates papas porotos pasas de uva, mondadientes, queso duro y fresco, sémola, sal

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000 00	$	50.0C	la página
De	$	20 001.00	"	"	50.000.00	"	70.C0	" "
"	"	50 001.00	"	"	100 0C0.00	"	90 00	" "
"	"	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120 00	" "
"	"	200 001 00	"	"	300.000 0C	"	160.00	" "
"	"	300 001 00	"	"	400.C00 00	"	180.00	" "
"	"	400 001.00	"	"	500.000.0C	"	220 00	" "
"	"	500 001 00	"	"	1:00C 000 00	"	280 00	" "
"	"	1:000 001.00	"	"	2:000.000 00	"	340 00	" "
"	"	2:000 001 00	"	"	3:000 00C 00	"	400.00	" "
"	"	3 000 001.00	"	"	4:000 000 00	"	500.00	" "
"	"	4:000 001.00	"	"	5:000 00C.00	"	600.00	" "
"	"	5.000 001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales. se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

gruesa y fina, té, vinagre, yerba mate, para atender los consumos de las Unidades de Ejército y la Marina, durante el primer semestre del ejercicio 1952 con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día primero (1.o) de Noviembre de 1951, a las quince (15) horas.
(Cuenta corriente) Oct.22-22997-v.nov.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 29
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 29 para la instalación de un equipo frigorífico, para el enfriamento de dos cámaras en el Casino del Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, ubicado en la calle Dante N.o 2020, de acuerdo con las características y planos detallados en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados: de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 31 (treinta y uno) de Octubre de 1951, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1951
(Cuenta corriente) Oct.20-22980-v.oct.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLCA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la reparación de la chimenea de ladrillos del Hospital Militar Central de acuerdo con los pliegos y memoria descriptiva confeccionada al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Octubre de 1951 a la hora 15. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.25-23052-v.oct.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION
Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón destinado a cantina en el cuartel de Salto de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269.
Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 5 de Noviembre próximo, a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct 20-22988-v.oct.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 91
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de arroz garbanzos, lentejones y porotos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 10 de Noviembre de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.29-23088-v.nov.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 90
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de aceite comestible, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el día 8 de Noviembre de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.27-23069-v.nov.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 89
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de productos alimenticios envasados, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el día 8 de Noviembre de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct 25-23048-v.nov.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 88
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de jabón, correspondiente al año 1952.
El acta de apertura de propuesta se efectuará el día 7 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.23-23000-v.nov.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 85
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de fideería y molino, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el día 6 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.22-23007-v.nov.1.o

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 87
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de queso, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el día 5 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.20-22994-v.oct.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 84
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de pollos y huevos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 3 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.20-22972-v.oct.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 86
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría café y té, correspondiente al año 1951
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 1.o de Noviembre de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.19-22977-v.oct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|49
Segundo llamado
Sucursal Solís — Construcción de edificio
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de las obras mencionadas, incluyendo casa de familia para el señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las sucursales Minas y Solís, al precio de $ 25.00 el juego. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, casa central, el día 23 de Noviembre de 1951 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Oct.25-23058-v.oct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|56
Segundo llamado
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Medidas de seguridad contra incendio en los archivos. Obras de herrería.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la construcción y colocación de seis puertas, corta-fuego y dos blindajes para ventanas, etc., en los locales del archivo de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón). Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 19 de Noviembre de 1951 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Oct.25-23057-v.oct.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 400
Refacciones de un edificio en la ciudad de Artigas
Llámase a licitación pública para los trabajos de refacciones a realizarse en el edificio de propiedad del Banco de Seguros del Estado ubicado en la avenida Lecueder esquina General A. Baldomir, de la ciudad de Artigas, y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en la Agencia del Banco en la mencionada ciudad o en la sucursal de Salto. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida agencia el día 22 de Noviembre de 1951, a las 9 y 30 horas. Precio de los recaudos: $ 10.00. — Montevideo 16 de Octubre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.22-23001-v.nov.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
FOSSIL-MEAL Y MAGNESIA PLASTICA
Licitación pública No 665 (2.o llamado)
Apertura: 5 de Diciembre de 1951, a la hora 10 (diez), en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní 3er. piso. — Montevideo, 27 de Octubre de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.29-23096-v.oct.31.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hormigón (o de grés en la medida de 100 mm.) destinados a las obras de drenaje del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12) Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Noviembre de 1951 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Oct.25-23059-v.nov.6.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cortinas venecianas en la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, (sábados de 8 a 12) Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 1.o de Noviembre de 1951 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Oct.22-23006-v nov 1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA NUMERO 31|951
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 31|951 por la adquisición de artículos de bazar y ferretería fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Octubre 23 de 1951 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.27-23068-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 240
Primer llamado
Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos de "Materiales para el taller de zapatería". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 30 de Octubre en curso a las 14 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct 22-22998-v.oct.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 43
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 5 de Noviembre de 1951. Hora 18. Licitación N.o 835. Impresos (Plaza). (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas los proponentes podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.26-23064-v.oct.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 42

29 de Octubre de 1951 — Hora 18. Licitación número 841 Caños negros para cama, Plaza.

5 de Noviembre de 1951. — Hora 14. Licitación número 842. Barraca, Plaza Hora 14 y 45. Licitación número 843 Impresos, Plaza. Hora 15 y 15. Licitación número 844 Volcadora para camiones. Plaza. Hora 15 y 45. Licitación número 830. Cámaras y cubiertas para autos. Plaza, (2.o llamado) Hora 16 y 15. Licitación número 831. Construcción de un local para instalación de un aparato encefalógrafo Hospital Pasteur, Plaza (2.o llamado) Hora 16 y 30. Licitación número 832. Suministro e instalación de refrigeradores eléctricos, Plaza (2.o llamado). Hora 17. Licitación número 834. Materiales para pulidos y niquelados, Plaza (2.o llamado) Hora 17 y 30. Licitación número 849 Fruta seca, Plaza

12 de Noviembre de 1951. — Hora 17. Licitación número 845. Ficheros metálicos sillones, etcétera, Plaza. Hora 17 y 29. Licitación número 847 Tejidos, Plaza.

10 de Diciembre de 1951. — Hora 8. Licitación número 848 Material de cirugía. Plaza.

7 de Enero de 1952. — Hora 8 Licitación número 1 Material de curaciones, Cif y|o Plaza.

9 de Enero de 1952. — Hora 8 Licitación número 2. Material de curaciones. Cif y|o Plaza.

11 de Enero de 1952. — Hora 8 Licitación número 3. Material de curaciones, Cif y|o Plaza.

14 de Enero de 1952. — Hora 8 Licitación número 4. Material de cirugía, Cif y|o Plaza

16 de Enero de 1952 — Hora 8. Licitación número 5 Material de curaciones, Cif y|o Plaza.

21 de Enero de 1952. — Hora 8. Licitación número 6 Material de curaciones Cif y|o Plaza

23 de Enero de 1952. — Hora 8 Licitación número 7 Material de curaciones Cif y|o Plaza

Para los pliegos y propuestas, los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1892 (3.er piso). — Montevideo, 15 de Octubre de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.19-22976-v oct.30

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 44

Llámase a licitación pública para la adquisición de una cosedora de alambre destinada a la Imprenta Postal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 1 o de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 17 de Octubre de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.22-22899-v nov.1.o.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 79
Segundo y último aviso

Llámase a licitación pública por 2.a y última vez, para la venta de recortes de papeles, envolturas de bobinas etc., (licitación número 79) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1951 a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1951 — Manuel V Rodríguez, Presidente. — Juan Eduardo Azzini, Secretario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Oct.24-23047-v.nov.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICION PARA PROVEER CLASES VACANTES EN LICEOS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a concursos de oposición para proveer grupos vacantes en los siguientes Liceos del interior:

Liceo Aiguá: Dos grupos de Francés (uno de 3o y uno de 4.o). Al vencedor se le adjudicarán las cinco horas.

Liceo D. de Artigas: Dos grupos de Idioma Español (uno de 1.o y uno de 2 o) Al vencedor se le adjudicarán las nueve horas. Cuatro grupos de Matemáticas (dos de 3.o y dos de cuarto) y dos grupos de Ampliación de Matemática (uno de Preparatorio para Notariado y uno de Preparatorio para Ciencias Económicas) Al vencedor se le adjudicarán doce horas, al segundo seis horas Cinco grupos de Ciencias Geográficas (dos de 1.o, dos de 2.o y uno de 3.o) Al vencedor se le adjudicarán nueve horas y al segundo seis horas. Un grupo de Cosmografía. Nueve grupos de Historia Natural (seis de 1.o y uno de 2.o del Primer Ciclo y uno de 1.o y uno de 2.o de Preparatorios para Medicina). Al vencedor doce horas, al segundo nueve y al tercero seis horas. Dos grupos de Biología e Higiene. Al vencedor las cuatro horas. Un grupo de Inglés de Preparatorios para Medicina. Cuatro grupos de Francés (dos de 1.o y dos de 2.o). Al vencedor las 12 horas. Un grupo de Derecho Usual de Preparatorios para Medicina. Cuatro grupos de Historia (uno de 1.o, dos de 2.o y uno de 3.o). Primer Ciclo y uno de Historia Siglos XVIII, XIX y XX de Preparatorios para Ciencias Económicas. Al vencedor se le adjudicarán 10 horas, al segundo 8 horas. Un grupo de Preparatorios de Historia Nacional y Americana (Abogacía) Tres grupos de Dibujo (uno de 1.o y dos de 2.o). Al vencedor las ocho horas Dos grupos de Física (uno de 1.o y uno de 2.o, Primer Ciclo) y dos grupos (uno de 1.o y uno de 2.o) de Preparatorios para Medicina. Al vencedor se le adjudicarán las doce horas. Dos grupos de Química (uno de 1.o y uno de 2.o de Preparatorios para Medicina) Al vencedor las seis horas. Un grupo de Italiano de Preparatorios para Abogacía. Un grupo de Filosofía de Preparatorios para Medicina 2.o

Liceo de Bella Unión: Un grupo de Idioma Español 2.o. Un grupo de Matemática 2.o Dos grupos de Ciencias Geográficas (uno de 1.o y uno de 2.o). Al vencedor se le adjudicarán las seis horas. Un grupo de Historia 1.o. Un grupo de Dibujo 2.o

Liceo D de Canelones: Un grupo de Matemática 2.o. Primer Ciclo y uno de Ampliación de Matemática de Preparatorios para Ciencias Económicas. Al vencedor se le adjudicarán las siete horas. Dos grupos de Química 1.o Primer Ciclo. (Al vencedor se le adjudicarán las seis horas.

Liceo Carmelo: Dos grupos de Química (uno de 1.o y uno de 2.o). (Segundo llamado). Al vencedor se le adjudicarán las seis horas. Un grupo de Idioma Español 1.o.

Liceo Castillos: Dos grupos de Historia (uno de 2.o y uno de 3.o). Al vencedor se le adjudicarán las ocho horas. Dos grupos de Inglés (uno de 1o y uno de 2.o). Al vencedor se le adjudicarán las seis horas.

Liceo D. de Cerro Largo: Tres grupos de Inglés (dos de 1.o y uno de 2.o) Al vencedor las nueve horas Dos grupos de Literatura (uno de 1.o y uno de 2.o Primer Ciclo) y dos grupos de preparatorios para Medicina (uno de 1.o y uno de 2.o). Al vencedor se le adjudicarán nueve horas y al segundo cuatro horas. Cuatro grupos de Francés 4.o. Al vencedor las ocho horas. Dos grupos de Historia 4.o Primer Ciclo y un grupo de Historia Nacional y Americana de Preparatorios para Ciencias Económicas). Al vencedor se le adjudicarán las diez horas. Tres grupos de Biología e Higiene. Al vencedor se le adjudicarán las seis horas. Un grupo de Matemática 4.o Un grupo de Filosofía Primer Ciclo.

Liceo D de Colonia: Tres grupos de Matemática (dos de 1.o y uno de 3.o). Al vencedor se le adjudicarán ocho horas y al segundo cinco horas. Dos grupos de Historia 4.o Primer Ciclo y uno de Historia Nacional y Americana de Preparatorios para Derecho). Al vencedor se le adjudicarán las doce horas Dos grupos de Física (uno de 1.o y uno de 2.o Primer Ciclo y uno de Preparatorios para Medicina 1.o. Al vencedor se le adjudicarán las nueve horas. Dos grupos de Educación Cívico - Democrática. Al vencedor las dos horas. Un grupo de Dibujo de Preparatorios para Ingeniería Un grupo de Italiano de Preparatorios para Derecho.

Liceo Colonia Valdense: Cinco grupos de Matemática (uno de 1.o, dos de 2.o, uno de 3.o y uno de 4.o del Primer Ciclo y uno de Ampliación de Matemática de Preparatorio para Agronomía. Al ganador se le adjudicarán las diez horas; al segundo ocho horas y al tercero cinco horas Un grupo de Ciencias Geográficas 3.o Dos grupos de Francés (uno de 2.o y uno de 4.o). Al vencedor se le adjudicarán las cinco horas Un grupo de Historia Natural de Preparatorios para Veterinaria 1.o: una hora semanal de clases prácticas de ese mismo grupo y un grupo de Botánica y una hora semanal de clases prácticas de Preparatorios para Agronomía Al vencedor las ocho horas.

Liceo de Dolores: Tres grupos de Matemática (dos de 1.o y uno de 2.o). Al vencedor nueve horas, al segundo cinco horas Un grupo de Cosmografía. Un grupo de Francés 4.o. Tres grupos de Física (dos de 1.o y uno de 2.o) Al ganador las nueve horas.

Liceo D. de Durazno: Un grupo de Literatura 2.o. Dos grupos de Matemática 1.o. Al vencedor se le adjudicarán las diez horas Dos grupos de Historia (uno de 1.o y uno de 3.o) Al vencedor se le adjudicarán las seis horas.

Liceo D. de Flores. Un grupo de Matemática 4 o. Un grupo de Dibujo 2.o

Liceo D. de Florida: Un grupo de Ampliación de Matemática de Preparatorios para Notariado. Un grupo de Historia Nacional y Americana de Prepartorios para Derecho Dos grupos de Química de Prepaartorios para Medicina (uno de 1.o y uno de 2.o). Al vencedor se le adjudicarán las seis horas.

Liceo de Juan Lacaze: Dos grupos de Ciencias Geográficas 1 o. Al vencedor se le adjudicarán las seis horas.

Liceo de Lascano: Tres grupos de Matemática (uno de 2.o, uno de 3.o y uno de 4 o) Al ganador se le adjudicarán las diez horas

Liceo D. de Lavalleja: Un grupo de Literatura 2 o. Un grupo de Cosmografía. Un grupo de Italiano de Preparatorios para Derecho. Dos grupos de Historia Natural de Preparatorios para Medicina (uno de 1.o y uno de 2.o) Al vencedor se le adjudicarán las seis horas Tres grupos de Historia (uno de 1.o. uno de 2.o y uno de 4.o). Al vencedor se le adjudicarán las nueve horas Dos grupos de Física (uno de 1.o y uno de 2.o). Al vencedor se le adjudicarán las seis horas.

Liceo D. de Maldonado: Dos grupos de Idioma Español 1.o. Al ganador se le adjudicarán las diez horas. Un grupo de Literatura 2.o. Un grupo de Matemática 1.o. Dos grupos de Ciencias Geográficas 1.o Al ganador se le adjudicarán las seis horas. Un grupo de Historia Natural 1.o y un grupo de Biología e Higiene Al vencedor se le adjudicarán las cinco horas. Tres grupos de Inglés (dos de 1.o y uno de 2.o). Segundo llamado. Al vencedor se le adjudicarán las nueve horas. Dos grupos de Francés 4 o. Al vencedor se le adjudicarán las cuatro horas Un grupo de Historia 1.o.

Liceo de Pan de Azúcar: Un grupo de Química 1.o.

Liceo de Pando: Un grupo de Matemática 4.o.

Paso de los Toros: Un grupo de Idioma Español 1.o. Dos grupos de Ciencias Geográficas 1.o. Al ganador las seis horas. Un grupo de Historia 3.o Dos grupos de Francés (uno de 1.o y uno de 2.o) Al ganador se le adjudicarán las seis horas. Segundo llamado.

Liceo D. de Paysandú: Un grupo de Literatura 1.o Primer Ciclo y uno de Preparatorios para Medicina 1.o. Al vencedor se le adjudicarán las siete horas. Un grupo de Ciencias Geográficas 2.o. Un grupo de Dibujo de Preparatorio para Agronomía. Tres grupos de Física (uno de 1.o y uno de 2.o del Primer Ciclo y uno de Preparatorios para Agronomía 2.o). Al vencedor se le adjudicarán las nueve horas Un grupo de Ampliación de Matemática de Preparatorio para Ciencias Económicas Un grupo de Introducción a las Matemáticas Superiores de Preparatorios para Ciencias Económicas Un grupo de Introducción a las Matemáticas Superiores de Preparatorios para Arquitectura 2.o. Un grupo de Geometría Descriptiva de Preparatorios para Arquitectura 2.o

Liceo D de Río Negro: Un grupo de Matemática 1.o. Dos grupos de Historia Natural 1.o y un grupo de Biología e Higiene Al vencedor las ocho horas. Dos grupos de Historia (uno de 2.o y uno de 4.o). Al vencedor se le adjudicarán las siete horas. Un grupo de Química 2 o. Un grupo de Filosofía.

Liceo D. de Rivera: Tres grupos de Historia Natural (dos de 1.o y uno de 2.o) del Primer Ciclo y cuatro horas de clases prácticas de la misma asignatura. Al vencedor ocho horas y al segundo cinco horas Un grupo de Biología e Higiene de Primer Ciclo y dos horas de clases prácticas de Biología Segundo Ciclo Al vencedor se le adjudicarán las cuatro horas. Tres grupos de Física 1 o Primer Ciclo y cuatro horas de clases prácticas de Física Segundo Ciclo. Al vencedor se le adjudicarán ocho horas y al segundo cinco horas. Cuatro horas de clases prácticas de Química Segundo Ciclo Al vencedor las cuatro horas. Dos grupos de Cosmografía. Al vencedor se le adjudicarán las seis horas. Dos grupos de Inglés 1.o. Al vencedor se le adjudicarán las seis horas. Dos grupos de Francés (uno de 1.o y uno de 2.o). Al vencedor las seis horas Tres grupos de Dibujo (uno de 1.o, uno de 2.o y uno de 3.o) Primer Ciclo y un grupo de Dibujo de Preparatorios para Ciencias Económicas. Al vencedor se le adjudicarán las diez horas. Dos grupos de Filosofía (uno del Primer Ciclo y uno de Preparatorios para Medicina 1.o). Al vencedor se le adjudicarán las seis horas Tres grupos de Historia (dos de 1.o y uno de 3.o). Al vencedor se le adjudicarán las ocho horas. Un grupo de Derecho Usual de Preparatorios para Medicina. Un grupo de Italiano de Preparatorios para Abogacía 1.o Dos grupos de Ampliación de Matemática (uno de Preparatorios para Notariado y uno de Preparatorios para Ciencias Económicas y cuatro horas de clases prácticas de Matemática Al vencedor se le adjudicarán las diez horas. Dos grupos de Ciencias Geográficas 3.o. Al vencedor se le adjudicarán las seis horas. Un grupo de Literatura 1.o Primer Ciclo.

Liceo D. de Rocha: Dos grupos de Matemática 2.o y un grupo de Ampliación de Matemática de Preparatorios para Notariado Al vencedor se le adjudicarán las once horas Un grupo de Historia Natural de Preparatorios para Medicina 1 o. Un grupo de Historia Nacional y Americana de Preparatorios para Derecho. Un grupo de Historia Siglos XVIII XIX y XX de Preparatorios para Ciencias Económicas. Un grupo de Introducción al Derecho de Preparatorios para Abogacía 2 o.

Liceo D. de Salto: Dos grupos de Idioma Español (uno de 1 o y uno para ingreso a los Cursos Nocturnos). Al vencedor se le adjudicarán los dos grupos.

Liceo de San Carlos: Dos grupos de Matemática, uno de 3.o y uno de 4.o) y tres horas

de clases prácticas de Matemática. Al vencedor se le adjudicarán las nueve horas. Dos grupos de Biología e Higiene del Primer Ciclo y un grupo de Historia Natural de Preparatorios para Medicina. Al vencedor se le adjudicarán las siete horas. Dos grupos de Historia (uno de 1.o y uno de 4.o y un grupo de Historia Siglos XVIII, XIX y XX de Preparatorios para Ciencias Económicas). Al vencedor se le adjudicarán las ocho horas. Un grupo de Historia y Cultura Artística de Preparatorios para Arquitectura 1.o. Tres grupos de Dibujo (dos de 1.o y uno de 2.o). Al vencedor se le adjudicarán las siete horas. Un grupo de Química de Preparatorios para Medicina 1o y dos horas semanales de clases prácticas de la misma asignatura. Al vencedor se le adjudicarán las cinco horas. Un grupo de Italiano de Preparatorios para Derecho. Dos grupos de Historia Nacional y Americana (uno de Preparatorios para Derecho y uno de Preparatorios para Ciencias Económicas). Al vencedor se le adjudicarán las diez horas.

Liceo D. de San José: Tres grupos de Idioma Español (dos de 1.o y uno de 2.o) Al vencedor se le adjudicarán nueve horas y al segundo cinco horas. Un grupo de Literatura 2.o. Un grupo de Matemática 2.o. Un grupo de Historia Natural 2.o y un grupo de Biología e Higiene Primer Ciclo; dos horas de clases prácticas de Historia Natural y una hora de clases prácticas de Biología. Al vencedor se le adjudicarán las ocho horas. Un grupo de Historia 2.o Primer Ciclo y un grupo de Historia Siglos XVIII, XIX y XX de Preparatorios para Ciencias Económicas. Al vencedor se le adjudicarán las siete horas. Un grupo de Derecho Usual de Preparatorios para Medicina y un grupo de Introducción al Derecho de Preparatorios para Abogacía. Al vencedor se le adjudicarán las seis horas. Dos horas de clases prácticas de física. Dos horas de clases prácticas de Química.

Liceo San Ramón: Dos grupos de Matemática (uno de 2.o y uno de 3.o). Al vencedor se le adjudicarán las siete horas.

Liceo Santa Clara de Olimar: Un grupo de Matemática 1.o. Un grupo de Ciencias Geográficas 3.o. Un grupo de Cosmografía. Dos grupos de Inglés (uno de 1.o y uno de 2.o) Al vencedor se le adjudicarán las seis horas.

Liceo Santa Lucía: Un grupo de Matemática 1.o. Dos grupos de Inglés (uno de 1.o y uno de 2.o). Segundo llamado. Al vencedor se le adjudicarán las seis horas.

Liceo Sarandí: Un grupo de Idioma Español 1.o. Un grupo de Matemática 1.o. Un grupo de Dibujo 1.o.

Liceo Sarandí del Yí: Cinco grupos de Matemática (dos de 1.o, dos de 2.o y uno de 4.o). Al vencedor se le adjudicarán doce horas y al segundo nueve horas. Un grupo de Biología e Higiene. Un grupo de Historia 4.o

Liceo D. de Soriano: Un grupo de Matemática 3.o y un grupo de Ampliación de Matemática de Preparatorios para Agronomía. Al vencedor se le adjudicarán las siete horas. Un grupo de Introducción a las Matemáticas Superiores de Preparatorios para Arquitectura 2.o. Un grupo de Geometría Descriptiva de Preparatorios para Arquitectura 2.o. Dos grupos de Historia Natural 2.o. Primer Ciclo. Al vencedor se le adjudicarán las seis horas. Un grupo de Botánica de Preparatorios para Agronomía. Un grupo de Historia y Cultura Artística de Preparatorios para Arquitectura. Un grupo de Dibujo de Preparatorios para Ciencias Económicas. Un grupo de Italiano de Preparatorios para Derecho.

Liceo D. de Tacuarembó: Dos grupos de Matemática uno de 1.o y uno de 2.o). Al vencedor se le adjudicarán las nueve horas. Un grupo de Ampliación de Matemática de Preparatorio para Arquitectura y una hora de clases prácticas de Ampliación de Matemática de Preparatorios para Arquitectura y una hora de clases prácticas de Ampliación de Matemática. Al vencedor se le adjudicarán las cinco horas. Siete grupos de Historia Natural (cinco de 1.o y dos de 2.o) y un grupo de Biología e Higiene Primer Ciclo. Al vencedor se le adjudicarán nueve horas, al segundo ocho horas y al 3.o seis horas. Un grupo de Francés de Preparatorios para Ciencias Económicas. Seis grupos de Inglés tres de 1.o y tres de 2.o) y uno de Preparatorios para Medicina. Al vencedor doce horas, al segundo nueve horas. Un grupo de Dibujo y Estudio de las Formas de Preparatorios para Arquitectura 1.o. Un grupo de Historia Universal de Preparatorios para Abogacía 2.o. Un grupo de Historia Nacional y Americana de Preparatorios para Derecho. Un grupo de Italiano de Preparatorios para Derecho. Un grupo de Física de Preparatorios para Medicina y una hora de clases prácticas de Física. Al vencedor se le adjudicarán las cuatro horas. Un grupo de Química 1.o del Primer Ciclo. Un grupo de Química 1.o de Preparatorios para Medicina y una hora de clases prácticas de Química. Al vencedor se le adjudicarán las siete ohras. Un grupo de Filosofía 2.o de Preparatorios para Derecho.

Liceo D. de Treinta y Tres: Un grupo de Idioma Español 2.o. Tres grupos de Literatura (uno de 1.o y dos de 2.o) Primer Ciclo. Al vencedor se le adjudicarán las diez horas. Tres grupos de Matemática (dos de 2.o y uno de 3.o). Un grupo de Ampliación de Matemática de Preparatorios para Ciencias Económicas y cuatro horas de clases prácticas de Matemática. Al vencedor diez horas, al segundo ocho horas. Dos grupos de Educación Cívico - Democrática. Al vencedor las dos horas. Un grupo de Biología e Higiene. Un grupo de Inglés de Preparatorios para Medicina. Dos grupos de Historia Universal de Preparatorios para Abogacía (uno de 1.o y uno de 2.o). Al vencedor las doce horas. Tres grupos de Historia Primer Ciclo (dos de 1.o y uno de 3.o). Al vencedor las ocho horas. Tres grupos de Física 1.o Primer Ciclo y dos de Física de Preparatorios para Medicina (uno de 1.o y uno de 2.o). Al vencedor seis horas del Segundo Ciclo y tres horas del Primer Ciclo. Al segundo seis horas. Dos grupos de Química (uno de 1.o y uno de 2.o) Primer Ciclo. Al vencedor las seis horas. Un grupo de Italiano de Preparatolos para Derecho.

Liceo de Young: Un grupo de Idioma Español 2.o. Un grupo de Historia 2.o. Un grupo de Educación Cívico - Democrática.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, Maldonado N.o 981, o en la Dirección de los Liceos respectivos, dentro de un plazo que vencerá el día veinte del mes de Noviembre próximo, en las horas hábiles.

Las bases y programas podrán solicitarse en Maldonado N.o 979.

(Cuenta corriente) Oct.24-23035-v.oct.30.

"UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY"
LICITACION PUBLICA N.o 21

Llámase a licitación para: "Ampliación de la Escuela Agraria de Sarandí Grande", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12, o en la Escuela Agraria de Sarandí Grande, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar $ 4.00. Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la institución, el día 14 de Noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Oct.24-23038-v.nov.5.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE UN TRACTOR
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra de un tractor de 17 H. P. de fuerza a la barra de tiro y 22 H. P. a la polea, etc. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas. La apertura de propuestas: 7 de Noviembre de 1951 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.24-23032-v.nov.5.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 176. Trabajos limpieza y pintura 5 tramos puente Río Yí. Apertura Noviembre 13, hora 16. Precio del pliego: $ 5.00.

V. M. 11. Venta de 2 (dos) Centralitas telefónicas automáticas. Apertura Noviembre 30, hora 10. Precio del pliego: $ 1.00.

Los pliegos pueden obtenerse en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, entre las 13 y 19 horas, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas en días y horas señalados. Informes Tel.: 90942. — La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.27-23073-v.nov.6.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

O. M. 175 — Suministro de leña de monte o eucaliptus. Apertura: Noviembre 14, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Valor del pliego: pesos $ 1.00 (un peso) el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13 y 19 horas. Informes: Teléfono 90 9 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.22-23002-v.oct.30.

A. N. C. A. P
LICITACIONES PUBLICAS

No 1.928. — Segundo llamado. Compra de mangueras de goma para trasiego de líquidos alcohólicos. Apertura: 11 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.957. — Tercer llamado. Construcción de un molino tipo "Weatherhead", destinado a la trituración de minerales para su análisis. Apertura: 12 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.975. — Compra de materiales para instalaciones sanitarias. Apertura: 13 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.976. — Compra de 50.000 litros de metanol (Alcohol metílico puro). Apertura: 11 de Enero de 1952, a las 16 horas.

N.o 1.977. — Compra de 80.000 kilogramos de ácido sulfúrico comercial. Apertura: 19 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.978. — Compra de Gas Freón 12. Apertura: 5 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.979. — Compra de cables y accesorios para la conducción de energía eléctrica. Apertura: 28 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.29-23090-v.nov.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3564|51
Géneros para uniformes (2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre próximo a las 16 horas, para proveerse de 64.150 metros de géneros para uniformes, 7.600 metros paño casimir de lana, 7.600 metros brin kaki y gris, y 48.950 metros dril azul, gris y blanco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. Montevideo, 26 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.29-23092-v.nov.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 3585|51
Alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, para proveerse de 387.300 kgs. de alambre desnudo de cobre electrolítico, de 2.64 mm. de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.29-23093-v.nov.9.

U. T. E.
ADQUISICION DE SOLARES EN LA CIUDAD DE DOLORES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir cuatro solares en la ciudad de Dolores, de seis metros de frente por diez metros de fondo aproximadamente, uno por cada perímetro de dicha ciudad y que a continuación se detalla: calles Tomás Gomensoro, J. Pastor Sotura, 25 de Mayo y José P. Varela — José P. Varela, 18 de Julio, Agraciada y Nueva Palmira — T. Gomensoro, J. Pastor Sotura, Soriano y Salto — Paysandú, C. Largo, Grito de Asencio y 18 de Julio. Las propuestas se reciben en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, hasta el día 22 de Noviembre de 1951 inclusive. — Montevideo 27 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.29-23094-v.nov.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.574|52
(Transferencia de fecha)
Central telefónica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Enero de 1952 a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación por el suministro, montaje y entrega en funcionamiento de una central telefónica interurbana. Montevideo, 25 de Octubre de 1951 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.26-23061-v.nov.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.583|51
Torres metálicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Diciembre de 1951 a las 10 horas, para proveerse de 161 torres metálicas, para líneas de alta tensión. Las torres deberán mantener el conductor más bajo a una altura como mínimo a 7 metros sobre el suelo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 2.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.23-23018-v.nov.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO P. FABREGAT, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Paysandú No 1722, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titu-

tado: "La tradición de neutralidad en la integración de la Corte Electoral", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Oct.29-15214-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EUGENIA YANNUZZI DE LASSAGE, uruguaya, doctora en medicina, con domicilio en la calle Pedro Olmida N.o 2707, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Puericultura y Asistencia Social de Niño" de lo que se declara autora, habiendo depositado ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Dionisio Trillo Pays Director.
$6.00 Oct.26-15032-v.nov.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"CEFERINO PIRIZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Caraguaty N.o 2135, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "La U. N. y el Consejo Nacional de un País". (Normas de paz entre las naciones), de cuyo folleto se declara autor habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Oct.26-15065-v.nov.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LEON BARBE GIORELLO, uruguayo y ELIDA ARGERIO LENA, uruguaya, profesores, con domicilio en la calle Colonia N.o 1797 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del album musical titulado: "El Trencito y otras canciones musicales", de cuya obra se declaran autores de la letra y música, respectivamente habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 Oct.22-14829-v.nov 1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
Lucrecia de Veeck, argentina, escritora, domiciliada en la calle Durazno N.o 1515, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del ballet coreolírico titulado: "Bésame" de cuya letra y argumento se declara autora, perteneciendo la música al señor Santiago Mayerani, solicita a la vez el registro del seudónimo: "Violeta del Valle, que es el que usa en su obra expresada, de que ha dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo Octubre 10 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 Oct.20-14737-v.oct.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64299. — Montevideo, Octubre 16 de 1951 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Droguería Americana - A Simsilevich, (Montevideo), solicita registrar la marca "CASCALA", para distinguir la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.19-14685-v oct.30

ACTA N.o 64337. — Montevideo Octubre 19 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Consolidated Grocers Corporation, de Baltimore, Maryland, solicita la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.25-14962 v.nov 6.

ACTA N.o 64339. — Montevideo, Octubre 20 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, de Montevideo, solicita la marca "CODOSINE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-14964-v.nov.6.

ACTA N.o 64355. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Con esta fecha Henry Kahl, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "FARMANIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.27-15131-v.nov.8.

ACTA N.o 64353. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr - Manning Corporation (EUA), solicitan registrar la marca,

ADALOX

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.27-15132-v.nov.8.

ACTA N.o 64352. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr - Manning Corporation (EUA), solicitan registrar la marca, "DURITE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.27-15129-v.nov.8.

ACTA N.o 64354. — Montevideo Octubre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr - Manning Corporation (EUA), han solicitado registrar la marca, "METALITE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.27-15130-v.nov.8.

ACTA N.o 64348. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Oct.27-15133-v.nov.8.

ACTA N.o 64347. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sucesión Dr. Domingo Giribaldo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ELECTRON" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6 7. 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 17, 18 19, 20 21. 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.27-15091-v.nov.8.

ACTA N.o 64257. — Montevideo Octubre 10 de 1951. — Con esta fecha Alfredo E Quercini y Sebastián Santero, de Las Piedras Departamento de Canelones (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases, 6, 12 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.80 Oct.27-14721-nov.8

ACTA N.o 64305. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por S. A Farmaceutici Italia de Milán, Italia, solicitan la marca "FARMICONE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Oct 20-14726-v otc.31

ACTA N.o 64313. — Montevideo Octubre 17 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des produits chimiques speciaux "Brevets Lumiere" de Lyon Francia han solicitado el registro de la marca "ALLOCHRYSINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 Oct.20-14760-v oct.31.

ACTA N.o 64283. — Montevideo Octubre 11 de 1951 — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Matth Hohner A G de Trossingen, Württemberg, Alemania ha solicitado el registro de la marca "ORGANOLA" para distinguir artículos de la clase 21 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.20-14740-v.oct.31.

ACTA N.o 64331. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mannise Hermanos (sucesores), de Paysandú, solicita la marca "SAN PELLEGRINO" para la clase 2. —Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.24-14907-v nov 5

ACTA N.o 64304. — Montevideo, octubre 16 de 1951. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo solicitan la marca "DACRON" para las clases 4 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 Oct 20-14730 v nov

ACTA N.o 64280. — Montevideo, Octubre 11 de 1951 — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Matth Hohner A. G., de Trossingen, Württemberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca "SEDUCTORA", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 Oct.20-14743-v oct 31

ACTA N.o 64302. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Con esta fecha Logaldo Hnos. de Montevideo han solicitado registro de la marca "PROMETEO", para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct 20-14719-v.oct.31

ACTA N.o 64308. — Montevideo. Octubre 16 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A Farmaceutici Italia de Italia, solicitan la marca "FARMICETINA", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct 23-14729-v.nov.3

ACTA N.o 64289. — Montevideo, Octubre 15 de 1951 — Con esta fecha, Moisés Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROCHA", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct.19-14679-v oct.30.

ACTA N.o 64300. — Montevideo, Octubre 16 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electra F de Buzio. (Montevideo), solicita registrar marca "DUQUESA" para las clases 6 y 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct 19-14684-v oct 30

ACTA N.o 64330. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A Farmaceutici, Italia, (de Italia), solicita la marca



VENEMA

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 Oct 24-14908-v nov.5.

ACTA N.o 64301. — Montevideo, Octubre 16 de 1951 — Con esta fecha Walter Nier Montevideo, solicita registrar la marca "POLYBION", para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Oct 19 14652-v.oct 30

ACTA N.o 64318. — Montevideo Octubre 17 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bourjois Inc de Estados Unidos de Norte América solicita la marca "FEMINA" para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Oct 22-14793-v nov 1.o.

ACTA N.o 64319. — Montevideo Octubre 17 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E R Squibb y Sons de Estados Unidos de América, solicitan la marca "TOLBARTAL" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 Oct 22-14792-v nov 1 o

ACTA N.o 64307. — Montevideo, Octubre 16 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por S A Farmaceutici Italia de Italia solicitan la marca "[illegible]" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Oct 23-14728 v nov 3.

ACTA N.o 64281 — Montevideo, Octubre 11 de 1951 — Con esta fecha Juan Enrique Guyer Matth Hohner A. G de Trossingen, Württemberg Alemania ha solicitado el registro de la marca "VERDI" para distinguir artículos de la clase 21 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 Oct.20-14742-v.oct.31.

ACTA N.o 64314. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cia., apoderados de Societe Anonyme des produits chimiques speciaux "Brevets Lumiere". de Lyon, Francia, han solicitado el registro de la marca "CRYOGENINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.20-14761-v.oct.31.

ACTA N.o 64312. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cia., por Francisco Hermann, (Montevideo), solicitan registrar la marca "INGRID", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Oct.20-14763-v.oct.31.

ACTA N.o 64309. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici, Italia, de Milán, Italia, solicitan la marca "SULFONAZINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-14723-v.oct.31.

ACTA N.o 64310. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, de Italia, solicitan la marca "GABBROPAS SOLICUM", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-14724-v.oct.31.

ACTA N.o 64303. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, de Italia, solicitan la marca "FARMITALIA" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Oct. 20-14725-v.oct.31.

ACTA N.o 64320. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

ZIP-STRIP

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección

$12.00 Oct.25-14969-v.nov.6.

ACTA N.o 64327. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha C.A.B.U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PULGARCITO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.25-14968-v.nov.6.

ACTA N.o 64306. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por S. A. Farmaceutici Italia de Italia, solicitan la marca "VIREMA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Oct.20-14727-v.oct.31.

ACTA N.o 64315. — Montevideo, octubre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa y Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des produits chimiques speciaux "Brevets Lumiere". de Lyon. Francia. han solicitado el registro de la marca "EMGE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 Oct 20-14762-v.oct.31.

ACTA N.o 64282. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer por Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Wüttemberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca "HOHNER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct 23-14741-v.nov.3.

ACTA N.o 64340. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso de Montevideo, solicita la marca "BRONCOSIDINE" para la clase. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.25-14966-v nov.6.

ACTA N.o 64341. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, de Montevideo, solicita la marca "COLAGODINE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.25-14965-v nov.6.

ACTA N.o 64338 — Montevideo. Octubre 20 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T Y M S A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PEDDIES" para la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.25-14963-v.nov.6.

ACTA N.o 64252. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Con esta fecha, "Bayer y Cía" de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 Oct 19-14640-v.oct.30.

ACTA N.o 64253. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Con esta fecha, "Bayer y Cía.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MWM

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Oct.19-14637-v.oct.30.

ACTA N.o 64272. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha Marcelo R. Kummer, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUCYMAR", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-14672-v.oct.30.

ACTA N.o 64276. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha, Ceresita del Uruguay Soc. de Resp Ltda., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "FIJAL" ,para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.19-14673-v.oct.30.

ACTA N.o 64279. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha, Elizalde y Bonnet, de Montevideo, solicita registrar la marca "POWER", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-14674-v.oct.30.

ACTA N.o 64292. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Con esta fecha, Jose Castiglioni (H.) S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "HIMALAYA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-14675-v.oct.30.

ACTA N.o 64293. — Montevideo, Octubre 15 de 1951 — Con esta fecha, Jose Castiglioni (H.) S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ALBATROS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-14677-v.oct.30.

ACTA N.o 64294. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Con esta fecha, Jose Castiglioni (H.) S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CENTAURO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct 19-14676-v.oct.30.

ACTA N.o 64298. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Con esta fecha, Varela Radio y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "AIDA", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Oct.19-14678-v.oct.30.

ACTA N.o 64290. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Con esta fecha, Saquieres Paradeda y Cía, Limitada, de Montevideo, solicita la marca "WALLIS" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-14655-v.oct.30.

ACTA N.o 64291. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Con esta fecha, Saquieres Paradeda y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MINI MOTOR" para la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-14656-v.oct.30.

ACTA N.o 64324. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Luwa A. G., (Suiza), solicita registrar la marca "PNEUMAFIL" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.22-14835-v.nov.1.o.

ACTA N.o 64326. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Luwa A. G., (Suiza), solicitan registrar la marca "LUWA", para distinguir las clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.22-14836-v.nov.1.o.

ACTA N.o 64325 — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, López Quintela S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 Oct.22-14837-v.nov.1.o.

ACTA N.o 64.366. — Montevideo, Octubre 26 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicita la marca, "LUMIERE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Oct.29-15167-v.nov.9.

ACTA N.o 64.345. — Montevideo Octubre 22 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S .A.) de Montevideo, solicitan la marca, "FERTIFOS" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.29-15168-v.nov.9.

ACTA N.o 64.344. — Montevideo, Octubre 22 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) de Montevideo, solicitan la marca, "TONIFOS" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.29-15170-v.nov.9.

ACTA N.o 64.349. — Montevideo, Octubre 24 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "RULIVAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.29-15171-v.nov.9.

ACTA N.o 64.350. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Con esta fecha, Stema Uruguaya Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "CAMPANELCLAX" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.29-15169-v.nov.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 3872. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, los señores Mario Francone, León Braier, Rebeca Berlinsky de Schraga y María Elena Patiño de Gibellini (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo filtro para fumadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Directer. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.26-15041-v.nov.7.

ACTA N.o 3878. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst - vormals Meister Lucius y Brüning, residente: Frankfurt (Main) Hoechst - Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios para combatir los insectos dañinos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.27-15147-v.nov.8.

ACTA N.o 3875. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha, señor Barbosa Caravia y Cía., por Marques García y Cía.. Montevideo, han solicitado patente de invención

por quince años para "Mejoras en termos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Oct.27-15089-v.nov.8.

ACTA N.o 8876. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Hiltex S. A., Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Blusa Visada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Oct.27-15090-v.nov.8.

ACTA N.o 8870. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — Con esta fecha, los señores Mario Francone, León Braier, Rebeca Berlinsky de Schraga y María Elena Patiño de Gibelini, (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en boquillas para fumadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.26-15040-v.nov.7.

ACTA N.o 8871. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — Con esta fecha, los señores Mario Francone, León Braier, Rebeca Berlinsky de Schraga y María Elena Patiño de Gibelini, (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo filtro para fumadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.26-15039-v.nov.7.

ACTA N.o 8874. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Aníbal Eduardo Ochner, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva máquina de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.26-15020-v.nov.7.

ACTA N.o 8865. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para la sulfonación de hidrocarburos alquilaromáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 Oct 22-14839-v.nov.1 o.

ACTA N.o 8873. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Césare Tonelli, de Bologna, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Motor de gas comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.25-14970-v.nov.6.

ACTA N.o 8869. — Montevideo, Octubre 19 de 1951 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Airkem. Inc., (Estados Unidos de América), solicita patente de invención por quince años para "Composición y método para tratar aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089, ordénase presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$8.00 Oct 24-14904-v.nov.5.

ACTA N.o 8864. — Montevideo, Octubre 15 de 1951 — Con esta fecha Andrea Primiani de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Nueva escoba con haz de paja cambiable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$8.00 Oct.22-14838-v.nov.1.o.

ACTA N.o 8851. — Montevideo, Octubre 2 de 1951 — Con esta fecha, el señor José Campomar Campomar, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo aplicable a tazas vasos y recipientes similares, para evitar el vuelco de líquidos al beberlos en trenes, barcos, aviones y vehículos en movimientos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.23-14894-v.nov.3.

ACTA N.o 8868. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el Sr. Stener Henschien, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina de afeitar de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.24-14910-v.nov.5.

ACTA N.o 8866. — Montevideo, Octubre 16 de 1951 — Con esta fecha los señores O'Farrell y Freira por Borg Warner Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en controles para transmisiones de fuerza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.20-14731-v.oct.31.

ACTA N.o 8867 — Montevideo, Octubre 16 de 1951 — Con esta fecha, los señores Enrique Torrents y Gastón Torrents, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en elementos radiantes de calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.19-14644-v.oct 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 61 951
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para las obras Escuela al Aire Libre de Canelones, Obras de construcción del edificio, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 21 50 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 15 horas La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1951 — División Adm. y Secret General

(Cuenta corriente) Oct.27-23072-v nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 60951

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y conservación en la Escuela Industrial de Florida de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Octubre de 1951 — División Adm y Secret. General

(Cuenta corriente) Oct 23-23017-v oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada, la fracción de terreno, propiedad de los señores Ricardo Carassale y Ricardo Andrés Carassale, empadronado con el N o 3 948, sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, con una superficie de 5 Hás 4.814 m 2 32 dm.2 con destino al acceso directo desde la Represa del Sistema Experimental A-1 (Arroyo Mataojo de Solís) a la carretera. Los antecedentes se hallan de manifiesto en el Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 19 de Octubre de 1951. — Francisco Alonso González, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.24-23034-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución del 17 de Enero de 1951, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en Blanquillo (13.a sección judicial del Departamento de Durazno), empadronada con el N.o 100, con una superficie de 800 metros cuadrados propiedad de los señores Ruben y Aparicio Gamboa

Dicha expropiación es necesaria para la habilitación de la perforación N.o 428 para el abastecimiento de agua potable de la localidad mencionada

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo — Montevideo, 20 de Octubre de 1951 — La Asesoría Letrada.

(Cuenta corriente) Oct.29-23091-v.nov.7

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N o 7814 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Cornelio Cantera entre Jaime Cibils y Pedro Olmida los inmuebles siguientes

Padrón 25895. Propietario: Manuel Brusco Superficie aproximada: 2 400 m2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N o 3.958 y por el artículo 1 o del decreto ley N o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 23 de 1951

(Cuenta corriente) Oct.29-23098-v nov.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7813 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la implantación del trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Malvín, los inmuebles siguientes:

Padrón 115.576 Propietario: Banco de Crédito. Superficie aproximada: 1.174.80 m.c.

Padrón 147.104. Propietario. Banco de Crédito Superficie aproximada: 923 25 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N o 10 247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 19 de 1951

(Cuenta corriente) Oct.27-23074-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7815 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazasado de ensanche de la calle Caramurú los inmuebles siguientes:

Padrón 149 722 m'a Propietario: Nelson Russo. Superficie aproximada: 160 m.c

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3 o) de la ley de Expropiaciones N o 3 958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N o 10 247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documenta-

ción respectiva. — Montevideo, Octubre 20 de 1951.
(Cuenta corriente) Oct.27-23075-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7768 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 25 metros de la calle Azara, los inmuebles siguientes:

Padrón 66.701 Propietario: Jankiel Obarzanski. Superficie aproximada: 400 m.2

Padrón 66.702. Propietario: Jankiel Obarzanski Superficie aproximada: 143 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3 958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Octubre 8 de 1951

(Cuenta corriente) Oct.26-22947-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N o 7770 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle N.o 5 entre el Barrio Borro y la calle Antillas los inmuebles siguientes:

Padrón 90 245 mia Propietario: Sucesión Andrés Deus. Superficie aproximada: 3.300 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 4 o) de la ley de expropiaciones N.o 3 958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Octubre 8 de 1951

(Cuenta corriente) Oct.26-22948-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7819 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de las calles Florencio Varela y ochavas, Anzani y Neyra, los inmuebles siguientes:

Padrón 124.575 mia Propietario: Antonio Panizza. Superficie aproximada: 1.618 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1951

(Cuenta corriente) Oct.24-23044-v.nov.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N o 7.771 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de regularización y ensanche a 17 metros del Camino T[illegible] Galeano entre el Avda. General San Martín y el Camino Mendoza, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox. m c.
90 211	José Peluffo	2.080
90 226	Luis Banasco	444
115.224	Andrés Sagrada	129
96 650	Domingo Cagnone	123
90 215	Pedro Salvetto	137
90 224	Manuel Ferro	140
20 915	Luis A. Chioni	621
92 216	Ciriaco Berchianti	594
90 217	Pedro Puig	576
90 222	Cayetano Ponciolo	610
90 223	María A. de López	586
90.208	José Peluffo	1.455
90.209	Manerto Vignoli	128

90.111	Francisco Firia	72
90.112	" "	40
90.113	" "	40
90.114	" "	36
90.115	" "	34
90 116	" "	32
90.117	" "	30
90.118	" "	15
90.123	Bautista Meretto	34
90.124	José Sierra Carranza	24
90.125	" " "	24
90.126	" " "	24
90.127	" " "	34
90.128	" " "	24
90.129	" " "	24
90.130	" " "	24

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar A tal efecto, deberán concurrir a la Direción del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 16 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.23-23019-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7812 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a al ensanche de la calle Constituyente, los inmuebles siguientes:

Padrón 15.761 Propietario: Juan Francisco Canessa. Superficie aproximada: 88 mts.2.

Padrón 15.762. Propietario: Juan Francisco Canessa. Superficie aproximada: 70 mts.2

Padrón 15.763. Propietario: Juan Francisco Canessa. Superficie aproximada: 72 mts.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Octubre 16 de 1951

(Cuenta corriente) Oct.24-23042-v.nov.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 42

Llámase a licitación pública por la adquisición de lápices para ruleta, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 8 de Noviembre de 1951 a las 15 horas. Valor de los pliegos $ 0.70

(Cuenta corriente) Oct.27-23080-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de los equipos de frío de los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 9 de Noviembre de 1951 a las 15 horas. Valor de los pliegos $ 0.80.

(Cuenta corriente) Oct.27-23081-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE GONZALEZ, ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando trasladar a los Panteones Celulares (Individual 3 645, Grupo C Buceo) procedentes del sepulcro 317 E de mismo cementerio, los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Oct.26-14998-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA I. DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA, WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA, piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho Vencido aquel término, se procederá como se solicita — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Ag.23-10392-v dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 5.430 juegos de chapas de matrícula para automóviles, 3.500 juegos de chapas de matrícula para vehículos de tracción a sangre y 50 chapas de empadronamiento para motocicletas, por el término de veinte días a contar desde la fecha 17 de Octubre, de acuerdo con los pliegos de condiciones, generales y particulares, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00, acompañado de otro en blanco de $ 0,50, y tres estampillas municipales de $ 0.50, en la Secretaría del Municipio el día 8 de Noviembre a las 15 horas, bajo sobre cerrado reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes, en la Secretaría de la Intendencia.

Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglo con el Instituto

La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Octubre 17 de 1951. — Escribano Faustino Harrison, Intendente. — José M. Zipitria Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-23097-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de Valores, para el Ejercicio 1952, por el término de quince días, a contar de la fecha 17 de Octubre, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0 50 y tres estampillas municipales de $ 0.50, en la Secretaría del Municipio, hasta el día 31 de Octubre a la hora 15, bajo sobre cerrado reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los proponentes exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto. Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes que lo deseen, en la Secretaría de la Intendencia. La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro", por el Tribunal de Cuentas de la República — Florida, 17 de Octubre de 1951 — Esc Faustino Harrison, Intendente Municipal. — José Zipitria Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.25-23054-v oct.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A
LICITACIONES

Llámase a licitación pública —por segunda y última vez— para la provisión a esta Intendencia de los siguientes valores para el ejercicio 1952:

Por 59.060 fórmulas de recibos Proventos Varios. Apertura de propuestas, las nueve horas del día 30 de Octubre actual Por 14.700 fórmulas de Patentes de Rodados. Apertura de propuestas, las diez horas del día 30 de Octubre actual. Por 6 400 chapitas para vehículos mecánica y 1 500 chapitas para vehículos tracción a sangre. Apertura de propuestas, las once horas del día 30 de Octubre actual.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección General de Contaduría Municipal. Las propuestas serán abiertas, cualquiera sea el número de licitantes — Salto, Octubre 18 de 1951. — Contador Eduardo E.

Maquina, Director General, Contador Municipal.

$14.40 Oct.24-14933-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Treinta y Tres entre Detomasi y Solís; Treinta y Tres entre Detomasi y Ansina; Ituzaingó entre Detomasi y Solís; Doctor Espínola entre Ansina y Detomasi; Doctor Espínola entre Detomasi y Solís; Detomasi entre 25 de Mayo y Sarandí; Detomasi entre Doctor Espínola y Figueroa, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo; significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Octubre 8 de 1951.

$72.00 Oct.18-14553-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1952, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitarse en la oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día sábado 27 del corriente, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas a todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Octubre 16 de 1951. — Doctor Zoilo A. Chelle Intendente. — Abel Numa Cardozo, Prosecretario

$20.00 Oct.22-14834-v.nov.1.o

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 29 de 1951.

3.a Sección

EDUARDO MATIAS BREUER, 48 años, divorciado, comercio, austríaco, domiciliado Ituzaingó 1321 y MARIA DOROTEA SAN PABLO, 41 años, soltera, española, domiciliada Ituzaingó 1321

GUMERSINDO TOMAS MAYADA, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1356 y PETRONA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1356.

4.a Sección

RODOLFO DURAN MATOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1290, 2.o piso (5.a Sección) y MIRTHA EDDA MARI BAITX 22 años, soltera, argentina (ciudadana natural), domiciliada Canelones 1025.

ALEJANDRO KALENOFF 57 años, soltero, zapatero, ruso, domiciliado Canelones 962 y JULIANA JAKUBECZ, 57 años, soltera, húngara, domiciliada Canelones 962.

11.a Sección

JULIO TEODORO ACOSTA, 26 años, soltero empleado oriental domiciliado Sebastopol 5265 y NELLY AGUILAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada, Sebastopol 5265.

RAMON LEMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tesino 5779 y MARIA TERESA NOBLE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tessino 5778.

JORGE CLAUDIO LEDESMA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Alsacia 3678 y LIRIA FLORA URRUTIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3668.

SIRIO SANTERINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Raissignier 2480 y NELIDA INES LEMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4114.

PEDRO BERMUDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3211 y AIDA MESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6264

DAVID EMILIO GODIN, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3880 y MARIA SARA MORRUDO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3880.

OSCAR BORDON, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 10163 y OLGA EUGENIA LATTARO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 10163

12.a Sección

ELBIO PELUFFO, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Municipio 3099 y ELSA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3300.

LUIS ALBERTO RIAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2627 y GLADYS ESTHER ROVERANO, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Pando 2627

MILCIADES MARIA BUSTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2659 y BLANCA MARGARITA ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2659.

15.a Sección

ALFREDO LAMBOGLIA DE LA CARRERAS, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2025 y CONSUELO PAMPIN, 33 años, divorciada, argentina, domiciliada Rivera 2025

16.a Sección

JUAN MANUEL PARADELO, 27 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Simón Martínez 6498 y GLADIS ESTHER HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6630.

ROMULO CALLABA 37 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Real 4634 (bis) y MARIA DEL CARMEN JULIA PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4634

JUAN ANTONIO MARRERO, 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4645 y MARIA TERESA RUIZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 21.

19.a Sección

SZYMON LEON BRAUN, 24 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 1796 apt. 4 y SARA RYFKIN, 21 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Tomás Muñoz 1098

ANTONIO BATTIPEDA, 37 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Arenal Grande 2258 y PAULA MADORMO, 34 años, soltera, italiana, domiciliada Arenal Grande 2258.

24.a Sección

SALVADOR JEREZ DEPAULO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Saldanha da Gama 3923 y NELSA ODIL MONDILLO FIRPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1609

$2.00 Plp.v.oct.31.

Montevideo, Octubre 27 de 1951

1.a Sección

EDUARDO ADOLFO IRIGARAY, 34 años, soltero, médico oriental, domiciliado Florida 1485 apto. 4 y MARIA RERCEDES PEDROZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1485 apto. 4.

JOSE WALTER CALVO CENDAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florida 1538 y VIOLETA AMELIA PAVON 21 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1538

OMAR GONZALEZ PERDOMO, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juncal 1408 y ANA ISMELDA OSORES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1408.

RUBEN OSCAR ALVAREZ RUSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Carlos Gómez 1488 y SARA ELIZABETH GELOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1388.

6.a Sección

RAMIRO CALZADA BRENA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 1192 ap. 4 y LAURENTINA MAROZZI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1192 apto. 4.

7.a Sección

ALCIDES ALCARRAZ, 25 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Minas 1680 apto. 1 y ALBA BARRIOS, 25 años, soltera, rentista, oriental, domiciliada Minas 1680 ap. 1.

NICANOR MARQUEZ, 33 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Carlos Roxlo 1532 y MARIA CRISTINA SELLOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1532

COSME COLMAN, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tacuarembó 1009 y DEMETRIA OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1009.

RAUL TEODOSIO LEZAMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1686 y JULIA SUSANA FUENTES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1686.

10.a Sección

VICTOR EULOGIO SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4108 y CARMEN ALBA BLANCHIMANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4108.

RUBEN AMADO RAMOS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3667 y AIDA ALESSANDRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3567.

HECTOR GAVILANES, 17 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado R[illegible] 1918 y NORMA MADERO, 15 años, [illegible], oriental, domiciliada Santander 19_5.

ORLANDO GUTIERREZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Verona 5817 y CASIANA MOLINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5817.

14.a Sección

WASHINGTON ENRIQUE RIBEIRO GOMEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Ramón 912 y NELLY ZULMA CAMAROTTE MUTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 912.

SERAFIN VAZQUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3712 y FRANCISCA AYDEE VIERA FERREIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3712

18.a Sección

FRANCISCO FERRER (hijo), 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2262 y ARACELI URDINARAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2384.

JUAN ALEJANDRO TERSOGLIO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1322, Apto. 5 y RENEE RONDAN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada R Masini 3321.

JESUS SANIBO GONZALEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. España 2573 y NELLY GINZO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Quebracho 2727.

GERONIMO JUAN SANGUINETTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2270 y EMA OFELIA BALATTI AICARDI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119.

ROBERTO DECILLES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1214, Apto. 5 y GLADYS WILMA AYALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1216

20.a Sección

FRANCISCO GARCIA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fraternidad 3942 y ANTONIA AURELIA ROMERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 10, Apto. 2.

SANTIAGO JUAN PAGANINI, 41 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 3889 e ISABEL PAVON, 40 años, soltera española, domiciliada M Herrera y Obes N.o 3899

WALTER ACOSTA, 21 años, soltero, boxeador, oriental domiciliado Martín Berinduague 627 y MARIA LUISA GOMEZ, 16 años, soltera oriental, domiciliada Benito Riquet 502.

ROLDAN GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4113 y MERCEDES CARNERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte N.o 4113.

GUMERSINDO PEREYRA, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Lucas 375 y GENEROSA GARCIA, 20 años, soltera, encuadernadora, oriental domiciliada Lucas 375

NATALIO ALBERICO VILLARREAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gre-

gorio Camino 291 y BLANCA LAURIS RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 291.

JUAN BAUTISTA REBELLINO, 63 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado Oberá 444 y SERAFINA MARIA LUISA GARIBOTTI, 48 años, soltera, italiana, Emancipación 4386.

LUIS SIXTO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1404 y JULIA PRAXEDES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1404.

RAUL ROGELIO NOGARA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timote 4585 y GUALCONDA GLICINA BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladislao 215.

CARMELO GUMERSINDO FIGUEREDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 113 y MARIA ANGELICA RIAÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Freire 113.

RAUL ANGEL SIMONI, 37 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Agraciada 4042 y MARTINA AURORA PEREA, 23 años, soltera, española, domiciliada Pilar Costa 87.

JOSE RUFINO FERRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4437 y ROMANA PAULA DELFINO, 41 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Iglesia 4322.

ANGEL CABRERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 434 y GLADYS ELVIRA LEMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 434.

JOSE ANTONIO JUNCAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3790 y SARA MONTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 4087.

CLEMENTE ETCHEPARE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4440 y FLOR DE LIS SEQUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4440.

JUAN ANDRES RUIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 3908 y GLADYS EULOGIA BOUYRIE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Hornos 4937.

BENJAMIN OLIVERA, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Adrián Medina 233 y MARIA ROSARIO LAGOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Medina 233.

HIPOLITO PEREZ, 21 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 4225 y OCLEMIA DANGLAR ALFONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 4225.

24.a Sección

JUVEL JUPITER QUINTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3021 y VIRGINIA AREAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3021.

ALFREDO PRACEDES PEREZ RAMOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores Pereyra Rossell 1524 y GLADYS AZUCENA RAMONA FAGGIANI MARCH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caobetí 3959.

NESTOR HOLMES CEBAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1391 y VICTORIA CELIA ALMEIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2731.

P|p.v.oct.30.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha ocho de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado "Fisco contra WAHL (RODOLFO) (multación de infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12, Fo 625) se cita llama y emplaza a don Rodolfo Wahl o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 1949. — D. González Ferreira.

(Cuenta corriente) Oct 2-22781-v.nov.7

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha quince de Agosto del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51 413 Cobro ejecutivo de pesos Lo. 13 F.o 190" se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien Juan M Barragat o Juan B. Barragat, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Juan Lavalle entre Albardón y Laguna Merín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos que se tramitan, ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.26-22723-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DE LA MARIA CARLOS Cobro ejecutivo de pesos Padrón N.o 44 986. Lo. 1. F.o 550" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Carlos de la María o a sus sucesores o título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número 44 986, ubicado en Camino Petrano entre Camino Vidiella y calle Ipané, de la novena sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 4 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.26-22721-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CASALLA (LUIS) Cobro ejecutivo de pesos Padrón número 124 241 Lo 2 Fo 232" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Luis Casalla o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número 124 241 ubicado en Camino Propios entre S Panza y Valladolid de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 4 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Set 26-22722-v.oct 31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIERA, ATANASILDO RICARDO Cobro ejecutivo de pesos Lo 2. Fo 54" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Atanasildo Ricardo Viera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 109 196 ubicado en la calle Purificación entre María S de Munar y F Sanguinetti de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 4 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Set 26-22730-v.oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ISIDORO ANDRES BENTANCOR y MARIA DEL CARMEN NAVARRO DE BENTANCOR, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Isidoro Andrés, en la que debe modificarse el apellido de la madre, que es Navarro y no Burgueño como allí aparece. — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 Oct 29-15203-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CANALE o CANALE CAFFARO o TEODORO CANOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.29-15188-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MODESTA MOLINA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice "Modesto", debe decir "Modesta", y donde dice masculino debe decir femenino. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxiliatoria) $12.60 Oct.27-15096-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que en los autos caratulados: "ELIAS QUINTELA, JOSEFA QUINTELA y PRUDENCIA HERNANDEZ. Quiebra", (libro 41, folio 18), se fijó el 10 de Diciembre próximo a las 8 y 30 en el local del Juzgado, 25 de Mayo 523, 1.o piso, para la junta de acreedores a la que deberán concurrir todos los conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 Oct.27-15098-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MAGRIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 Set.25-13240-v.oct.5. Oct.26-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DOMINGA BENTOS, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Natalio Vento, debe decir José Natividad Bentos. — Montevideo, 11 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct 26-15015-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DIONISIA CAYETANA GIACOSA DE PIRIZ a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio. Donde dice Agarita Yacosa y Pedro Yacosa, debe decir Dionisia Cayetana Giacosa y Pedro Giacosa, respectivamente. Donde dice siete de Agosto debe decir 20 de Setiembre. — Montevideo, 11 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12 60 Oct 25-14967-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA LOPEZ o LOPEZ NAGUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.25-14976-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct 25-14950-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FAJARDO DE CASALLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 Oct.22-14801-v nov.1.o

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó ADRIANA TABARES a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Alberto. Donde dice "Adriana López" debe decir "Adriana Tabares", y donde dice abuelo lo desconocido y de Lucinda López", debe

decir "abuela desconocida y de Lorenzo Tabares". — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxiliatoria) $12.60 Oct.20-14710-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LECHA RINCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 12.00 Oct.11-14627-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó CIPRIANO ALVEZ a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Alvarez, debe decir Alvez, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugian, Actuario Adjunto.
$ 12.00 Oct.19-14642-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron VICTORIO VILF y SARA SCHEINOWITZ DE VILF a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gisella, en la que debe rectificarse el apellido de la madre de la inscripta. Donde dice Scheinonsk debe decir Scheinowitz. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.18-14556-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos. "Teresa Dilma Caetano contra Sucesión de MARIO SEPAROVICH. Investigación de paternidad, posesión de estado civil y petición de herencia". (Libro 44, folio 68), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores del expresado causante Mario Separovich, a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$48.00 Oct.15-14331-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GUILLERMINA AGRASO, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio con Clemente Elena Donde dice Guilerma Agrasso debe decir Guillermina Agraso Donde dice José Agrasso, debe decir José Agraso. B) de nacimiento de su hija Orfilia Haydée. Donde dice Agrazzo, debe decir Agraso — Montevideo, 9 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
(Auxil.) $12 60 Oct.13-14317-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA MERCEDES JUBIN DE CROSTA contra PEDRO CROSTA DUPLESSIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 45 F.o 494) se hace saber que por resolución del día tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Mercedes Jubin de Crosta y Pedro Crosta Duplessis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$40 00 Oct.11-14200-v.nov.5.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa. se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN SCIUTTO, MARIA AIDA ISIDRA MARIA ANGELICA ANTONIA MANUEL MARIO FELIPE y MIGUEL ANGEL FEANS. iniciando juicio para la expedición se segunda copia de las escrituras extendidas el 25 de Febrero de 1924 y el 30 de Octubre de 1931 por el escribano Dámaso A. Grosa y por la primera de las cuales Carmen Martínez de Ferreira vendió por partes iguales a favor de don Juan Sciutto y de doña Angela Sciutto de Feans el siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el N o 91.120. situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, barrio Juan Miguel Martínez, señalada con el N.o 403 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Bernardino N Silva, del 10 de Setiembre de 1913, compuesto de una superficie de 429 ms 50 deslindados así: 10 ms. de frente al Oeste a la calle N.o 3, de 17 ms. de ancho: 42 ms. 95 de fondo, lindando por el Norte con el solar 404 y por el Sur con el 402 y por el Este, con solar N.o 825; por la segunda de ellas el señor Francisco Piria, vendió al señor Manauel Feans el siguiente bien: un solar empadronado con el N.o 101 158, sito a inmediaciones del Buceo, 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 53 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de Enero de 1922, compuesto de 213 ms. 90, deslindados así: 10 ms. de frente al Noroeste a la calle Oficial N.o 3, hoy Juan de Dios Peza; 24 ms. 26 al Noreste lindando con el solar N.o 54; 18 ms 52 al Sureste, lindando con el solar N.o 52; y 11 ms 48 al Suroeste por donde linda con el solar N.o 50. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos. para que se presenten a deducirlos en forma por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Setiembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$180 00 Oct.5-13856-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primera turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CUCULIC o CUCULIC FONTANA DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Rodrigo Soto y González, bajo apercibimiento de nombrásele curador de bienes. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.28-13445-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Modesto Matías Miraballes contra MARIA ARIAS. Divorcio por causal". (Lo. 45, Fo. 485), se cita, llama y emplaza a doña María Arias para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, por si o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$48.60 Set.25-13214-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MONTENEGRO DE GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Oct.26-15073-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FRANCISCO FALERO LEZ en la que aparece el nombre materno como "María Esther" debiendo decir "Agustina" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Oct.26-15063v.nov.13.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Pablo Julián Hernández contra VICTORIANA ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 46, folio 423), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Julián Hernández y Victoriana Alvarez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40 00 Oct.20-14713-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA VAL DE AREAL o ADELAIDA DOVAL DE ARIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Oct.26-15050-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ALFANO o JUAN ANGEL ALFANO y MAFALDA ALFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Oct.26-15013-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO JUAN GOUVEIA VEGA, en la que aparece el apellido paterno como "De Goveia" debiendo decir "de Gouveia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Octubre de 191. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Oct.26-15012-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANQUILO DOMINICO o DOMINICO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Oct.23-14887-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARGARITA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Oct.22-14778-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASALLA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$12.00 Oct.22-14823-v.nov.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO PEDRO SERVENTE MUSSO en la que el apellido materno aparece como "Mussio" debiendo decir: Musso por ser este el verdadero A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Oct.15-14329-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de HERCULES MEZZOTTONI con ADELA BELGERI en la que aparece los apellidos de los contrayentes como "Mazzottoni" y "Belgari" respectivamente, debiendo decir "Mezzottoni" y "Belgeri" que es como corresponde; y de defunción de Adele Belgeri en la que aparece el apellido paterno como "Belgieri" debiendo decir "Belgeri" que es también como corresponde. Y a los

efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct.18-14620-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: ISABEL KRAUSZ contra ANDRES TRITTNER, divorcio Lo 46. Fo. 486, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés Trittner para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48 00 Oct 13-14299-v.nov.17.

Posesión notoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: ANDRES CASANOVA CASANOVA en autos: "Andres Casanova. Sucesión" Posesión notoria (Lo 46 Fo 214) en la gestión sobre posesión notoria promovida por Andrés Casanova Casanova se cita llama y emplaza por noventa días a los sucesores de Andrés Casanova y a cualesquiera que tengan interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo 11 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48 00 Set 26-13277-v oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS PERUCCIO Sucesión" (Lo 36 Fo 499) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Aldo y Mario Peruccio Giola para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 15 Setiembre 1951 — Juanángel L Gianola, Actuario

$36 00 Set.26-13026-v.oct.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "TANGREDE CARLOS LORENZO Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Carlos Lorenzo Tangrede con Valentina Pavanetti donde dice: "Juan Carlos" debe decir "Carlos Lorenzo" y en las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Gladys Isabel Tangrede donde el nombre del padre dice: "Juan Carlos" debe decir: "Carlos Lorenzo" — Montevideo, Julio 29 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario

(Auxiliatoria) $16.80 Oct.27-15101-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AROSTEGUI DE MOREYRA o BLANCA BASILISA o BLANCA o MARIA BLANCA AROZTEGUI o AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 10 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36 00 Oct.27-15150-v.dic.1.o

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de EUGENIO PIRENE y CELEDONIA ORTEGA donde dice: "Pyrenée" debe decir: "Pirené" en la de nacimiento de Angela Pirené donde dice: "Pierené" debe decir: "Pirené"; en la de defunción de Celedonia Ortega de Pirené, donde dice: "Parinet" debe decir: "Pirené"; en la de nacimiento de Celedonia Filomena Pirené donde dice: "Pirinó" debe decir: "Pirené". — Montevideo Setiembre 25 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.27-15113-v nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de Angela Minvielle, donde dice: "Juan Sarthou" debe decir: "Juan Minvielle" y en la de matrimonio de Juan Minvielle Bergeret y Teresa Cambiasso, donde dice: "Juan Minsielle Sarthou" debe decir: "Juan Minvielle Bergeret". — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxiliatoria) $12.60 Oct.27-15116-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIBIADES PASTORINO HEGUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.26-15072-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JOSE BARAN BOTFINIE o BOTFINIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Diciembre de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.26-15049-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Hernández, Gregoria contra MUNIZ SAN MARTIN, ANSELMO. Divorcio por causal" (Lo 46, Fo 77), se cita, llama y emplaza a San Martín Anselmo Muniz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$36.00 Oct 26-15043-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ISMAEL LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.26-15002-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PARIS DE GARCIA TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.25-14979-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VERSACE o VERSACI y MARIA SOLECI o ZOLESI DE VERSACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct 25-14981-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de IGNACIA RITA CARMEN SEVERIANA, JUAN ANTONIO MARCOS, ALFREDO NINO HEBER LOPEZ ROSAS, donde dice: "Fructuosa Ortiz" debe decir: "Fructuosa Rosas". En la partida de nacimiento de Luis Beltrán de la Paciencia donde dice: "Fructuosa Rosa de López" y donde dice: "Nieto de Ignacio Rosa" debe decir: "Nieto de Ignacio Rosas" — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

(Auxil.) $16 80 Oct 25 14904-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HECTOR COHAS o HECTOR COHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.24-14914-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de José Benito Gómez y Aurea García Castro y en las de nacimiento Juan Diego Gómez y Héctor Gómez donde dice: "Aurora García" debe decir: "Aurea García". — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.23-14852-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de NEMESIO SOUZA DO PRADO y ERLINDA ROSA PEREYRA, donde dice: "Nemensio Sosa" debe decir: "Nemesio Souza Do Prado" — Montevideo, Octubre 4 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 Oct.23-14876-v.nov.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en el expediente caratulado: "CESIN, ANTONIO y FAHED CESIN. Cesación de pagos" (libro 45, folio 523), se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Antonio y Fahed Cesín en cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 6 de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario.

$16.00 Oct.23-14752-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO TOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$8 00 Oct 23-14690-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 4 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$8 00 Oct 23-14691-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CONDE DE ALLEGRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$12 00 Oct 23 14692-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA SORRADO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 3 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 Oct 23-14693-v nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RIGONI DE DASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8 00 Oct 23 14759 v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTISTEBAN

POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 Oct.22-14822-v.nov.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida, en la de matrimonio de PABLO SZWARC con DELICIA EVA SAPOSNIC, donde dice: "Schwartz" debe decir: "Szwarc" — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 Oct.20-14689-v.nov.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos caratulados: "CASARAVILLA ARTURO. Prescripción. L.o 47 F.o 404" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos Antonio Tornini, Piretti Hermanos, José Pedro Berthet y Herminia B de Palvosine, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho: a un sobrante de 77 metros cuadrados con 59 centímetros cuadrados, 80 centímetros cuadrados, que se encuentran en el bien inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno y el edificio que contiene situado en las inmediaciones del Reducto octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 11 396, formando parte de la antigua quinta de Lapido designada en el plano respectivo con el N.o 23 y compuesto según título de un área superficial de 145 metros 51 decímetros, pero según plano de la mensura practicada en Setiembre último (año 1935) por el agrimensor Carlos A Mac Coll. inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 700 el 28 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 223 metros [illegible] decímetros 80 centímetros con 9 metros [illegible] centímetros de frente al Noreste a la calle Melo distando 24 metros 90 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de General Aguilar: 9 metros 80 centímetros en la línea del fondo al Sudoeste que linda con propiedades de José Pedro Berthet y Herminia B. Palvosine: 24 metros 15 centímetros al Noroeste con los señores Piretti Hermanos: 22 metros 10 centímetros al Sudeste con el inmueble de Antonio Tornini· a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$156.00 Oct.23-14520-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROCCHIETTI DE RISSO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 Oct.20-14696-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR ASCURREIN o ASCURRIEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 Oct 20-14695-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA O MARIA MARGARITA RODRIGUEZ PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdeo, Octubre 4 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12 00 Oct.20-14694-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 11951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24 00 Oct 13-14297-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$36.00, Oct.11-14229-v.nov.16.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos: "Pérez Couto Serafín contra LEOPOLD CAMAÑO ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 47 folio 565. se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Serafín Pérez Couto y Elsa María Ana Leopold Camaño, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592I943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$40.00 Oct.8-14005-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.10-14156-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 9 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36 00 Oct.8-14015-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Colaneri Antonio contra RODRIGUEZ MARIA Divorcio por causal" (Lo 46 Fo 628) se cita llama y emplaza a María Dolores Rodríguez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández Act Adj.

$36 00 Set 29-13479-v nov 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORA FERRAINOLI o FRANCISCO FLORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.29-15180-v.nov.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO VELAZQUEZ estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "María Antonio" debe decir: "Mario". — Montevideo, Octubre 17 de 1951. Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil). $12.60 Oct 29-15173-v.nov.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. MANUEL RODRIGUEZ, domiciliado en Misiones 1423, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador vengo a producir la información legal (artículo 240 Cód. del O. T.) con los testigos doctor Lorenzo Martínez Vera y el escribano Julio Duthilleul que depondrán sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme los edictos y testimonios correspondientes — Manuel Rodríguez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct 29-15159-v nov.9.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, RICARDO FRANCISCO VERCELLINO RODRIGUEZ, domiciliado en Uruguay 1355, al señor Juez digo: Que aspirando a optar al título de Procurador, a efectos de cumplir lo dispuesto en el Código de Organización de los Tribunales artículo 237 inciso 3.o y 239, se interrogue a los señores Peter Spitz y Leonel Echenagusía, sobre mi honradez y costumbres morales. — Ricardo Francisco Vercellino. — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$20.00 Oct 29-15160-v.nov.9.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMAÑO o CAAMAÑO DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Oct.29-15161-v.nov.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de CECILIA CARDOZO DE PIRIZ, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de: "Pura María", debe decir: "Cecilia". — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxiliatoria) $12.60 Oct.27-15122-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN DIJANICH y de IDA ESTELLE CADOT, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de: "Difanich" debe decir: "Dijanich" — Montevideo, Octubre 18 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxiliatoria) $12 60 Oct.27-15121-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$8.00 Oct.27-15145-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FABRIS o ALEJANDRO ANTONIO FORTUNATO FABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.27-15123-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IMBRIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.26-15048-v nov.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos "BENTOS COSME DAMIAN y DOLORES

GONZALEZ ERELL. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Cosme Damián Bentos y Dolores Gonzáles Erell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 Oct.26-15001-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ALFREDO EICHHORN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gertrudis Castida Haigh. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Oct.25-14959-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA BENINCASA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.
$8.00 Oct.22-14775-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Oct.22-14802-v.nov.1.o

Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Martino Natalia contra CARLOS BARBERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que el 27 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Barbero y Natalia Martino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40 00 Oct.20-14758-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIGA o MANUEL VEIGA GOULARD, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 Oct 22-14830-v.nov.1.o

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Archard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de HERMINIA BONIFACIA PANIGHINI, estableciéndose que donde respectivamente los padres y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con los apellidos de: "Panirini" y "Bonelli" debe decir: "Panighini" y "Brunelli" B) En la de nacimiento de CARMEN PANIGHINI, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno de la inscripta aparecen con los apellidos de: "Paniguini" y "Bruneli" debe decir: "Panighini" y "Brunelli". C) En la de nacimiento de TERESA PANIGHINI, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno de la inscripta aparecen con los apellidos de: "Paniguini" y Bronelli" debe decir: "Panighini" y "Brunelli" D) En la de nacimiento de ROSA PANIGHINI estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Paneghini" debe decir: "Panighini" E) En la de nacimiento de JOSE TOMAS PANIGHINI estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de: "Baniguini" y "Bruneli", debe decir: "Panighini" y "Brunelli"; y F) En la de matrimonio de JOSE PANIGHINI y TERESA BRUNELLI, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de: "Panegnini", debe decir: "Panighini". — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.
$ 60.00 Oct.19-14633-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA SIENRA DE BRANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 8.00 Oct.19-14629-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 8.00 Oct.19-14630-v.oct.30.

Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "BRANDI SCARSSI JOSE ROQUE y DOLORES DOMINGA RODRIGUEZ ZEBALLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 40, folio 304) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Roque Brandi y Dolores Dominga Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40 00 Oct.18-14618-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LERENA REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 8.00 Oct.19-14631-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA FERRER o FERRES de SAETONE, RAMON FERRER o FERRE y de ADOLFO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12 00 Oct.19-14698-v.oct.30

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN MARIA PALLEIRO y MARIA ANGELICA REYNO donde el padre de la contrayente aparece con el nombre de "Froilan", debe decir: "Froirán" y B) En la de nacimiento de María Angélica Reyno, donde el padre de la inscripta aparece como: "Floiran Rey" debe decir: "Froirán Reyno" — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Oct.17-14526-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las de defunción y nacimiento de ISRAEL RAFAEL MONTAÑES, de nacimiento de JOSE FRANCISCO MONTAÑES, de nacimiento de JACINTO PROTO MONTAÑES, de nacimiento de CECILIO IGNACIO MONTAÑES, de nacimiento de ELIAS LIBERATO, de matrimonio de JUAN PEDRO MONTAÑES con VICTORIA RIVERO, de bautismo de JOSE DOMINGO RODOLFO, de defunción de RODOLFO MONTAÑES, de nacimiento de JOSEFINA MONTAÑES URIBARRI de bautismo de GABRIELA ROSAURA MONTAÑES de bautismo de JUAN PEDRO MONTAÑES, de defunción de JUAN PEDRO MONTAÑES, de nacimiento de MARIA ANTONIA UBALDINA MONTAÑES, y de nacimiento de VICENTE SILVESTRE CELESTINO DE LILLA MONTAÑES, donde aparece el apellido "Montañéz" debe decir: "Montañés"; B) En las de nacimiento de José Francisco Montañés, Jacinto Proto Montañés, Elías Liberato Montañés, de defunción de Victoria Rivero de Montañés, donde aparece el apellido de Ribeiro, debe decir: "Rivero"; C) En la de nacimiento de Cecilio Ignacio Montañés, de nacimiento de María Dolores Dominga Montañés y de bautismo de Juan Pedro Montañés, donde aparece el apellido materno "Ribero", debe decir: "Rivero"; D) En la de nacimiento de María Antonia Ubaldina Montañés y de bautismo de José Domingo Rodolfo Montañés, donde aparece el apellido materno como "Ribeiro" debe decir: "Rivero"; E) En las de nacimiento de Elías Liberato Montañés, Israel Rafael Montañés y María Antonia Ubaldina Montañés, donde dice: "Vitoria Rivero" debe decir: "Victoria Rivero"; F) En la de matrimonio de Antonio De Lilla con María Antonia Ubaldina Montañés, de nacimiento de Vicente Silvestre Celestino De Lilla Montañés y de nacimiento de Orestes Juan De Lilla Montañés, donde dice: "Delilla" debe decir: "De Lilla"; G) En la de defunción de María Antonia Ubaldina Montañés de De Lilla, donde dice: "Delilla", debe decir: "De Lilla"; H) En la de defunción de Elías Liberato Montañés, donde dice: Elías Justo Montañés, debe decir: "Elías Liberato Montañés y en la de nacimiento de Clemente Rodolfo Montañés Uribarri, donde aparece el apellido materno como Iribarri, debe decir: "Uribarri" — Montevideo, Julio 24 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$90.00 Oct.17-14363-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas. A) En la de nacimiento de FRANCISCA FACANI, estableciéndose que donde la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la prenombrada aparecen como: "Juana Francisca" "Benito Prachan" e "Isidro Fachan" debe decir: "Juana" "Benito Facani" e "Isidro Facani"; y B) En la de nacimiento de JOSE PEDRO ALOISIO donde el padre del inscripto aparece con el nombre de: "Siro" debe decir: "Ciro" — Montevideo, Octubre 9 de 1951 — Raúl Calcagno, Act.
(Auxil) $16 80 Oct.16-14472-v.nov.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a GLADYS MARGOT CALLEJAS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Dicono — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36 00 Oct.16-14479-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ANATOLI BUCHASCKI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Buchackis" debe decir: "Buchacski" y B) En la de nacimiento de TAMARA BUCHACSKI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Buchski", debe decir: "Buchcski" — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Oct.13-14295-v.oct.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDA IRMA MARTINEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Edita Irma, debe decir Eda Irma. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12 60 Oct.13-14266-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Rama María Mercedes contra DOMINGO LEONIDAS SILVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Leonidas Silva y María

Mercedes Rama Mrak En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer piso) dentro de sesenta días a los fines dis. ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto puestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$40.00 Oct 9-14098-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PIA LUISA CAMONA o PIA LUISA CAMONA DE GUATTA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.

$36.00 Oct.3-13689-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard. se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JULIA FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 1.o piso). a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Luis Manzoni. — Montevideo. Junio 4 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.

$36.00 Oct.3-13686-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ERNESTO FIGOLI, por aparecer en la misma como casado con Carmen Hernández en lugar de decir Luisa Hernández, que es el verdadero nombre Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.29-15164-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FIGOLI y ERNESTO FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.29-15165-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Febrero de 1951, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN COSTA y HORTENSIA SOLDADO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Oct 26-15051-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ISABEL o ISABEL GARGIULO DE NIETO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 9 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12 00 Oct.23-14880-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA CATALINA DODERA DE ZUNINO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Oct.24-14899-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SEITUNE DE ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.23-14747-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VERJABE BALET o MARIA VEYABE DE BALET o MARIA VERJABE DE BALET o MARIA VERRJABE BALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.24-14896-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZELMIRA o CECILIA ZELMIRA TOURIZ o TAURIZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 17 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Oct.24-14897-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARLOTA PERLA DONDERO o AURORA DONDERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Oct.24-14898-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ADA Y. GONZALEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de Ada Yolanda González estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como "Aída", debe debe decir: "Ada Yolanda" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 15 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.

$18 00 Oct.22-14768-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Angel de la Fuente. se hace saber al público que ante este Juzgado. se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ALBERTO BOLON LOUREIRO. por aparecer en ella con los apellidos de Boloul en lugar de Bolón. y Loureiro en lugar de Loureiro que son los que le corresponden Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.

$24.00 Oct.20-14703-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASSUNTINA VASSALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Oct 20-14704-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Angel de la Fuente. dictada en el expediente caratulado: "DANTE V VIOL Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dante Vittorio Viol estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como "Viola" debe decir "Viol" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Oct.20-14750-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "Florentina Ardoguén contra sucesores de MARIANA ARDOGUEN. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de Mariana Ardoguén. de Bernardo Ardoguén y de doña Mariana Marmolión para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo. Octubre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48 00 Oct.15-14318-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUZA MENENDEZ DE GARAVAGNO o JESUSA MENENDEZ RODRIGUEZ DE GARAVAGNO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$36 00 Oct.15-14382-v nov.19.

Disolución de sociedad legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Mayo de 1951. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERICO CASSOLINO y LAURA ARBOUET. a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$40.00 Oct.11-14199-v.nov.5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOSE DI GENIO. Prescripción" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Jorge West Juan José o Juan P Britos. Emilio Garrot. Angel Ferrario y a sus sucesores a título universal o singular, y en general a todos los que se consideren con derecho en un sobrante de área de 7 238 ms 69 dms existente dentro del inmueble empadronado con el N.o 17 509 (anteriormente en mayor área con el N.o 1483) ubicado en la 6.a sección del Departamento de Canelones que según plano del Ing. Agr. J J. Gomensoro Correa de 6 de Febrero de 1937. inscripto con el N.o 220 en la Dirección General de Avalúos el 5 de Setiembre de 1938 el cual es reproducción exacta del registrado en la misma oficina con el N.o 54 el 19 de Marzo de 1937 consta de una superficie de 3 hectáreas 4148 ms que se deslindan así: 251 ms 60 cms de frente al Este a Camino Departamental. 111 ms. 70 cms al Sud lindando con propiedad de Juan José Britos: 179 ms 80 cms al Oeste confina con inmueble de Jorge West y 267 ms. 70 cms. al Norte limita con propiedad de Emilio Garrot Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Setiembre 18 de 1951 — C Walter Balleta. Actuario

$132.00 Oct 5-13676-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIGIS PARGA COIRA DE OTERO o MARIA EDUVIGIS PARGA COIRA DE OTERO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36 00 Oct.8-14016-v nov.12.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Elodia Hornos contra JOSE SEQUEIRA Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José Sequeira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Setiembre 7 de 1951. — C Walter Balleta. Actuario.

$36 00 Oct.5-13769-v nov.10.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. Prescripción" se cita, llama y ...

venta días a los señores María Teresa Rodriguez Paredes, Pascuala García, Santiago Gianelli Pascual Gervasio Juan Mazzino, Ana Rosa, Clara Elena y Baltasar Juan Bautista Mazzino, Santiago Cayetano, Juan Bautista, María Rosa Fortunata y Teresa Chiappe, Horacio y Humberto L. Cóppola, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho a la fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 82 191, compuesta de una superficie de 3880 ms 38 c.c que linda al Nordeste, calle Dr Magested, al Este, calle José L. Terra; al Sudoeste, propiedad de "Montevideo Refrescos S A" propiedad padrón N.o 82205 y el resto de propiedad de "Montevideo Refrescos S A" y al Nordoeste, propiedad padrones N os 82 209 y 133 842 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario

$98.00 Oct.5-13650-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ELENA BONOMI DE NARI y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Calixto Cabrera y Bernardo Acosta, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en los siguientes inmuebles dos fracciones de terreno ubicadas en la diecisiete sección judicial de Montevideo, que forman parte de mayor área de los padrones N os 91 946 y 92 314, señaladas con las letras "C" y "D" en el plano levantado por el agrimensor M E Aviles en Abril de 1931 e inscripto en Octubre 21 del mismo año en la Dirección de Topografía y que se describen en la siguiente forma: la fracción "C" se encuentra empadronada en mayor área con el N o 91 946 y se compone de una superficie de 6 hectáreas 7787 metros 20 decímetros cuadrados que se deslindan así: por el Norte, una línea de 308 metros 80 que la separa de más propiedad de don Pedro Nari (hoy su sucesión): por el Este cañada por medio, con sucesión Borrás: por el Sur, en una línea de 495 metros 40 con Camino Vecinal y por el Oeste en una línea de 253 metros 85, con avenida de las Instrucciones. La fracción "D" forma parte en mayor área del padrón N o 92 314 y se compone de una superficie de 3 hectáreas 6604 60 decímetros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea de 349 metros 10 con la sucesión Sosa o Souza y con más propiedad de Pedro Nari (hoy su sucesión): por el Este, en una línea de 252 metros 90 con avenida de las Instrucciones; por el Sur, en una línea de 101 metros 50 con Camino Vecinal y por el Oeste, cañada por medio con sucesión Tacheia. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$168.00 Oct.4-13601-v.nov.9.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: RAFAELA FRANCISCA ANDUESA contra ANSELMO DENIS. Divorcio se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Anselmo Denis para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$36 00 Set.26-13252-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO NESTOR ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.29-15218-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO VICENTE BERNARDO o ROBERTO ITURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.29-15219-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PEDRO ESTEBAN SERRES o SERRES LARRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Oct.29-15220-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA TUTTE DE BAVOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.27-15084-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ARISPE o ARISPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Oct 27-15085-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PABLO BUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 Oct.27-15086-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ROMAR DE MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario

$12.00 Oct.27-15102-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CAUSILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 Oct.27-15103-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO o JUAN SARACHAGA CHARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.27-15104-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OSMIDIA u OSMIDIA PETRONILA DOS SANTOS o DOS SANTOS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.27-15138-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAMEJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.27-15142-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MOSCARDI DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Oct 27-15139-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR o JULIO ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Oct.27-15140-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO ARTURO DABORE o DABORE AGESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.27-15109-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA MARTINEZ DE D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Oct 27-15143-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o JULIA TOMASA PIEDRABUENA DE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.27-15144-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESMERALDA ELVIRA DE AMEZOLA DE ETCHEGOYEN y la de don EDUARDO BALTAR CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 Oct.27-15087-v.dic.1.o

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOROTEO o BONIFACIO CAPOTE o CAPOTE y la de doña MAGDALENA MARTINEZ DE CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.27-15141-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CASSAMAGNAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1951 .— José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.26-15014-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.26-15010-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.26-15011-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MACCIO o MACCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.26-15009-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VARELA o VARELA BERTOA y de don ELISEO VARELA o VARELA POSE, y que se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se crean con derecho a o contra la herencia para que se presenten a deducirlos en estos autos, y especialmente se cita y emplaza a doña María Generosa Baña de Varela Bertoa, a sus herederos y causa-habientes para que, dentro del término indicado, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Octubre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 Oct.26-14921-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FILGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a discutir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.26-15008-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LAREO DE PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct 26-15007-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES o ALCIDES ASDRUBAL VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct 25-14985-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEXANDER MACKAY DICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 Oct.25-14983-v.nov.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO PERALTA DE LOS SANTOS o DIONISIO o DIONISIO AMANCIO PERALTA y de don MARIO PERALTA o MARIO DIONISIO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.25-14982-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SAGÜES o SAGÜES GRANDALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.25-14980-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PELLICER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.25-14978-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICITAS IRENE BARRAGAN CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Oct.25-14977-v.nov.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. OSVALDO A INGOLD, con domicilio en Misiones 1371, Esc. 26, con el fin de obtener el título de procurador, solicita se interrogue a los señores Rafael Yacovazzo y Martín Saldías, ambos con domicilio en la calle Misiones 1371, Esc. 26, sobre mi honradez y costumbres morales, haciéndose las publicaciones de ley y expidiéndoseme testimonio — Osvaldo A Ingold", — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 Oct.25-14974-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "CAMBEIRO, LUIS Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Calveiro", diga: Cambeiro. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 Oct.25-14951-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA INOCENCIA o REGINA CABRERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.25-14945-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZANONI DE MANARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — —José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct 25-14944-v.nov.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LOYOLA, DEMETRIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Gladis, de la manera siguiente: en ella, al consignar el apellido paterno se estableció "Doyola" en vez de Loyola y donde a la madre se la designa como "Altiva A de Doyola", debe decir: Altiva Alves de Loyola — Montevideo, Abril 11 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Oct 25-14946-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BILHERE, JUAN FRANCISCO y CREMONESI MARIA LUISA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Inés, de la manera siguiente: donde dice: "hija de Juan Bilieri", debe decir: "hija de Juan Francisco Bilhere", y donde a la madre se le designa como "María Luisa Cremosi", debe decir: "María Luisa Cremonesi" — Montevideo, Setiembre 22 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario
$24.00 Oct.22-14767-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICIA o ALICE MABEL MAC COLL DE JIMENEZ DE ARECHAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Oct.24-14920-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AMBROSIO CASTIGLIONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.24-14895-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABATO o SABADO DI BLASI o SALVADOR DE BRASSI o DEBRACE o LEBRACE o SABADO DE BLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.22-14794-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO FERRETTI o FERRETTI ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.22-14825-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION o ASENCION LATIERRO DE AQUINO o [illegible]

...dose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Oct.20-14749-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDA SOFIA ISABEL TREGLIA DE COSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 525, sexto piso. — Montevideo Octubre 15 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.22-14656-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o PATRICIO SEBASTIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$12 00 Oct 20-14748-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Oct 20-14746-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FIGUEIREDO FERNANDEZ ALBERTO. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento de forma que en ella conste que el gestionante se llama: "Alberto Figueiredo Fernández" en lugar de "Alberto de Figueiredo" y que es hijo de: "Joaquín Figueiredo Ferreira" en lugar de "Joaquín Ferreira de Figueiredo" — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$24 00 Oct 20-14717-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESPONDA o ESPONDA (hijo) o ESPONDA CAIMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 Oct 19-14628-v.oct.30

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "RIVAS, FRANCISCO Ausencia" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Camacho de Rivas, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Francisco Rivas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 26 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.

$ 24.00 Set.14-12398-v set.25.
Oct 19-v oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "APARICIO RAMON y CIRILA A. PEREYRA DE APARICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, pues donde dice: "Cirila Anatolia Pereira" debe decir: "Cirila Anatoria Pereyra" y B) De nacimiento de su hija Nelsa Elides, pues donde en la misma dice: "del sexo masculino" e "hijo legítimo", debe decir: "del sexo femenino e hija legítima" donde dice: "Anatolia Pereira" debe decir: "Cirila Anatoria Pereyra" y donde la inscripta figura con el nombre "Nelson", debe decir: "Nelsa Elides". — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.40 Oct.18-14559-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "REYES DE FERREIRA, CIPRIANA JUSTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Justina Cipriana Reyes" debe decir: "Cipriana Justina Reyes" Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Oct.18-14579-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Angela Antonia Méndez solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figure como "Angela Méndez" debe decir Angela Antonia Méndez — Montevideo Setiembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$18 00 Oct 16-14477-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Melgarejo, María Elsa contra JUAN FRANCISCO ISIDORO FIGUEROA. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza al nombrado Juan Francisco Isidoro Figueroa para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario

$36 00 Oct 15-14392-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Souza Juan Gualberto con AGUSTINA GARCIA Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada Agustina García para que comparezca a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 20 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario

$48 00 Oct 2-13604-v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don FAUSTO CHALA (hijo) a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Mónica Laborda de Chalá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.29-151[illegible]-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO TRAVERSO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.29-15185-v.nov.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Salud Pública, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N o 8.511, manzana N o 117 de la Nueva Ciudad, con una superficie de 101 metros cuadrados ,que se deslindan así: 5 mertos 35 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Cuareim, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1.046; 14 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle de la Estanzuela; 9 metros 15 centímetros, al Este, lindando con la fracción 2; y 14 metros 50 centímetros en el costado Norte, limitando con la fracción 4. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña María Irazeta de Tauriz, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto ,para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación ,bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$108.00 Oct.27-15137-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.26-15030-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA LILIA MARTINEZ DE DE GENOVA, solicitando la rectificación de las partidas de defunción de su esposo Angel De Génova, de su matrimonio con dicho señor, y de nacimiento de la hija de ambos Blanca Gladys, en la siguiente forma: A) En la de defunción de Angel De Génova, donde dice ...al márgen Angel Di Génova... falleció Angel Di Génova..., debe decir: Angel De Génova. Donde dice: "el finado era hijo de José Di Génova fdo..., debe decir: José De Génova. Donde dice ...era casado con Margarita Trujillo y deja dos hijos cuyos nombres se ignoran, deben decir: Blanca Lilia Martínez y deja una hija de nombre Blanca Gladys. B) En la partida de matrimonio, donde dice: Blanca Lidia Martínez, debe decir: Blanca Lilia Martínez. y C) En la partida de nacimiento de la hija Blanca Gladys, donde dice ...que es hija legítima de Angel Digenova, debe decir: Angel De Génova — Montevideo, Junio 22 de 1951 — Luis Antonio Lamas Actuario. (Auxiliatoria) $37 80 Oct.25-14993-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA OTONELLO DE CARINI u OTTONELLO DE CARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 Oct.25-14957-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAMPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1 o de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.22-14783-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BAGURCKAS o MATAS BAGURSKAS o MATIAS BAGURCKAS o MATAS BAGURSKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.22-14826-v.nov.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "CLOTILDE MOSQUERA Información" (libro 36 folio 163), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, a la Acción N o 537 del Autódromo Nacional o al solar de terreno equivalente a la Acción citada, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de

noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$48.00 Oct.22-14782-v.nov.26.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTERO BRITOS o BRITO o BIRTO y la de RAFAELA o RAFAELA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$ 12.00 Oct.19-14657-v.oct.30.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Miguel Guiarte contra CLOTILDE BRUNA VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 34, folio 604, se hace saber al público que con fecha 17 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Guiarte y Clotilde Bruna Vera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Oct.20-14756-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DIAZ DE CARRALON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$ 12.00 Oct.19-14649-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Enrique Elizalde contra OLGA DELGADO VERGUEIRAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 36, Fo 149), se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Eugenio Elizalde y Olga Delgado Vergueiras En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523 séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$40.00 Oct.16-14473-v.nov.8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TUVERCELINA MOREIRA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Domingo De Souza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$36.00 Oct.16-14476-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE MOLLOS citándose a los herederos, acreedores y demás noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 31 interesados para que comparezcan dentro de de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Set 25-13230-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos "RAMON E. MARTINEZ y JOSEFINA HERNANDEZ DE MARTINEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 35, Fo 399) se hace saber al público que por resolución de fecha 8 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Exequiel Martínez y Josefina Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Oct.16-14475-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "María C. Balcaldi de Sésperes contra JUAN ANTONIO SESPERES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 36. F.o 99". se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Antonio Sésperes y María Celia Balcaldi En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Oct.10-14170-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de la patria potestad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don JUAN CARLOS MORALES y doña MANUELA CABRERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aquino (Américo) y González de Aquino (Lidia) contra Morales (Juan Carlos) y Cabrera (Manuela) Pérdida de patria potestad (L.o 12 N.o 298 F o 21), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36 00 Oct 10-14159-v.nov 15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la patria potestad
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Juan José Vertiz, dicta en autos: "Falconi Juan Sócrates y Carolina Rodella de Falconi contra GUILLEN CESAR L. y GREGORIA PINTADO Pérdida de la patria potestad" L.o 7. F.o 435" se cita, llama y emplaza a César R Guillen y Gregoria Pintado para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Octubre 5 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$48 00 Oct 11-14212-v nov.16.

Rectificación de guarda
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor don Juan José Vertiz dictada en autos: Díaz, Juan Francisco y Viña de Díaz, Felicidad Nieves contra FERNANDEZ VILMA Rectificación de guarda Lo 5. Fo 568 se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo oficio. — Montevideo Setiembre 8 de 1951 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta
$36 00 Oct 11-14306-v.nov.16.

Emplazamiento
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor Juan José Vertiz dictada el 6 de Diciembre de 1950. en autos: "Mininni Luis y Luisa Alecoa de Mininni contra MORALES MARIA LUISA Pérdida de la patria potestad" (Lo 7. Fo 168) se cita llama y emplaza a María Luisa Morales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Ana E Bonet Torres. Actuaria Adjunta.
$38.40 Oct.4-13624-v.nov 9

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRASSO DE ANDREATTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1463 — Montevideo Setiembre 20 de 1951. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$ 12.00 Oct.19-14639-v.oct 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Milca Bolla de Di Landro, Actuario.
$12.00 Oct.25-14975-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SEQUEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Escribano Roberto Montenegro, Actuario.
$8 00 Oct.26-15022-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15 a sección se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dr. Fabio de María N.o 1480. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 Oct 29-15190-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO De PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BRAVO o BRABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 15 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Oct.29-15192-v.nov.9.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con auxiliatoria de pobreza, ERLINDA FARINA, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Palmira" debe decir: "Erlinda" A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Setiembre 8 de 1951 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 Oct.22-14842-v nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO ROSA CURRELO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "María Rosa del sexo femenino" debe decir: "Mario Rosa, del sexo masculino" Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones Mayo 17 de 1950 — Hugo Alvez Actuario.
(Auxil) $12 60 Oct 15-14344-v oct 31.

JUZGADO LETRADO De PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Oct 29-15155-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONICO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Oct.25-14545-v.nov.6

Disolución de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Agosto de 1951, dictada en autos: "GARCIA, CARMELO LUCIANO y ELBA VICTORIANA RE DE GARCIA", (libro 38, folio 304), se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, Setiembre 25 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$32 00 Oct.26-15033-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 5 de 1951 — Héctor T Lémez, Actuario

$8.00 Oct.25-14546-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct 25-14939-v nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FELICIO MATURRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.25-14938-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA PEGORARO MAROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Setiembre 19 de 1951. — Héctor T Lémez. Actuario.

$8.00 Oct 25-14937-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BOTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Octubre 5 de 1951 — Héctor T. Lémez Actuario.

$8.00 Oct.22-14875-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARBALLO DE GARAYALDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez Actuario.

$8.00 Oct 22-14874-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALFREDO MAFFIA o ALFREDO MAFFIA DOMEC o ALFREDO MAFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Setiembre 19 de 1951. — Héctor T Lémez. Actuario.

$12.00 Oct.22-14832-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA EUSTAQUIA VEIGA DE ESTELARDE o ESTELARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Junio 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Oct.20-14757-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o PEDRO MELITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

8 00 Oct 20-14712-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MESA o MEZA DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Octubre 6 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Oct.20-14544-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOROSPE DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.20-14711-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o PEDRO CARMELO GAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 17 de 1951 — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Oct.29-15154-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA ESTRAMIL DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 15 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario

$8.00 Oct.22-14780-v.nov.1.o

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDA TRASANTE y SIXTO o SIXTO ROQUE TRASANTE o PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Octubre 15 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12 00 Oct.22-14831-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR o NESTOR PEDRO o NESTOR P MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Octubre 15 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Oct.20-14732-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFONA CELIA NUÑEZ DE FRANCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado — Canelones. Octubre 15 de 1951 — Hugo Alvez Actuario

$ 8 00 Oct 19-14648-v.oct.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA RIVERO DE PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, Octubre 15 de 1951. — Nelson Nille, Juez de Paz.

$12.00 Oct.23-14879-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA SILVA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 24 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$8.00 Oct.29-15183-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESTEBAN YERLAS MINARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Octubre 20 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Oct.29-15182-v.nov.9.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO FERRO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25 Fo 371), se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien: Un terreno con edificio situado en la manzana N.o 7 de la planta urbana de esta ciudad, padrón 1289 que consta de una superficie de 712 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte, 32 metros 95 centímetros con terreno de José Ruiz Barone. Este 21 metros 50 centímetros con la propiedad padrón N.o 1290, Sur 32 metros 95 centímetros sobre la calle Río Branco formando esquina con la calle Doroteo E. Navarrete al Oeste 21 metros 75 centímetros — Melo, Setiembre 23 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 Set.29-13471-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "HIGINIO ALVAREZ. Rectificación de partida", (libro 25, folio 339), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Higinio Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo René Howard en la siguiente forma: Donde dice hijo de Iguineo Alvarez, debe decir: "hijo de Higinio Alvarez", y donde dice "Gaurer" debe decir: "René Howard". Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que signo y firmo en Melo — Melo, Octubre 16 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24 00 Oct.23-14884-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo. Octubre 17 de 1951. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 Oct.23-14885-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1951. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$8.00 Oct.22-14791-v.nov.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de INOCECIO VICTOR ARRIBILLAGA VISCOBI o VISCOVI o BISCOUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 9 de 1951. — Eulogio Gadea Días, Actuario.

$8.00 Oct.27-15148-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE BUSQUIAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1951. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.26-15078-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON LUCIANO DAUDET o GASTON LUCIANO DAUDET GUDEAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 27 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.23-14857-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAVONE o ALBERTO ANGELI NAVONE LAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 13 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.23-14858-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CATALINA o EMA RENKEL DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 13 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Oct 22-14845-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA ELISABET LONG DE GRIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct 20-14705-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ANASTACIA OCHANDORENA DE GARDIOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 Oct.20-14706-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ABOT DE ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Octubre 1.o de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 Oct.20-14707-v.oct.31

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "CABRERA LARROSA, MARIO Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno compuesto de una superficie de 7.800 metros ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento padrón N.o 805 y linda: Por el Norte calle Ituzaingó por el Sur calle Cagancha por el Este calle Carmen y por el Oeste con calle Nueva Palmira. B) Otra fracción de terreno, sita en la 6.a sección judicial de este Departamento padrón N.o 806 compuesta de 2.900 metros y linda: por el Norte con calle Ituzaingó por el Sur con calle Cagancha por el Este con calle Nueva Palmira y por el Oeste con los señores Morales y Otazú. C) Otra fracción de terreno sita en la 6.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 3.980 metros padrón N.o 815 y linda por el Norte con la sucesión Berzais por el Sur la calle Ituzaingó, por el Este, calle Carmen y por el Oeste, con calle Nueva Palmira y D) Una fracción de terreno sita en la 6.a sección judicial de este Departamento compuesta de 1.800 metros, padrón N.o 804 y linda: por el Norte con la Sucesión Cufré por el Sur con la calle Ituzaingó por el Este con la calle Nueva Palmira y por el Oeste con Juan M. Salorio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Colonia, Setiembre 19 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$132.00 Oct 11-14218-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMPOT CIPPOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 1.o de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 Oct.20-14765-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 9 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 Oct.24-14929-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña AMALIA VIGNOLI o VIÑOLY DE ABELLA y don DOMINGO ABELLA GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "quince" de Marzo de mil novecientos diecinueve, debe decir: "veintinueve" de Marzo de mil novecientos diecinueve. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, Octubre 15 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 Oct.24-14931-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "ALBERTO MARTINEZ · Rectificación de partida" (L.o 39 F.o 350) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Paulino Martínez debe decir: Alberto Martínez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días — Durazno, 26 de Setiembre de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 Oct 17-14495-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO PEREDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Octubre 17 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct 26-15074-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o NATALIA ELENA LERENA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad Octubre 11 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.26-14535-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A. Bazzano dictado en los autos: "DAMASO ALVAREZ Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ruiz Díaz Rivero y Olarte y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble. Una fracción de campo y sus mejoras situada en la primera sección judicial del Departamento de Flores empadronada con el número mil trescientos sesenta y dos que según plano de mensura efectuado en Octubre de 1942, por el agrimensor Luis A. Cibiete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 48, el día 15 del mismo mes y año y en el que se designa como la fracción N.o 2, consta de una superficie de seis hectáreas, ochenta y cinco metros, noventa y nueve decímetros cuadrados que linda: Al Norte en 293 metros 20 centímetros con la fracción N.o 1 del citado plano que ocupa Martín Fernández Rivero al Este en 195 metros, 2da calle de Huertos al Oeste al Sureste y Sur en una línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 62 metros 70 centímetros, de 192 metros 70 centímetros y de 84 metros 70 centímetros con la fracción N.o 3 del plano de mensura que ocupa Ismael Rivero Al Suroeste con el arroyo Manantiales y al Oeste en una poligonal de tres segmentos de recta de 192 metros 80 centímetros y de 86 metros 50 centímetros por las que limita con Ambrosio Morales, y de 91 metros 70 centímetros que limita con campos de Fernando Berhuqet, para que comparezcan dentro del preindicado término a fin de tentar la conciliación y estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Trinidad Febrero 21 de 1951. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.

$144.00 Oct 5-13817-v.nov 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MICAELA DE LUIS FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 15 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct 22-14786-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOCENCIO SILVESTRE FERRARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Octubre 17 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 Oct 22-14828-v.nov 1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECHANDE o ECHANDI o ETCHANDI DE BIDONDO citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Trinidad, Octubre 11 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.19-14624-v.oct 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con sucesión PETRONA MOREIRA - Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 513, en la manzana N.o 80, solar N.o 7 ,que linda al norte: calle Treinta y Tres, al sur: Lucía Flores, este: calle Aparicio Saravia y oeste: María Carlota Elisa Barrios, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designánseles Defensor de Oficio

Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la Ley 4 de Enero de 1934. — Amelia Pereira Nuñez, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Oct 27 23070-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO CASIMIRO DIAZ o CASIMIRO SATURNINO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, Octubre 9 de 1951. — Amelia Pereira Nuñez, Juez de Paz

$12.00 Oct.25-14942-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANTONIO SENTANCURT. Cobro de contribu-

ción inmobiliaria", se emplaza a don Antonio Bentancour o a sus herederos, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 1328, ubicado en la manzana 193 de esta ciudad, y que linda: Norte: Delmiro Gil y otra; Sur: calle Inés Durán; Este: calle José Pedro Varela; Oeste: Caraciolo Sanabria, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1934 — Trinidad, Octubre 14 de 1951. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.20-22995-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABERIO o SAVERIO o SABINO MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 15 de Octubre de 1951. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.
$ 12 00 Oct.19-14680-v.oct.30.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "ROBERT, JOSE Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, primera sección del Departamento de Flores, solar N.o 3 de la manzana N.o 18, empadronado con el N.o 109 y aforado en la cantidad de trescientos pesos para el pago de la Contribución Inmobiliaria; con una superficie de 949 metros cuadrados y 3040 de fracción, según mensura practicada en Febrero del año 1949 por el agrimensor señor José P. Meza, que se deslinda de la siguiente manera: hacia el Este 28 metros 18 frente a la calle Piedras: 42 metros 80 de fondo lindando al Sur con propiedad de don Severino C. Trotta: hacia el Norte 42 metros 80, lindando con propiedad de don Florencio E. Moreira: y hacia el Oeste 22 metros 18, lindando con propiedad de don Felipe Longo. Por lo expuesto se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación — Trinidad, 1.o de Noviembre de 1950 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$108 00 Oct 5-13816-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 27 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Oct.22-14806-v.nov.1.o

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO ALFREDO ASTENGO y ANTONIO MANUEL ASTENGO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Oct 22-14805-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Setiembre 7 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Oct.22-14807-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 2. de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Oct.22-14808-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LAVACNA DE ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Oct.22-14809-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SERVANDA SCHOL DE GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Oct.22-14811-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO KINLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1951. — Milton Galmés Actuario.
$8.00 Oct 22-14812-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.22-14804-v.nov.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictadado en autos: "LALINDE ISAAC EULOGIO Sucesión". (libro 28, folio 114, se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derechos en dicho juicio sucesorio, a Antonia Lalinde de Llamosas, Julia Lalinde de Torres Negreira, Angela Lalinde de Veracierto Pedro Lalinde, Fidel Visitación Lalinde, Florentina Lalinde de Pérez Prósnero Eloy Guillermo Lalinde, Braulia Lalinde de Piñera, Julián Lalinde y Justo Pastor Ramón Lalinde de Sosa Viera o sus causa-habientes o sucesores a cualquier título, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Setiembre 27 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$48 00 Oct.22-14797-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA o ATANACIA BIDEGAIN o BIDEGAY DE PIÑEYRO o PIÑEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Oct.22-14810-v.nov.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN EVANGELISTA MARIA PATRON y otros Prescripción treintenaria" (Lo 25. Fo 543), se emplaza a doña Francisca Patrón y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; una fracción de campo y sus mejoras, situada en El Penitente primera sección judicial del Departamento de Lavalleja padrón 5174 compuesta de un área según los antecedentes sucesorios de ochenta hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados y según plano del agrimensor Lamas Daniel Posalba de Octubre de 1950 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.. el 7 de Diciembre del mismo año de un área libre de caminos de setenta y nueve hectáreas, siete mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados, lindando: al Noreste con sucesión Aniceto Patrón, al Sureste con Eliro Jesús Patrón, al Suroeste con Geroma Vital Cáceres y al Noroeste en parte camino vecinal por medio con Venancio Martín Moreno. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación — Minas, Setiembre 20 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 Set 27-13307-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 11 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Oct.23-14886-v.nov.3.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en autos: "ADORACION LAYES DE SILVA. Declaración de incapacidad" (libro 25, folio .00), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno se declaró a la nombrada Adoración Layes de Silva en estado de incapacidad, designándole curador a su esposo Oroniel Silva. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 27 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 Oct.23-14888-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino D Pereira, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Segunda copia de escritura". (libro 25, folio 584), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO CORTES sus sucesores y todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1985, ubicado en la 8.a Sección de este Departamento y compuesto de una hectárea, seis mil doscientos noventa y cinco metros, para que dentro del referido término comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación y se continuarán los procedimientos — Minas Octubre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.15-22923-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARANTO FEIJO o AMARANTO FEYO o AMARANTO FELLO y de GUILLERMINA AMORIN DE FEYOT o FEIJO o FELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.23-14891-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NUÑEZ o JOSE NUÑEZ DE LA LLANA, y de doña INOCENCIA MACHADO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 10 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 Oct.23-14882-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROMAN GOMEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 13 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 Oct.23-14881-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DOMINGUEZ DE CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 5 de

1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.23-14883-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HALPERIN GER CHUNOFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36 00 Set 29-13454-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de don CELI MARIUS VALENTIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 29 de 1951 — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$36 00 Set 25-13199-v oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado se hace saber: que en los autos caratulados: "ADELAIDA NUÑEZ SANTOS Prescripción treintenaria adquisitiva" (expediente número 547/951), a petición de la interesada y por decreto número mil diecisiete, se ha dispuesto la citación y emplazamiento de todos los que tengan o se consideren con derecho al bien relacionado en dichos autos. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que tengan o se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en la manzana número sesenta y uno de esta ciudad, empadronado con el número setecientos sesenta con un área de cuatrocientos diecisiete metros con cinco mil sesenta decímetros cuadrados lindando al Norte con Santiago Rijo, al Sur calle Pedro Agorrody, al Este Carmen Cabrera y al Oeste Jesús Macedo, y especialmente a los sucesores de Anatilde Rodríguez y Guillerma Santos de Núñez para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos que pretendan tener en el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — San Carlos, Octubre 6 de 1951. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$32 00 Oct.22-14878-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1951 — Juan Oholeguy, Actuario

$24.00 Oct.27-15110-v.dic.1.o.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "María Teresa Pedret de Fernández contra JUAN PEDRO FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas precautorias", (libro 20, folio 623, N.o 446), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Pedro Fernández y María Teresa Pedret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, Octubre 10 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$40.00 Oct 26-14997-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARCIANA SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy Actuario

$8 00 Oct.23-14860-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CASH STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Oct.22-14861-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANDRES BILLI, citándose a los herederos, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 18 de 1951. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.23-14862-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 17 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$8 00 Oct 23-14863-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO EMILIO LOWE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00 Oct 23-14864-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA BIBIANA FONTAN DE VIDIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy Actuario.

$12.00 Oct.23-14865-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASURIAGA o NORBERTO CASURIAGA o CAZURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12 00 Oct 23-14360-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO OTATTO u OTTATO u OTATO u OTTATI o GOTATTO o GOTATO y VICENTE o VICENTE ANGEL OTATTO u OTTATO u OTATO u OTTATI o GOTATTO o GOTATO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario

$16.00 Oct.26-14996-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "María Vicenta Gentile de Pasarello contra NUNCIATO PASARELLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 9, folio 544) se hace saber que con fecha dos de Mayo de 1951 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nunciato Pasarello y María Vicenta Gentile de Pasarello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Paysandú, Junio 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

$40.00 Oct.23-14859-v.nov.15.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "MARCOS PEDRO LUIS FIRPO Prescripción" (L.o 9 F.o 615 N.o 483) se cita, llama y emplaza a Fidel Francolino o a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble. Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras sito en la manzana 424 de esta ciudad, padrón N.o 2856, con una superficie de 4594 metros 14 decímetros, que se deslindan así: 53 ms 20 cms. al Norte, sobre la calle Colón; 89 ms. 60 cms al Oeste sobre la calle México formando esquina; 49 ms al Sur sobre la calle Gral. Artigas también formando esquina; y 90 metros 40 centímetros al Este lindando con Simón Amighetti y otros y con Blanco y Rabellino y otros para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$84 00 Oct 10-14125-v nov 15

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "LUISA CLEOFE BROGGI Prescripción adquisitiva treintenaria" (libro 9 folio 807 N.o 460) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos especialmente a Luis Alberto Broggi o a sus sucesores al inmueble siguiente: Un terreno y su edificio y demás mejoras situado en esta ciudad planta urbana manzana N.o 308 y empadronado con el N.o 2080 con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros veinticinco centímetros que se deslinda así: 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus lados lindando al Norte con calle Bolívar, Oeste con calle Misiones formando esquina al Este con Marcos Nieva o sus sucesores y al Sur con N. Ramos o sus sucesores para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Setiembre 17 de 1951 — Jorge Pérez Scremini Actuario

$84 00 Set 28-13409-v nov 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Riera, en autos: "Pedro dos Santos contra la Sucesión ABILIO FERREIRA DE CAMARDO Investigación de la paternidad y petición de herencia" (Libro 37, folio 115), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de dicho causante, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y también se hace saber a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Abilio Ferreira de Camargo, que se ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar en estos autos y que de no comparecer a defender sus derechos se les nombrará defensor de oficio. — Rivera, Octubre 4 de 1951 — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$72.00 Oct.18-14561-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILA GONCALVEZ o GONZALVES o GONCALVES DE PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 20 de Octubre de 1951 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12 00 Oct.27-15135-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Julia Rosa contra APARICIO ANTONIO ALVEZ Divorcio por causal" (libro 37 folio 97), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Antonio Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio — Rivera, Setiembre 14 de 1951 — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$36 00 Oct 23-14546-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos "Vicente Costa contra NILZA RIBEIRO BARBOZA. Divorcio por causal", (libro 37, folio 77), se cita, llama y emplaza a doña Nilza Ribeiro Barboza, para que

dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Agosto 11 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36 00 Oct.23-14847-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON LEGEREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8 00 Oct.23-14856-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PINTOS DE MORAIS DE RODRIGUEZ o ENRIQUETA PINTO DE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 4 de 1951.
$36 00 Oct.20-14702-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL O CRISTOBAL MELANIO IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 8.00 Oct 19-14668-v oct.30.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en el expediente caratulado "Faustina Martínez contra CORALIO RIVERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (libro 35 folio 558), se hace saber que por resolución de fecha 20 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Coralio Rivero y doña Faustina Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Rivera, Abril 26 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 Oct.18-14538-v.nov.16.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Romilda Eva Pelaez contra SEVERINO OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 37 folio 127), se hace saber que por resolución de fecha dos del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los esposos Severino Olivera y Romilda Eva Pelaez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40 00 Oct 18-14539-v nov.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CACIANA GUTIERREZ DE GONELLA o CASIANA ASUNCION GUTIERREZ DE GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00-Oct.24-14919-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALDAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8 00 Oct.24-14924-v nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAURA MOLINA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 13 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Oct.24-14926-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano
$8 00 Oct.24-14925-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 13 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Oct.24-14927-v.nov.5.

Apertura de sucesión y la testamentaría
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MIGUEL SENA y la testamentaría de VENTOS CECILIA GONZALEZ DE SENA o CECILIA RAMONA GONZALEZ DE SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1951. — José A Ribot Llana, Escribano.
$12.00 Oct 24-14923-v.nov.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos caratulados: "JULIA N. M. DE LEON. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de la escritura extendida por el escribano Ricardo Tisnés, el 20 de Setiembre de 1925 otorgada por doña Mercedes Sánchez a favor de don Julián M. de León, relativa a cuatro solares de terreno ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha señalados con los números 16 17, 18 y 21 en el plano del agrimensor Facundo P. Machado, que por estar unidos totalizan una superficie de 2.447 metros 12 dcmts. que lindan: Al Noroeste, 52 mts. 60. de frente, a la calle dos; al Suroeste, 49 mts. 20. de frente a la calle cuatro por formar esquina; al Noreste 41 mts 20 con el solar N.o 22 y parte del N.o 19, y al Sureste, una línea quebrada en tres tramos rectos, lindando con los solares números 15 y 19 para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 15 de 1951 — Próspero M. Rubert, Actuario.
$108 00 Oct.23-14890-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANDRES POMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 18 de Octubre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct 29-15216-v.nov.9.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERTRUDIS OLAIZOLA DE JAURECHE y de MATIAS JAURECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Octubre de 1951 — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.29-15215-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Petrona Pilar Mujica de Musé contra PABLO MUSE" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pablo Musé y Petrona Pilar Mujica, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 17 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$40.00 Oct.23-14854-v.nov 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto en autos "Ramón Ferreira contra sucesores de DOLORES MATILDE EMMENEGGER. Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza por el término de noventa días a Dolores Matilde Emmenegger sus sucesores a título singular o universal y a los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos referidos y que otorguen la escritura de venta del inmueble empadronado con el N.o 3206 ubicado en esta ciudad y sección manzana catastral N.o 237 con superficie de trescientos veinticinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados limitando al Norte calle Seis de Abril Sur vía del Ferrocarril Noroeste Este María Juana y María Petra Eugenia Corcoll y Oeste Teodoro Ocampo, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio — Salto, Agosto 21 de 1951. — Rodolfo E. Vidal Juez de Paz.
$72 00 Oct 4-13721-v nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUCIANO ECHEVERRI o ETCHEVERRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 22 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Oct.29-15177-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "ELIDA ZURDO DE DIAZ contra CESAR MANUEL DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12, Fo. 704", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesente días, (artículos 6o. 7.o y 16 apartado B) y 19 de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 23 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$40.00 Oct.29-15207-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, o MARIA RODRIGUEZ ALONSO DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Oct.29-15208-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SANTANA o RAMONA FELICIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 18 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunto.
$12 00 Oct.25-14971-v.nov.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Gilberto P Echeverry, dictada en los autos caratulados "JUAN EVARISTO TORRES CUBA. Rectificación de partida", (libro 12, folio 699) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Evaristo Torres Cuba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Juana" diga "Juan Evaristo", donde dice "niña" diga "niño", donde dice "hija legítima" diga "hijo legítimo", donde dice "nieta" diga "nieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 15 de

1951 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.23-14853-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CURBELO DE PERAZA o DOLORES CURBELO FIERRO DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.23-14848-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO BERMUDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.23-14849-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Oct.23-14850-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA FERRAGUT DE ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 2 de 1951 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$ 12.00 Oct.19-14646-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DIAZ DE YANES o BENITA DIAZ DE YANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Ildefonso del Carmen Yanes Díaz bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José, Setiembre 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Oct.18-14614-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados "El Estado con herederos de TOMAS PEILE. Expropiación Padrón N.o 7301. L.o 12 F.o 899" se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores o herederos de don Tomás Peile y a toda persona que se considere con derecho a cualquier título a la fracción de terreno ubicada frente a la calle N.o 13 del pueblo Arroyo Grande 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 7.301 delineado en un plano del agrimensor F. Rocco de Enero de 1939, según el cual se compone de 574 metros 20 decímetros y linda al Noroeste, en 40 05 con frente a la citada calle; al Suroeste en 19 80 ms con más terreno de los expropiados, al Sureste, en 17 95 con los mismos y al Este, en 29 57 ms con campo de Guillermo Peile, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 10 de 1951 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

(Gestión fiscal) Oct.19-22979-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ DE FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Luisa Clara, Luis Rafael Braulio Ramón Carmelo y María Laura Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — San José, Setiembre 15 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Oct.2-13599-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ PEREZ o MARIA SANCHEZ o MARIA REYES SANCHEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Luisa Clara, Luis Rafael Braulio Ramón Carmelo y María Laura Hernández Sánchez bajo apercibimiento de designarles curador de bienes — San José, Setiembre 15 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Oct.2-13600-v nov.7

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 21 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$12.00 Oct.27-15123-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR TORRES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 Oct.26-15075-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN HANSELMANN o HANSELMAN y de MARIA ROSA o MARIA SCHMID o SCHMIDT o SCHMIT o SHMID DE HANSELMANN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$12.00 Oct.26-15076-v.nov.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "SUCESION DE INOCENCIO CARRI. Rectificación de partida" (libro 27, folio 556, se hace saber que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento del causante don Inocencio Carri, por cuanto en ella aparecen los nombres de "Inocente Santiago" en lugar de "Inocencio", y los apellidos paterno y materno como "Cari" y "Bonifachin" en vez de "Carri" y "Bonifachini" que son los verdaderos. — Mercedes, Octubre 18 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.22-14833-v.nov.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ROSARIO VITA DE SABELLA, JOSE LA CRUZ SABELLA y ANGELA ISABEL SABELLA, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de José Sabella y Rosario Vita, donde dice "Isavelli" debe decir "Sabella". B) De nacimiento de José la Cruz Sabella donde dice "Isabelli" debe decir "Sabella" y donde dice "Vitar" debe decir "Vita" y C) De nacimiento de Angela Isabel Sabella, en cuanto el nombre de la peticionante que dice "Angela Isabel Isabelli" solo debe decir "Angela Isabel" donde dice "Isabelli" debe decir "Sabella" donde dice "Rosalía Biattar" debe decir "Rosario Vita" y donde dice "Blás Vittar" debe decir "Blás Vita" — Mercedes, Setiembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36 00 Oct.13-13786-v.oct.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO LASO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Coralio María" en lugar de "Mario" que es el que le corresponde — Mercedes, Setiembre 25 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$18.00 Oct.13-14312-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos: "ESTER GOMEZ DE FREITAS Rectificación de la partida de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Al márgen donde dice "Ster Gómez de Freitas" debe decir Ester Gómez de Freitas y en el texto donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Ster" debe decir: Y que a la expresa criatura se le ha puesto el nombre de Ester. — Tacuarembó Octubre 4 de 1951 — Raúl Ferreira, Actuario

$24 00 Oct 16 14418-v nov.1.o.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "Eloy Bica a favor de José Cortada. Cesión de derechos hereditarios. Expedición de segunda copia de escritura" se emplaza a los causa-habientes de Eloy Bica y a todo el que se crea con derecho para que comparezcan dentro de noventa días a contestar la acción tendiente a obtener la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por el doctor Manuel Seoane en representación de Eloy Bica a favor de José Cortada ante el escribano Severino Paroco Lima el 8 de Julio de 1927 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima Feria. — Tacuarembó Junio 21 de 1950 — Raúl Ferreira, Actuario

$72 00 Set 27-13833-v.nov.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "STOLARSKI LOSZ SAMUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Samuel Stolarski Losz por contener los siguientes errores: Donde dice Stolarsqui, debió decir "Stolarski" donde dice "hijo de doña Berta Losz" debió decir "hijo de doña Zlata Losz", donde dice que los abuelos maternos se llaman "Bilon Losz" y "Eslata Losz" debió decir respectivamente "Welwel Losz" y "Pessa Temkin". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$30.00 Oct.25-14986-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos "RAMOS DE RAMOS ISABEL INES Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Agustina Pereira de Ramos, Cándido Sequeira Maximiano Armando Ramos José Calasanz Gadea Delicia y Edelmira Sequeira Ramos a sus causahabientes o sucesores a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derecho a la fracción de campo que se describe a continuación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de campo empadronada con el N.o 2499 ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres con una superficie de once hectáreas 2173 metros según mensura del agrimensor Eduardo Juanicó Otorgues de Marzo de 1927 lindando: al Norte Maximiliano Ramos al Este sucesión Dorotea Ramos de Sequeira, al Sur sucesión Ignacio Osinalde y al Oeste Agustina Pereira de Ramos — Treinta y Tres — Setiembre 1.o de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$84.00 Set.26-13255-oct 31.

REMATES JUDICIALES

MOISES SEBA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de cuarto turno, y en los autos caratulados "WEISBURT DAVID. Quiebra. libro 40, folio 389". Remataré el día jueves 8 de Noviembre próximo a las 14 horas, en mi local 25 de Mayo 661, diversas instalaciones, maquinarias, y mercaderías de una fábrica de carteras y artículos afines. Seña 30 o|o. comisión 7 o|o. Para informes: cualquier día hábil en el mismo lugar del remate y teléfono: 9.42.41.

$ 12.00 Oct.27-15064-v.nov.8.

ANTONIO MIRALLES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "CLAVELL EUSEBIO. Sucesión" (Lo. 40, Fo 387) se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Antonio Miralles ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de tres mil pesos se sacará a la venta en remate el inmueble sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 81.302, solar 30, plano Agrimensor Alberto Rossi con una superficie de 382 mts. 76 dcmts. que tienen: 9 mts. frente al Noroeste sobre Camino Burgues (puerta número 3514; 42 mts. 41 cts. al Noroeste con solar 29; 9 mts. al Sudeste con parte del solar 33; 42 mts 50 cts. al Sudoeste con solar 31.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales 2) La propiedad tiene pagado su pavimento, colector y conexión. 3) Que el título y antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 Oct.27-15136-v.nov.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictado en los autos: "Banco de la República contra MANUEL ERICO DE PABLO DI DONATO Ejecución de prenda. (Lo 39. F.o 553)", rematarán el martes 30 de Octubre a las 15 horas, en su salón de ventas calle Piedras 318. al mejor postor: 1 sierra sinfin ACMA de 0 70 con motor eléctrico acoplado; 1 torno para madera; 1 sierra circular: 1 motor monofásico de 1 H.P., y varias herramientas. — Garantía 30 o|o Comisión: 6 o|o Entrega al día siguiente.

$16 00 Oct.19-14682-v oct.30.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. en autos: "Banco de la República contra JUAN FRANCISCO SILVEIRA Ejecución de prenda" (L.o 47. F.o 201), se procederá por intermedio del martillero Angel Gazzano. el día jueves 1.o de Noviembre a las 16 horas. en el local calle Colombia N.o 1335, al remate público y al mejor postor de las máquinas para zapatero. según inventario en autos y que se hallan en exposición en dicho local Seña: 30 o|o Comisión: 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente

$16 00 Oct 19-14687-v oct.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Batidora eléctrica "Hobbart"

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno. en los autos: Casa Lee S. A. contra LEONARDO SCHETTINI Ejecución de prenda industrial, sobre la base de $ 666 67. el 6 de Noviembre a las 17 horas. en el local de Juan Paullier 1065. una batidora eléctrica "Hobbart". modelo AE 200. Exhibición día anterior. Comisión: 6 o o Seña: 20 o|o Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 - 16 - 27.

$12.00 Oct.20-14764-v.oct.31

CARLOS GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

En pleno centro de la ciudad. Valioso edificio de renta desarrollado en cuatro plantas, con ocho apartamentos frente a la calle Santiago de Chile N.o 1213, entre Canelones y Soriano Ubicación de excepcional importancia Renta mensual 1 256 00 pesos Existe sobre el Banco Hipotecario del Uruguay un gravamen de $ 55 000 00 que el comprador si lo desea puede continuar con él El miércoles 7 de Noviembre a las 17 horas, remataremos. en su ubicación, esta magnífica propiedad de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos que por ejecución de hipoteca sigue: "Arduino Hnos S. A. con PABLO RANDALL (L.o 45 folio 420)", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre a las 17 horas de este año, y en el lugar de su ubicación. se procederá por el martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar y mejoras con sus edificios sito en la 5.a sección judicial de Montevideo padrón número 9123, compuesto de una superficie de 188 ms. 76 según títulos y por planos del Agr. Julio A Roletti de 10 de Noviembre de 1946, tiene una superficie de 186 ms 39, así deslindados: 10 ms 90 de frente al Este a la calle Santiago de Chile entre Soriano y Canelones: 17 ms 10 al Sur con los padrones 9124 y 9125: 10 ms 90 al Oeste con parte del padrón N.o 9122 y 17 ms. 10 al Norte con el padrón N.o 9122.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, serán de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo por $ 50 000 00. constituido el 3 de Octubre de 1949 Hip. Urbana 208 B49, a disposición de los interesados; 4.o) Que los demás antecedentes se hallan en la Actuaría. — Montevideo Octubre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827, teléfono 8025?

$ 96.00 Oct.19-14610-v.Nov.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Máquinas para Astillero Naval

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Banco de la República O del Uruguay contra SOCIEDAD ASTILLERO COOPERATIVO PUERTO DEL BUCEO" Ejecución de Hipoteca (L.o 44, F.o 748) El jueves 1.o de Noviembre a las 15 horas (3 p m). en el local frente al "Yacht Club" remataremos: Las máquinas, herramientas, útiles. instalaciones, guinches, entrepisos y demás inventariado en autos En exhibición en el mismo local desde el lunes 29 de 9 a 12 y de 14 y 30 a 18 y 30 horas. — Garantía: 25 o|o Comisión: 6 o|o. Informes: Piedras 318.

$16.00 Oct 19-14683-v.oct.30.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO EDUARDO AROSA Sucesión" (L.o 43 Fo 80). se hace saber que el día Miércoles 31 de Octubre próximo a las 16 horas. en el lugar de su ubicación. por el martillero don Antonio Miralles y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial de los derechos emergentes de la promesa de compra venta inscripta con el N.o 848 al Fo 201. del Lo 25 del registro respectivo y las construcciones existentes en el bien que se describirá. sobre la base de $ 5 200 00 Bien Una fracción de terreno ubicada en la veintidós sección judicial de Montevideo con frente a la calle Porongos N.o 3568 empadronado con el N.o 164 265 señalado con el N.o 66 en la manzana letra "E" del plano de los agrimensores ingenieros Botet y Pittaluga inscripto con el N.o 1361 el 19 de Noviembre de 1937. en la Dirección General de Catastro con una superficie de 384 metros 79 que se deslinda así: 14 metros de frente al Noroeste a la calle Porongos: 27 metros 17 al Noreste lindando con padrones N.os 100 815 y 100 814: y al Sur 27 metros 80 lindando con solar N.o 67

Se previene 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Será de cargo del comprador los gastos derechos e impuestos de escrituras y la comisión legal del rematador: 3.o) Son igualmente de cargo del comprador lo que se adeudare por el saldo impago de la promesa, desde el día del remate en adelante: 4.o) Se declaran pagas y satisfechas las cuentas por concepto de pavimento y caño colector: 5.o) El comprador tendrá derecho a percibir por concepto de medianerías la suma de pesos 1 452 51: y 6.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 9 Octubre 1951 — Luis E Fontana. Actuario Adjunto.

$84 00 Oct 13-14320-v oct 30

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado: "DEMBY ALBERTO ALLEN Sucesión" (Libro 47 Folio 504). se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación y bajo la base de veinticinco mil pesos se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Alberto Doldán Amarelli con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta, ubicada en la décimocuarta sección judicial de este Departamento [illegible] de cuatrocientos treinta metros ochenta y dos decímetros que se deslindan así: ocho metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste a la Avenida Agraciada por donde la puerta de entrada se señala con el número tres mil ciento ocho. entre las de Asencio y Olivos; ocho metros cincuenta y cinco centímetros al Este con la sucesión de Emilia Artagaveytia de Márquez cincuenta y dos metros sesenta y seis centímetros al Sur con la sucesión de don Carlos [illegible] rros; y cincuenta metros dieciséis centímetros al Norte con Isabel M. de Stewar

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos y certificados de registros con excepción de aquellos que por ey se ponen a cargo de los vendedores. así como también la comisión del rematador III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523. 3er. Piso a disposición de los interesados. — Montevideo. octubre 10 de 1951 — Julio E. Real, Actuario.

$84.00 Oct.23-14754-v.nov.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra S A. FABRICA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD (S R F. A. D. E.). Ejecución de hipoteca". (libro 39 folio 287), se hace saber al público que en las fechas que se indicarán, en remate público al mejor postor en el lugar de su ubicación y por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells ante los señores Alguacil y Actuario en cuanto a los inmuebles, se sacarán a la venta lo siguiente: A) Día 14 de Noviembre p. v. a la hora 16: Inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. que con referencia al plano del agrimensor Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Enero de 1923 tiene: A) Una fracción con edificios y mejoras, solar N.o 98 de dicho plano. padrón N.o 111 965 con una superficie de 448 metros 92 decmts con 12 mts. frente al Noreste sobre calle Comercio — hoy Coruña— puerta 3031 por 37 mts 41 cents. de fondo lindando al Noroeste con el solar 97: al Sureste con el 99 y al Suroeste con el 109 B) Fracción con edificios y mejoras. padrón N.o 111 963. solar N.o 108 con una superficie de 448 mts. 92 decmts. con 12 mts frente al Noreste sobre calle Coruña (ex Comercio) 37 mts 41 cemts al Noroeste con el solar 99: igual medida al Sureste con solar 101 y 106 y 12 mts al Suroeste con solar N.o 107 C) Fracción con edificios y mejoras. solar 99 padrón 111 964 superficie 448 mts 92 decmts con 12 mts. frente al Nord-Este sobre calle Coruña: 12 mts al Suroeste con solar 108; 37 mts 41 cemts al Noroeste con el solar 98 y 37 mts 41 cemts al Sureste con el solar 100: D) Fracción con edificios y mejoras, solar N.o 107 padrón N.o 111 976 superficie 448 mts 80 decmts con 12 mts. frente al Suroeste sobre calle Pernas: 12 mts al Noreste con el solar 100: 37 mts. 40 cemts al Sureste con los solares 106 y 105 y 37 mts 40 cemts al Noroeste con el solar N.o 108 Día quince de Noviembre p. v. a la hora 14: Se sacarán a la venta en la forma indicada y por el martillero citado los bienes muebles maquinarias, instalaciones mercaderías etc afectadas con hipoteca industrial ejecutada en autos y cuyo detalle obra ampliamente en la escritura de constitución de crédito

Se previene: I) El mejor postor en cuanto a los inmuebles consignarán en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. II) Los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador así como lo que se adeude con respecto a los inmuebles por concepto de medianerías pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine salvo el caso que el adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso todo lo dicho será de cargo de la parte ejecutada III) En caso de no hacerse la consignación en el acto de ser aceptada la última oferta se prescindirá de la misma y se continuará el remate IV) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523 1.o piso a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$144 00 Oct 26-15099-v nov.13.

FERNANDO UGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. dictada en autos: Sisco Pedro contra Sucesión FRANCISCO MERRANO Cesación de condominio", (L.o 38, F.o 161), se

hace saber que el día veintidós de Noviembre p.v. en el lugar de sus ubicaciones y a la hora 15 y 30 minutos el primer inmueble y por su orden inmediatamente después, se sacarán a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero don Fernando Ligroni Dotti, ante los señores Alguacil y Actuario, los siguientes bienes, con sus construcciones y mejoras, todos los cuales según plano del agrimensor Joaquín Pison, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2434811951, fraccionamiento aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, Exp. N.o 18507, se describen individualmente así: A) Solar N.o 2, padrón 88.613, área 407 ms. 3103 cms con 10 ms 308 mms frente al Noreste sobre calle Nápoles; igual medida al Sudoeste con el solar 5; 39 ms. 514 mms. al Noroeste con el solar 1 e igual medida al Sudeste con los solares 3 y 4. B) Solar N.o 3, padrón 88.614|15 parte, área 407 ms. 3102 cms. con 20 ms. 616 mms. al Noreste frente a calle Nápoles; 19 ms. 757 mms. al Sudeste que por ser esquina da frente a calle Cicerón; 20 ms. 616 mms al Sudoeste con solar 4, y 19 ms. 757 mms. al Noroeste con solar 2. C) Solar N.o 4, padrón N o 88 614|615, parte; área 407 ms. 3103 cms. con 19 ms. 757 mms. al Sudeste frente a calle Cicerón; 20 ms 616 mms. al Sudoeste con solar 5; 19 ms 757 mms. al Noroeste con solar 2 y 20 ms 616 mms. al Noreste con solar 3. D) Solar N.o 5, padrón 88.616, área 425 ms. 196 cms. con 10 ms. 308 mms al Sudeste, frente a calle Cicerón; 41 ms. 232 mms. al Sudoeste con el solar 6; 41 ms. 232 mms. al Noreste con los solares 2 y 4, y 10 ms. 308 mms. al Noroeste con solar 1. E) Solar N o 6, padrón 88.617, área 425 ms. 196 cms. con 10 ms. 308 mms. al Sudeste frente a calle Cicerón; por 41 ms. 232 mms. de fondo, lindando al Sudoeste con el solar 7; al Noroeste el solar 1 y al Noreste solar 5 F) Solar N.o 7, padrón 88.618, área 425 ms 196 cms. con 10 ms 308 mms. al Sudeste de frente sobre calle Cicerón por 41 ms. 232 mms. de fondo lindando al Sudoeste con solar 8; al Noroeste el bien padrón 168.652 y al Noreste el solar 6. G) Solar N.o 8, padrón N.o 88.619, área 425 ms. 196 cms. con 10 ms. 309 mms. frente al Sudeste sobre calle Cicerón, por 41 ms. 232 mms. de fondo, lindando al Sudoeste con los solares 9 y 11 y padrón 168.651; al Noroeste con el padrón 168.652 y al Noreste el solar 7. H) Solar N.o 9, padrón N.o 88.620|621, parte, área 407 ms 3103 cms. con 19 ms. 757 mms. frente al Sudeste sobre calle Cicerón: por 20 ms 616 mms. de fondo, lindando al Sudoeste el solar 10; al Noroeste el solar 11 y al Noreste el solar 8. I) Solar N.o 10, padrón N o 88 620|621, parte, área 407 ms. 3103 cms con 19 ms 757 mms frente al Sudeste sobre calle Cicerón: 20 ms. 616 mms. al Sudoeste que por ser esquina da frente a calle Génova: 19 ms 757 mms al Noroeste con el solar 11, y 20 ms. 616 mms al Noreste con el solar 9. J) Solar N.o 11, padrón N o 88.622, área 407 ms. 3103 cms. con 10 ms 308 mms. frente al Sudoeste sobre calle Génova; por 39 ms 514 mms. de fondo, lindando al Noroeste con el solar 12; por el Noreste con el solar 8 y por el Sudeste con los solares 9 y 10

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en dinero efectivo, a los efectos legales. 2) Que serán de cargo de los adquirentes el pago de gastos y derechos de escrituración y la mitad de la comisión legal del martillero 3) Que el título de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$180.00 Oct.22-14873-v.nov.8.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "AMELIA CASTRO DE CARDOZO, por su hijo menor. Venia". (libro 45, folio 564 se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Damián Melgarejo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 1.400.00 los derechos que emergen del compromiso de compra-venta a plazos de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Francisco Labandeira N.o 3393 compuesto de una superficie de 289 mts. 55 dec.2, que se deslindan así, 10 mts. de frente al Sud-Este, sobre la calle Francisco Labandeira: 30 mts 35 cents. al Sud-Oeste, lindando con el solar N.o 15: 9 mts. 17 cents al Nord-Oeste donde confina con parte del solar número 3; y 2 líneas al Nord-Este, de 15 mts. 88 cents. y 14 mts 51 cents. lindando con otros propietarios.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2 o) Que la promesa de compra-venta objeto de esta venta y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Oct.25-14954-v.nov.12.

HORACIO P. RISSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: Carlos Steffen contra CELINA T. J. COLASANTO. Cesación de condominio. (L.o 44, F.o 698) se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio P. Risso con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 11 000 00 el siguiente inmueble: Un solar con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 111 428, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto según plano del Agr. Scalone, de 778 ms cuads. 80 dms en el que está señalado con el N.o 2, teniendo el siguiente deslinde: 15 ms. de frente al Norte a la calle Santa Rosa entre las de Dublín y Bologna; 52 ms al Noreste, lindando con padrón número 114 428; 15 ms. cms. al Sureste, lindando con parte del padrón N os 63.808 y 140.304; y 52 ms. 7 cms al Suroeste, lindando con el padrón N.o 63.606.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 203 B|49 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Oct.16-14463-v.nov.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

El edificio y mejoras del Astillero C. "Puerto del Buceo", frente al "Yacht Club"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado. "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SOCIEDAD ASTILLERO COOPERATIVO PUERTO DEL BUCEO LIMITADA Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen situados en la 24.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Puerto del Buceo" señalados con los números 1 y 2 en el plano trazado por el agrimensor Federico Delgado en Setiembre de 1909, empadronados respectivamente con los números 34989 y 34990 El solar N.o 1 está compuesto de una superficie de 240 ms 65 dms. con 11 ms. 52 cms de frente al Oeste, a camino vecinal; 17 ms 33 cms al Norte, lindando con la sucesión de Juan J Herrera: 13 ms 50 cms al Nordeste, limítrofe con terreno de la playa y 24 ms 45 cms al Sur, lindando con el terreno que se deslindará El solar 2 consta de una superficie de 275 ms 50 dms con 10 ms de frente al Oeste a camino vecinal; 30 ms. 75 cms al Sur, limitando con el solar 3; 11 ms. 75 cms al Este, lindando con la playa y 24 ms 45 cms. al Norte, lindando con el solar 1

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras, serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeude por concepto de medianerías, pavimento caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso estos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo Octubre 10 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario

$108.80-Oct.13-14442-v.nov.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Banco de la República con HUMBERTO VANRELL NOVELLI y otros Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Noviembre a la hora 16, y en el lugar donde se encuentra, en seco, en la playita chica zona "V" del Puerto del Buceo, 24.a sección judicial de este Departamento, se procederá por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una embarcación de casco de madera y sus accesorios, denominada "María Julia" accionada por un motor marca "Skandia - Perkins" N.o 16371 tipo 22 "B" de 2 cilindros, con una fuerza de 12 a 15 caballos, anotada con el N o 432 de la Matrícula de Embarcaciones Menores de la Dirección de la Marina Mercante, cuyas características según el certificado de arqueo N.o 5082 y matrícula respectiva, son las siguientes: Eslora: 5 metros 90 cms.: manga: 2 metros 68 cms.: puntal: 80 cms.: tonelaje bruto: 3 toneladas 484 milésimas de otra; tonelaje neto: 3 toneladas 358 milésimos de otra; y calado: 85 centímetros

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma 2 o) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador 3.o) Que el título de propiedad del bien a enajenarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, (6 o piso) — Montevideo, Julio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 Oct.16-14485-v.nov.1o.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ANTONIO ROCA FONT y RAMONA AGUSTINA RONCO MOIRANO O RONCO MOIRANO DE ROCO. Sucesiones" (libro 39, folio 472), se hace público que los días 7 y 8 del entrante mes de Noviembre, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente se indican más adelante, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro a los efectos del juicio sucesorio, de los siguientes bienes: A) El día 7 de Noviembre próximo, a la hora 16 y 30 Base de venta: $ 24 266.67 Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada en la 7.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, y empadronada con el N.o 1.162, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientos treinta y ocho metros once decímetros (438 mts. 11 dcms.), teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a calle Guayabos (ex Rivera Chica), por donde las puertas tienen los números 1724 y 1726, entre las de Magallanes y Gaboto, por cuarenta metros ochenta milímetros de fondo al Sud, por donde linda con propiedad de doña Angela Diana de Olivera, por el Este con el doctor Woner y por el Oeste con Marcos Ayestarán B) El mismo día 7 de Noviembre a la hora 17 y 30 Base de venta: $ 5 200 00 Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta Capital, decimoquinta Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 16.093 que forma parte del solar número seis de la manzana número cuatrocientos sesenta y cinco de la novísima ciudad, compuesto de seis metros de frente al Norte a la calle Maldonado, entre las de Juan M Blanes y Juan D Jackson, hallándose el edificio señalado con el número mil novecientos noventa y cuatro (N.o 1994) por doce metros de fondo lindando por el sur con el resto de dicha manzana, por el Oeste con don Jaime Illa y por el Este con el resto del referido solar perteneciente a don Pablo Scaglioni y C) El día 8 de Noviembre entrante, a la hora 17. Base de venta: $ 3 066 67 Los derechos de posesión que corresponden a los causantes en una fracción de terreno que seguidamente se describe y el edificio y demás mejoras que contiene dicho inmueble que es el siguiente: Un solar de terreno situado en la 15.a (hoy 17.a) Sección Judicial de este Departamento, paraje del Cerrito de la

Victoria, barrio denominado "Carlos María Ramírez", que según plano del agrimensor Eduardo A. Quarino, de Setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2916 el 27 de igual mes y año, está empadronado con el N.o 73.539, se señala con el N.o 1 y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros setenta y un decímetros (344 mts. 71 dcms.), deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Industria, distando igual medida de la calle Corumbé, por cuarenta metros 13 de fondo, lindando al Nor-Oeste con el padrón N.o 73.540; al Nord-Este y Sud-Este con la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación. 3.o) Que es de cargo de los compradores lo que pudiera adeudarse por medianerías, veredas o cargas análogas y sus accesorios, los honorarios y gastos de escrituras, certificados y comisión legal del martillero debiendo ésta abonarse en el acto del remate y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los bienes que se enajenan, se encuentran, al igual que los autos en los que se decretó la venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$128.05 Oct.17-14519-v.nov.3.

JUAN JOSE ESQUIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "N. Domingo Bartesaghi contra ROBERTO JORDAN. Juicio ejecutivo" se hace saber: Que el día 3 de Noviembre próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Juan José Esquire asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 6.666 00, del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno y finca en ella construída, compuesta de una superficie de 268 metros, 88 decímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Hugo Luis Viganó, empadronada con el N.o 3924, ubicada en la manzana N.o 301 y que se deslinda así: Al Norte, 19 metros 65 centímetros que son de frente a la calle Eduardo Casagrande: al Este 12 metros 48 centímetros con Victoriano Izaguirre: al Sur 21 metros 69 centímetros con José Vicente Castromán: y al Oeste, 10 metros 51 centímetros con frente a la calle 25 de Mayo teniendo al Noroeste una ochava que mide 2 metros 81 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en garantía el 10 o|o al serle aceptada su oferta. Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes Octubre 9 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Act.

$60 00 Oct 13-14330-v oct 30.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de MARIA VICTORIA MENESES DE BAPTISTA", se hace saber que el día 9 de Noviembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por el señor martillero don Antonio Gianola y con asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de los dos tercios de la tasación de catastro ($ 11 250 00) de los siguientes bienes inmuebles. Dos solares de terreno, contiguos situados en la manzana 48 de esta ciudad empadronados con los números 343 y 1453, con los edificios y mejoras que contienen y se deslindan así: 21 metros 75 milímetros de frente al Norte a la calle Pilar, 24 metros 343 milímetros a. Sud lindando con la sucesión de Isaac Coronel 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con la sucesión de Sever Aguiar y 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos de dichas propiedades se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 8 de 1951. — Jaime Mora Esteves, Actuario.

$58 00 Oct 13-14285-v oct 30

IRENEO ALBERTO BRITO Y MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto, en los autos: "SUCESION DE MATILDE BUSSON DE FONTANA" (libro 29, folio 228, se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1951, a las 14 horas, se venderán separadamente, en subasta pública y en su misma ubicación sobre las bases que se establecerán y por los martilleros Ireneo Alberto Brito y Medardo A. Soñora, doce fracciones de campo, con las construcciones y demás mejoras que contengan, ubicadas en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronadas en mayor área con el N.o 4051, señaladas con los números 1 al 12 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Mario Bordaberry, inscripto en la Oficina de Catastro, el día 2 del corriente, según el cual totalizan en conjunto un área de 655 hectáreas 6236 metros, las que se deslindan así: incluyéndose en su perímetro los caminos que la cruzan: al Nor-Este con campos de Pablo Banchero, sucesión Juan Ferrando y Julio Pérez; al Nor-Oeste en parte con camino vecinal y en parte con el lote 13 del mismo plano; al Sud con el arroyo "Las Víboras" y, Sud-Oeste y Oeste con campo del Municipio de Colonia, en parte camino en medio.

Las ventas se efectuarán sobre las bases siguientes o sean las 2|3 de las respectivas tasaciones: Lotes números 1, 2, 3 y 4 a $ 333 33 la hectárea; lotes números 5 y 6 $ 233 33 la hectárea; lote N.o 7 $ 100 00 la hectárea; lotes números 8 y 9 $ 183 33 la hectárea; lote N.o 10 $ 166.66 la hectárea; lote N.o 11, campo con construcciones pesos 16.666.66; y lote N.o 12 $ 120.00 la hectárea.

Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales. B) Que los honorarios, gastos de escrituración y certificados, así como la comisión de remate, serán de cargo de los compradores. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. D) Que se habilitaron horas extraordinarias para la realización de esta subasta. — Nueva Palmira Octubre 9 de 1951. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$96 00 Oct 17-14518-v.nov.3.

DARIO BETANCOUR FUICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo proveído por la subscripta Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, en autos: "María Ernestina Luaces Leys y otros contra ATILIO VENTIMIGLIA Y OTRO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 17 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Darío Betancour Fuica asistido de la subscripta, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos solares de terreno y sus mejoras, situados en la manzana número ochenta y cinco de la planta urbana de esta ciudad compuestos cada uno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, encerrando en conjunto por estar unidos, una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros y se deslinda así según título: Al Este que es su frente, con la calle Ituzaingó; al Sur por formar esquina, con la calle 19 de Abril; al Norte con sucesión Sánchez y al Oeste con Luis Mestralet y Martín Durruty.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Rosario, Octubre 13 de 1951. — Zósima Martino de González, Juez de Paz 3.a Sección de Colonia.

$72 00 Oct 24-14932-v nov.10.

MARTIN SORHUET

Juzgado de Paz de la primera sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra AMELIA CURBELO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del señor martillero don Martín Sorhuet, asistido del señor Actuario Adscripto José S. Ibáñez y del Alguacil Ad-hoc don Washington Sánchez Altieri, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de (un mil doscientos veintinueve pesos con treinta y dos centésimos) pesos 1.229.32 del siguiente bien inmueble un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 764 en la manzana N.o 114 (solar N.o 3) y que linda: Norte, Pedro Echeverst, Sur, José Varela; Este, calle Piedras y Oeste, Ana P. Sarti o Sarli, y que según plano del señor agrimensor Policrates C. Braida consta de una superficie de 922 metros cuadrados con 35 centímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta del 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán del cargo del comprador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 27 de 1951. — Amelia Pereira Nuñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-22904-v.oct.30.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S. A. contra TRICERRI SILVIO CARLOS RENE y ARIAS DE TRICERRI SUSANA MAFALDA. Ejecución de hipoteca. (Lº 6, Fº 765)" se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo a las dieciséis horas se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor en lotes separados de los siguientes bienes que forman parte del inmueble empadronado en mayor área con el número 1092 de la manzana 55, situada en el paraje conocido por "Barrio Parque Cantegril" primera sección judicial de este Departamento inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1344 el 18 de Enero del año en curso estando señalados en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez con los números (cinco) de la manzana (once); (cinco) de la manzana (doce); (uno) de la manzana (quince) y (uno) de la manzana (dieciséis) lotes de terrenos cuyas áreas y linderos son los siguientes, según el citado plano: A) El lote número (cinco) de la manzana (once) tiene una superficie de mil seiscientos sesenta y un metros con sesenta y ocho decímetros y linda, al Norte en dieciséis metros cuarenta y tres centímetros con el lote cuatro de la misma manzana; al Noreste en veintinueve metros trece centímetros con el lote dos; al Sureste en cincuenta metros sesenta centímetros con el lote uno; al Suroeste en veintitrés metros sesenta y nueve centímetros, de frente sobre una avenida de treinta metros de ancho y al Noroeste por formar esquina en cuarenta y cuatro metros setenta y siete centímetros de frente sobre otra avenida de treinta metros de ancho: B) el solar (cinco) de la manzana (doce) tiene una superficie de mil ochocientos veintidós metros sesenta decímetros y linda: al Norte, en treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros, con el solar seis de la manzana antes citada; al Noreste en diecinueve metros veintinueve centímetros con el solar tres; al Sureste en cuarenta y siete metros cincuenta y tres centímetros con el lote cuatro; al Suroeste, en treinta y cuatro metros seis centímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho y al Noroeste por formar esquina en treinta y cinco metros de ancho: C) el lote (uno) de la manzana (quince) tiene una superficie de mil setecientos veintitrés metros treinta y ocho decímetros y linda: al Noroeste en una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden respectivamente veintidós metros cincuenta y seis centímetros con el lote dos de la misma manzana; y en cuarenta metros cuarenta y cuatro centímetros con el lote tres; al Noreste en cincuenta y nueve metros diecinueve centímetros de frente sobre avenida de treinta metros de ancho; y al Suroeste por formar esquina, en cincuenta y un metros veintidós centímetros de frente sobre la calle de diecisiete metros de ancho; y D) el solar número (uno) de la manzana (dieciséis) tiene una superficie de mil seiscientos noventa y tres metros con noventa y dos decímetros y linda: al Noroeste en quince metros noventa centímetros con el lote dos de la misma manzana; por ese mismo viento en cuarenta y nueve metros con el lote tres; al Suroeste, en cuarenta y siete metros cincuenta y un centímetros de frente sobre avenida de treinta metros de ancho y al Noroeste por formar esquina en sesenta y cinco metros

cuarenta y dos centímetros de frente sobre avenida de treinta metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que serán de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma así como las deudas que pudieran tener los bienes ejecutados por concepto de pavimento, colector, etc y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Maldonado. Octubre 8 de 1951. — Juan Serra Tur. Actuario

$162.40 Oct 18-14641-v.Nov.1º

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CHOCHO LARROSA JOSE BENITO. Ejecución de prenda industrial" (libro 6. folio 789). se hace saber al público que por resolución de fecha 6 de Octubre corriente, se decretó el remate por el martillero Victoriano M Plada de los siguientes vehículos: A) Una camioneta chassis "Fordson". modelo 1947, motor 4 cls. y 10 HP. C. N.o 304620. cabina metálica, caja de madera dura para 500 Kls., matrícula B-5 362, padrón N.o 362; y B) Otra camioneta marca "Fordson" modelo 1948, motor 10 HP. N.o C. 338981. con cabina metálica, caja de madera dura para 300 kls., padrón N.o 471. matrícula B-5 471 de propiedad de José Benito Chocho Larrosa y cuyo remate se realizará, al mejor postor, el día 22 de Noviembre próximo a las 16 horas en el garaje "Modelo" de Punta del Este

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar el importe íntegro del precio, en el acto de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido y seguirse el remate con la oferta inmediata anterior, pudiendo el comprador retirar de inmediato, y a su costo, el vehículo adquirido; B) Que los vehículos a rematarse se encuentran en exhibición en el garaje "Modelo" de Punta del Este, para su examen por los interesados, no admitiéndose reclamo alguno por funcionamiento u otra causa, posteriormente a la compra; y C) Que los honorarios del rematador serán de cargo del comprador — Maldonado, Octubre 17 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$44.00 Oct.23-14892-v.nov.3.

JOSE ALVARO GUERRA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en los autos: "Avelina Laureiro de López contra JOAQUIN RODRIGUEZ Cobro de pesos" se hace saber que a las 16 horas del día 10 de Noviembre próximo y en el lugar donde se encuentra depositada, calle 8 N.o 889 de Punta del Este, se procederá por el señor José Alvaro Guerra a la venta a martillo, al mejor postor, al contado y por las dos terceras partes de su tasación que es de mil doscientos pesos, de un equipo Frigidair compuesto de una batidora con manipulador motor N.o 955673 y una conservadora de seis hoyos con su compresor y tachos correspondientes (en total nueve tachos). — Maldonado. Octubre 5 de 1951. — Sara Broqua. Juez de Paz.

$20.00 Oct.23-14377-v.nov.3.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "BELARMINO RODRIGUEZ DAVILA o DE AVILA. Sucesión", (libro 35 folio 104), se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en la puerta principal de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, por el martillero señor Evergisto Acosta y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de las dos terceras partes de su tasación que se establecerá, de los inmuebles que se expresan a continuación: A) Una fracción de terreno que es parte del solar seis de la manzana ciento treinta de la planta urbana de esta ciudad, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1232, de forma rectangular con una superficie de 504 metros 6625 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 11 metros 75 centímetros de frente al Este sobre la calle Doctor Gabriel Anollés, igual extensión al Oeste lindando con el solar cinco, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con más terreno de Hipólito G. Gutiérrez y del propio solar seis de pertenencia de Juan Gualberto Gutiérrez y de sus cinco hijos María Auxiliadora Carmela de Lourdes, Juan Antonio, Carlos y José María Gutiérrez Fabris, distando el límite Norte de este terreno 8 metros 462 milímetros del límite Sur del solar cinco de la misma manzana y fué tasado en la suma global de pesos 15.000.00. B) La fracción de terreno que es parte de los solares tres y cuatro de la manzana ciento ochenta de la planta urbana de esta ciudad, con las construcciones y mejoras que contienen, siendo contiguos, están empadronados con el N.o 1565, por ser indivisos, compuesta de una superficie de 1065 metros 5895 centímetros, de forma rectangular y mide 24 metros 81 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Doctor Gabriel Anollés, por 42 metros 95 centímetros de fondo, distando de la esquina formada por dicha calle y la de Monseñor Vera 18 metros 14 centímetros y fué tasada en la suma global de $ 9.328.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que no se aceptarán ofertas que no excedan al de las dos terceras partes de la tasación de dichos inmuebles; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 18 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$108.00 Oct.29-15210-v.nov.15.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Luis Gravina Ortiz y en el expediente rotulado: "NICOLAS B. CASANYES, tutor de GREGORIO MODESTO y WALTER TORIBIO VISCARRET. Autorización para enajenar" (libro 15, N.o 597. folio 878), se hace saber: Que en las puertas de este Juzgado y en las fechas y horas que más adelante se indicarán, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido de los señores Actuario y Alguacil, de los siguientes bienes: Día 19 de Noviembre entrante: A) De las 14 a las 14 y 15: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en el balneario "La Pedrera", 10.a Sección Judicial de este Departamento (antes 8.a) empadronado con el N.o 52, y compuesta de una superficie de seiscientos metros, que linda: al frente en 15 metros con la calle Santa Herminia; por 40 metros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con Efraín Silva Graña; por un costado y con Agustín Píriz Méndez y por el otro con Florencio Fernández. Aforada a los efectos de esta operación en dos mil setecientos pesos. B) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, sita en esta ciudad de Rocha, "Barrio Manuel Francisco López". Padrón N.o 2921, compuesta de 15 metros a la prolongación de la calle Piedras (antes Don Carlos), por 21 metros 50 centímetros en sus costados paralelos, lindando por uno de éstos con terreno de don Felipe Fernández y por el otro con doña Micaela Fernández. Tasado en quinientos pesos. C) De las 14 y 30 a las 14 y 55: Otro terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 1 de la ciudad de Rocha, compuesto, según título, de 7 metros 18 centímetros de frente a la calle Sarandí; por 21 metros 52 centímetros de costados paralelos de fondo, lindando por éste con Eleuterio Cardoso y por el otro con calle Doctor Julián Graña, y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, levantado en Junio del corriente año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 152, encierra una superficie de ciento sesenta y cuatro metros con ochenta y cuatro centímetros. Tasado en dos mil setecientos cincuenta pesos. D) De las 15 a las 15 y 15: Otra fracción de terreno solar, ubicada en esta ciudad, "Barrio Manuel Francisco López", Padrón N.o 2901, compuesta de una superficie de doscientos setenta y un metros con veinticinco centímetros, lindando por su frente con la calle Hernandarias ex Ríos; por el fondo, con Germán Spontón; por treinta y cinco metro en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con terreno de Zacarías Moreno Sosa y por el otro con Carmelo Torres Larrea. Tasado en doscientos ochenta pesos. E) De las 15 y 20 a las 15 y 35: Otra fracción de terreno solar y sus mejoras, sita en el "Barrio Viera", adyacencias de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 5885, compuesta según títulos de novecientos metros, lindando: al frente en 30 metros con la continuación de la calle Canelones (hoy Avenida Monterroso); por un costado, en igual extensión, con la calle Doctor Julián Graña por otro costado en igual extensión con Deogracio Gómez y por el fondo, también en 30 metros, con terrenos de Carlos Torello; y según plano del agrimensor Roberto Bertolini de Junio del corriente año se compone de ochocientos ochenta metros en treinta y cuatro centímetros. Tasado en ochocientos ochenta pesos. F) De las 15 y 40 a las 15 y 55: Dos terrenos solares, situados en las inmediaciones de esta ciudad, "Barrio Nueva Italia", Padrón N.o 4719, que según título, por estar contiguos encierran una superficie de mil treinta y seis metros y lindan: 23 metros 80 centímetros de frente a calle pública; 24 metros 86 centímetros con terreno de don Luis R. Schiavo; 43 metros 28 centímetros de frente a la calle Sarandí, por igual extensión en el costado que linda con Antonio Casella; y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de una superficie de mil cuarenta metros con ochenta y nueve centímetros. Tasados en setecientos treinta pesos. Día 20 de Noviembre entrante: G) De las 14 a las 14 y 15: Dos terrenos solares ubicados en el "Barrio Treinta y Tres", de esta ciudad, señalados con los números 5 y 6 de la manzana "A", que por estar contiguos forman una sola superficie. Padrón N.o 5706, y compuestos de mil novecientos cincuenta metros, que se deslindan así: 39 metros de frente al Oeste sobre calle a los Corrales de Abasto; por 50 metros de fondo lindando al Norte con el solar N.o 4; al Este, con los solares números 31 y 32 y al Sur, con el N.o 7 de la misma manzana. Tasados en novecientos ochenta pesos. H) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Otro terreno solar de posición esquinero, situado en el "Barrio Lavalleja" adyacente a esta ciudad, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente, por 34 metros 36 centímetros en sus costados de fondo, lindando por uno de ellos con calle pública y por el otro con Wenceslao Cardoso. Tasado en quinientos setenta y ocho pesos. I) De las 14 y 40 a las 14 y 55: Otro terreno solar y sus mejoras, situado en esta ciudad. Padrón N.o 675, compuesto según título de 17 metros 70 centímetros de frente a la Avenida Doctor Martínez Rodríguez, por igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de don Aquiles Bertone, y por ser esquinero da también a la calle General Artigas donde mide 15 metros 55 centímetros, por igual extensión en su costado paralelo, lindando con terreno de la sucesión Faustino O. Brun; y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de doscientos setenta y siete metros con 13 centímetros. Tasado en tres mil novecientos pesos. J) De las 15 a las 15 y 15: Otro terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana N.o 1 de la ciudad de Rocha. Padrón N.o 643, compuesto según título de 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Doctor Martínez Rodríguez; por 40 metros 722 milímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, por donde linda con más terreno de esta sucesión, pues es de posición central; y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de una superficie de seiscientos sesenta y tres metros ocho centímetros. Tasado en un mil doscientos pesos. K) De las 15 y 20 a las 15 y 35: Dos fracciones de terrenos solares con sus construcciones y demás mejoras, ubicados en el "Barrio Nueva Italia", adyacente a esta ciudad señalados con los números 3 y 4 del plano respectivo. Padrón N.o 7274, y que miden cada uno de ellos, según título y plano 15 metros 60 centímetros de frente al Sur-Este, sobre la prolongación de la calle Misiones (hoy Eliseo Marzol), por 36 metros 55 centímetros en sus costados paralelos de fondo, cuyos solares por estar unidos forman una sola fracción, que linda: por el frente al Sur-Oeste, como se ha dicho, con la continuación de la calle Eliseo Marzol; por el Nor-Este, con Rosa Casella de Rótulo; por el Nor-Oeste con José Casella y por el Sur-Oeste, con Ezequiel Correa. Tasados en un mil setecientos cincuenta pesos. L) De las 15 y 40 a las 15 y 55: Una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en la manzana "K", N.o 11 del "Barrio Belarmina Berríos de Arrarte", de esta ciudad Padrón N.o 2558, compuesta según título de ciento veintiocho metros con cincuenta y un centímetros, y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de ciento veintisiete metros con cuarenta y nueve centímetros, y que linda: por un frente con la calle Dinegri Costa, en 10 metros 85 centímetros; por el fondo, con Rafael Conello, en igual extensión; por 11 metros 75 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste con la sucesión de Pedro Pereda y por el otro con Rosaura Sánchez. Tasado en tres mil pesos. Día 21 de Noviembre entrante. M) De las 14 a las 14 y 15: Otra fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 33 de la ciudad de Rocha. Padrón N.o 793, señalado con la letra "A" en el

plano respectivo, compuesta según título de doscientos cuarenta y un metros con siete mil ochocientos cincuenta centímetros, lindando: por el Nor-Oeste, en 8 metros 10 centímetros, con la calle Doctor José Pedro Ramírez; por el Sur-Este, en 29 metros 85 centímetros con la fracción "B", de Tomás Elías Amorín; por el Sur-Oeste, en 8 metros 10 centímetros con la misma fracción "B", y por el Nor-Oeste, en 29 metros 85 centímetro, con la calle Piedras; y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de una superficie de doscientos cuarenta y un metros con setenta y nueve centímetros. Tasada en diez mil seiscientos pesos. N) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Otra fracción de terreno solar y sus construcciones, sita en la manzana N.o 154 de esta ciudad de Rocha, Padrón N.o 1247, señalada con el N.o 6 en el plano levantado por la Inspección Técnica de Rocha, compuesta, según título, de trescientos noventa y siete metros con nueve decímetros, que se deslindan: 12 metros 81 centímetros de frente a la calle Zabala (hoy Zorrilla de San Martín); por igual extensión de fondo, lindando con el solar N.o 8 del plano ya referido: por 31 metros 10 centímetros, lindando con el solar N.o 5 y por el otro costado en 30 metros 975 milímetrs con el solar N.o 7, de propiedad de don José M Pérez y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de trescientos noventa y tres metros con sesenta y cinco centímetros. Tasado en seis mil pesos. O) De las 14 y 40 a las 14 y 55: Otro terreno solar y sus construcciones, sito en el "Barrio Lavalleja", advacencia de la ciudad de Rocha, Padrón N o 32, compuesto, según título, de 10 metros de frente a la Avenida General Artigas, por igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de Arsenio Machado y Manuel M. Revelés, por 34 metros 36 centímetros en sus costados paralelos, lindando ambos con Arsenio Machado; y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de trescientos cuarenta y seis metros con dieciocho centímetros. Tasado en dos mil pesos. P) De las 15 a las 15 y 15: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicado en Garzón, 7.a Sección Judicial de Rocha, Padrón N.o 6532, compuesto, según título, de treinta y nueve hectáreas 2053 metros 98 centímetros, lindando: por el Norte, con Antonio de León y Miguel Angel Larrea; por el Este, con Doroteo Deanessi y por el Oeste, con Natalio Sosa y Norberto Cristaldo; y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de cuarenta y una hectáreas con trescientos cincuenta y cuatro metros. Tasado en siete mil trescientos cincuenta pesos. Q) De las 15 y 20 a las 15 y 35: Todos los derechos y acciones que le puedan corresponder a Elida de los Santos sobre un bien de carácter ganancial, ubicado en "Don Carlos", 8.a Sección Judicial de Rocha, Padrón N.o 1270, compuesto de una superficie de ochenta y dos hectáreas seis mil cuatrocientos veintisiete metros, teniendo los siguientes límites generales: por un lado, Remigio Amaral; por otro Teodosio y Sireno González; por otro, con Juan P Machado y por el otro, con Arroyo de Piedra Blanca. Tasados en un mil quinientos pesos. R) De las 15 y 40 a las 15 y 55. Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y nueve metros, Padrón N.o 2567, lindando: al Norte, la Cuchilla de los Arroyitos que lo separa del campo de Salustiano Cardoso; al Sur, la sucesión Baldirio Pargas y Raymundo Silva; al Este, con Fructuoso Dutra y al Oeste, con más campo de Salustiano Cardoso y Clementino Dutra. Tasado en ochocientos cincuenta pesos.

Se previene: 1.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes de dominio se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; 2.o) Que no se aceptará oferta que no supere el valor de tasación; 3.o) Que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados, y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que las escrituras definitivas serán otorgadas dentro de los treinta días siguientes y aquél en que sea aprobada la diligencia de remate, y el importe de gastos y honorarios de las mismas serán convenidos y abonados al señor Actuario antes de ese otorgamiento y 6.o) Que todos los bienes urbanos y suburbanos con excepción del descripto en la letra A), que no tiene desalojo solicitado, y los señalados con las letras D), E), K) y L), que están libres de ocupantes, se encuentran alquilados, pero con desalojo pendiente como buenos pagadores, a vencer en Julio del año 1952, y la fracción de campo identificada con la ley P) arrendada al señor José D. Silvera, cuyo contrato de arrendamiento ya está vencido. El señalado con la letra Q), al señor Rosauro Machado, sin contrato escrito, y el descripto con la letra R), libre de ocupante. — Rocha, Octubre 22 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$564.00 Oct.29-15209-v.nov.15.

ENZO MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segunde turno, en autos: "Banco de la República contra EMILIO LEOPOLDO MEDICI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 16 del entrante a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), se procederá por el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos lotes de terrenos unidos situados en esta ciudad de Salto, "Barrio Benito Solari", Segunda Sección Judicial, manzana 161 (catastral 172), empadronados con el N.o 3983 (actual 2528), señalados con los números 19 y 20 en el plano de mensura y división practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos en Febrero de 1926, deslindados por estar contiguos en la siguiente forma: Al Norte, 48 metros, 18 centímetros, lindero con el lote 18 al Oeste, 20 metros, 12 centímetros, frente a la calle Magallanes 20 metros; al Sur, 48 metros 54 centímetros de fondo, lindando con el lote N.o 21; y al Este, 20 metros, 12 centímetros que separa de los lotes números 28, 29 y 30, encerrando una superficie de 967 metros, 20 decímetros cuadrados.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados. — Salto, Octubre 13 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Oct.29-15217-v.nov.15.

CESAR NICOLA FIRPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos "Sucesión de FRANCISCO VENEGONI. Venta de inmuebles", se hace saber que el 15 del entrante a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del Actuario rematará con la base de $ 135.00 la hectárea, los siguientes inmuebles situados en la 11.a sección judicial de Salto 1.o) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, padrón 1301, de 71 hectáreas, 792 metros cuadrados, lindando: al Noroeste, Pedro Silva; Este camino vecinal por medio con sucesión de Dominga Ochoceroy de Arismendi; al Sur, sucesión de José Venegoni y José Erro; y al Oeste, sucesión Manuel Mentjeuiga. 2.o) Una fracción de chacra con todas las mejoras que contiene, padrón 394, manzana 150, de 15 hectáreas, 1615 metros cuadrados lindando: Norte, arroyo Ceibal Chico; Sur, y Oeste, Antonio Corbetta; y Este, calle Misiones, por medio con sucesión José Venegoni 3.o) Una fracción de chacra, padrón 395 en mayor área, manzana 151, de 26 hectáreas, 6805 metros cuadrados, lindando: Norte, arroyo Ceibal Chico; Este, resto de esta misma propiedad; Sur, calle Lavalleja; y Oeste, calle Misiones. 4.o) Una fracción de chacra, padrón 395 en mayor área, manzana 151, de 26 hectáreas, 6805 metros cuadrados, lindando Norte, arroyo Ceibal Chico; Este, calle Artigas; Sur, calle Lavalleja; y Oeste, la fracción anteriormente mencionada. 5.o) Una fracción de chacra, padrón 396, manzana 152, de 11 hectáreas, 8060 metros, lindando: Norte, calle Lavalleja; Sur, Enrique Cambrum; Este, José Venegoni; y Oeste, calle Misiones. 6.o) Una fracción de campo, padrón 2740, de 32 hectáreas, 7573 metros cuadrados, 8633 centímetros cuadrados, lindando: Norte, camino vecinal de Palomas a Constitución que separa de Emilio Venegoni; Sureste, Benito Fernández de Birriel; Sur, María Arismendi de Oxandabarat, y Oeste, Juan Urtarán 7.o) Dos terrenos de chacra, N.os 1 y 3 de la manzana 43 hoy 160 del ejido del Pueblo de Constitución padrones 419 y 422, que en conjunto por ser colindantes tienen 23 hectáreas, 66 áreas, 21 centiáreas, 92 decímetros cuadrados, según título y según plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen de Octubre de 1941, tienen 23 hectáreas, 5774 metros cuadrados, lindando: Norte, Julián Ilarraz hoy José Erro; Sur calle Lavalleja; Este, Banco Hipotecario del Uruguay y Juan Urtarán hoy sucesión; y Oeste, calle Artigas

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 13 de Octubre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$102.00 Oct.22-14776-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

ALMONEDA JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos: "Sucursal D. de Impuestos contra propiedades N.os 3643, 3406 y 3425 de sucesión JORGE HARVEY. Cobro de impuestos" se hace saber: Que el día treinta de noviembre entrante a las quince horas y en el local del Juzgado, calle Lavalleja N.o 21, se venderán en almoneda judicial por el Alguacil ad-hoc designado. 1.o) Fracción de terreno empadronada con el N.o 3406 de 576 metros cuadrados, sita en manzana N.o 263 de esta ciudad, limitando al Norte: Ana M. de Ahrens, Sur: calle 6 de Abril, Este: Angel Vagner y Oeste: Juan Canteros. 2.o Fracción de terreno padrón N.o 3425 de 1112 metros y 850 centímetros cuadrados, sita en manzana N.o 264 de esta ciudad, limitando: Norte, calle Guaraní, Sur: Teresa G. de Moreira, Este: Domingo Martini y Oeste: Rosa G. de Mendizabal y 3.o Fracción de terreno padrón N.o 3643 de 654 metros y 187 centímetros cuadrados sita en manzana N.o 238 de esta ciudad limitando: Norte: con Cecilio R. Barreto, Sur: calle Guaraní, Este: Pedro Benegoni y Oeste: Adelaida Moreno.

Se previene que no se aceptarán ofertas inferiores a ciento veinte psos por la primera fracción, doscientos cuarenta pesos por la segunda y ciento cuarenta y ocho pesos por la tercera, debiendo consignar los mejores postores el diez por ciento de sus ofertas en el acto de ser aceptadas, siendo de cargo de los mismos los gastos de escrituras, certificados y anexos y quedando en el local del Juzgado a disposición de los interesados, los títulos, planos y demás antecedentes de los inmuebles a venderse. — Salto Octubre 16 de 1951. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-23008-v.nov.3.

JOSE MARIA DOGLIO

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SILVA TOMASA. Cobro de Contribución Inmobiliaria Padrón 3077. L.o 11 F.o 97, N o 456" se hace saber al público que el día 1.o de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero José María Doglio en presencia del subscripto, asistido del Actuario Ad-hoc Juan A Poey, se venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 516 00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, en calle Dr. Evaristo G Giganda 786, empadronada con el número 2426 anterior 3077 señalada en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Prudencio Montagne de 3 de Junio de 1909, con el número 4, compuesta según el mismo de una superficie de 279 ms 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 7 ms 60 cms, con calle Dr Evaristo G Giganda; al Sur, en 8 ms 60 cms con el solar 6; al Este, en 34 ms, 55 cms, con la fracción del mismo plano; y al Oeste, en 34 ms 50 cms con el solar 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 4 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz

$66 00 Oct.15-14371-v.oct.31.

RICARDO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la décima sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Alvaro H Méndez, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON ALMEIDA SILVA Reconocimiento de firma", (libro 39, folio 240), se hace saber al público que por el martillero don Ricardo Rodríguez, asistido del subscripto, el día diez de Noviembre próximo a la hora quince y en el taller de los señores Umpiérrez y García, en esta Villa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un camión marca "Volvo" reconstruído, motor N.o 88163 a explosión de 20 HP, empadronado en la Intendencia Municipal de Durazno con número dos mil cuatrocientos noventa y siete (2497).

Se previene que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador, y que éste deberá consignar el diez por cien-

to de la oferta en el acto de serie aceptada, y depositar el noventa por ciento restante en la sucursal local del Banco República a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, bajo el rubro de autos, dentro de los diez días siguientes al remate bajo pena de pérdida de lo consignado. — Paso de los Toros, Octubre 15 de 1951. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

$36.00 Oct.24-14922-v.nov.5.

COMERCIALES

ANGEL FREIRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 18 de los estatutos) que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1951, a la hora 18, en el local social Avenida General Rondeau N.o 2002, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950|1951. 2.o) Elección de 3 titulares del Directorio y del Síndico y su suplente. 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — El Secretario.

$19.20 Oct.22-14784-v.oct.30.

ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A. (O. R. O. S. A.)
CONOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda citación

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas y tenedores de bonos de habilitación para la asamblea anual ordinaria que se celebrará el día cinco de Noviembre de 1951 a als once horas en el local de la calle Misiones No 1442, primer piso, escritorio N.o 6, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1950. 2.o Consideración y aprobación del balance anual, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades 3.o Designación de Síndico. — Nota importante. 1.o De acuerdo con el artículo 13, la asamblea se constituirá y sesionará válidamente con la asistencia de cualquier número de accionistas o poseedores de bonos de habilitación Ello resulta del carácter de segunda convocatoria. 2.o Que las acciones o bonos de habilitación deberán ser registrados hasta el día 3 de Noviembre a las once horas en el lugar indicado en esta convocatoria. 3.o Que los accionistas y|o tenedores de bonos de habilitación pueden hacerse representar en la asamblea mediante simple carta dirigida al Presidente. — Montevideo Octubre 24 de 1951. — La Secretaría.

$9.60 Oct.29-15196-v.oct.30.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINRIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales, y de acuerdo con la resolución del directorio de fecha 18 del actual se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A., para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día miércoles 7 de noviembre de 1951, en su sede social calle Paraguay 1272 a la hora 15 y 30 a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Prórroga de plazo de duración de la sociedad a 99 años, de acuerdo con la facultad que le otorga a esta Asamblea el artículo 4.o de los estatutos sociales. 2.o Considerar la proposición del Directorio para aumentar el capital de la sociedad a pesos 2:000 000.00 (dos millones). 3.o Nombramiento de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas o quienes legalmente los representen, que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 deberán presentarse en las oficinas sociales con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de los cuales obtendrán su inscripción en el Registro de accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción se hará hasta la antevíspera de la fecha señalada para la asamblea. Se previene además que para la consideración y aprobación del numeral 1.o del orden del día es necesaria la presencia de socios que representan las tres cuartas parte del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital. Firmado: Francisco Ferrer Llull Presidente: Joaquín Suárez Blixén, Secretario. Montevideo, Octubre 20 de 1951.

$38.40 Oct.22-14867-v.oct.30.

"AGRACIADA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de "Agraciada S. A. Comercial e Industrial" que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local de la sociedad calle Rincón 390 a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria anual y el balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1951. 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán para poder asistir a la asamblea, depositar los certificados nominativos en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

$16.00 Oct.26-15042-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda." San José 1438 comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores JUAN MANUEL PEREZ GARCIA y Gregorio Peikriszwili Gol referente al almacén de comestibles y lechería sito en Juan Acosta N.o 4149, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan M. Pérez. Acreedores del señor Gregorio Peikriszwili presentarse en la calle Campichuelo N.o 193. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Juan Manuel Pérez. — Gregorio Peikriszwili.

$19.20 Oct.18-14611-v.nov.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"BALPARDA Y COMPAÑIA LIMITADA"

En cumplimiento de los preceptos legales vigentes, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 16 de Octubre del corriente año 1951 por el escribano Alfredo Nebel Palomeque, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores ALFREDO JIMENEZ DE ARECHAGA, MARIO JULIO SECUNDINO BALPARDA BLANCO, ERNESTO BALPARDA BLANCO los esposos don JAVIER PONCE DE LEON y doña DELIA BALPARDA BLANCO DE PONCE DE LEON, SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA y EUGENIO JACUE, con el objeto de realizar toda operación de intermediación en la comercialización de frutos del país y|o ganados en Tablada, en calidad de consignataria y|o comisionista, y la compra y|o venta de frutos del país por cuenta propia así como todo negocio conexo o que se estime conveniente anexar por vía complementaria o que colabore para el mejor cumplimiento de los objetos de la misma. Su domicilio ha sido fijado en esta Capital, sin perjuicio de las agencias o sucursales que quiera establecer. El plazo de la sociedad se ha fijado en seis años a partir del 1.o del corriente, prorrogable por períodos de dos años en forma automática hasta totalizar un máximo de veinte años. El o los socios que desearen retirarse podrán hacerlo mediante un preaviso de seis meses anteriores al vencimiento de cada período. El capital ha sido fijado en un millón de pesos m|n. aportados en la siguiente forma: el doctor Jiménez de Aréchaga $ 330 000.00; don Mario S. Balparda Blanco, $ 150 000.00; don Ernesto Balparda Blanco, $ 175 000.00; don Javier Ponce de León, $ 40 000.00; doña Delia Balparda Blanco de Ponce de León, $ 40 000.00; don Secundino Jiménez de Aréchaga Balparda $ 185 000.00 y don Eugenio Jacué, $ 80 000.00. Ha sido integrado el 50 o|o del capital en dinero efectivo. La administración estará a cargo indistintamente de los dos socios doctor Alfredo Jiménez de Aréchaga y don Secundino Jiménez de Aréchaga Balparda, con amplitud de facultades. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de esta capital el día 23 de Octubre de 1951 corriente bajo el número 83 al folio 187 y siguientes del libro N.o 6 de contratos sociales. El domicilio actual de la sociedad es en la calle Paraguay N.o 2201. En caso de ausencia temporaria del socio-Administrador don Secundino Jiménez de Aréchaga Balparda lo substituirán en sus funciones los señores Eugenio Jacué y Luis Francisco Saqués Roselo.

$68.00 Oct.26-15017-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. He prometido vender a Roberto Soto D'Agostino el taller de aparados calle Porongos 2498. Acreedores en el mismo taller. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — OSCAR GUERRA GONZALEZ. — Roberto Soto D'Agostino.

$12.80 Oct.11-14252-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Fanzera, Paraguay N.o 1259. Interviene. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he arrendado las máquinas, útiles e instalaciones de mi comercio que gira en el ramo de café y baar en la calle Migueleté N.o 1430 al señor Benjamín Greoles Torregaza. A los efectos a que dieran lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — JULIO GROSSO REPETTO. — NELLY CHIOSONI DE GROSSO. — Benjamín Greoles Torregaza.

$30.40 Oct.29-15191-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1529. Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Comercio N.o 1748 que gira en el ramo de provisión, al señor Florentino Fernández. Acreedores presentarse en el referido comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — ARTIGAS OSORES OLIVERA. — ALIRA VARGAS DE OSORES. — Florentino Fernández.

$20.40 Oct.29-15213-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Comunicamos que el señor Feliciano Roldán constituye sociedad colectiva en el comercio que gira en el ramo de bar y anexos, sito en la calle Oficial 5 N.o 3439 que giraba en esta plaza, bajo la firma de LUCIANO ALADINO LOPEZ. La nueva firma será de López y Roldán a contar de esta fecha. Todos los que se consideren acreedores contra el señor Luciano A. López sírvanse presentarse con los justificativos de sus créditos en nuestras Oficinas. De acuerdo a la ley de la materia se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo 19 de Octubre de 1951. — Luciano Aladino López. — Feliciano Roldán.

$32.00 Oct.22-14841-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que transferí el negocio de mi propiedad que gira en el ramo de zapatería en la calle Garibaldi 2201 al señor José Galeffi. Los interesados deberán presentarse en Treinta y Tres 1494, apto. 8. — AVEDIS DJEBEDJIAN.

$13.60 Oct.22-14844-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa IMPRESORA PARAFINADORA URUGUAYA Curiel y Curiel instalada en la calle Helvecia 4135 en el ramo de impresión y parafinación en papel ha prometido en venta su activo y pasivo a "Industria Papelera Uruguaya S. A." Los acreedores deberán presentarse en Ipusa, Paraguay 1902. — Ultimo Curiel y Jorge Curiel.

$24.00 Oct.22-14779-v.nov.14.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "EL LAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por acta privada protocolizada por el escribano Jorge Piacenza Harriague, el 10 de Julio de 1951, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 16, al folio 45 y siguiente del tomo 21, se ha disuelto totalmente "Estancia El Lago Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 470, 4.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 Oct.23-14869-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que vendí una cuota parte de mi capital en la "Fábrica de Cortinas Venecianas" Eduardo Acevedo 1638, al señor Pedro Beltrame, con quien constituyó la sociedad colectiva "Luis Sorrentino y Cía." Acreedores en el mismo domicilio. — LUIS SORRENTINO.

$13.60 Oct.23-14871-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña Enriqueta Lanata de Marini el lavadero mecánico-individual "Higienic" sito en esta ciudad Veintiuno de Setiembre N.o 2872. Acreedores presentarse en el mismo negocio, en término legal. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VELIA VALGOI.

$13.60 Oct.23-14870-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta la estación de servicio de la Avenida Italia 4095 esquina Mirabal. Acreedores en Ituzaingó 1309, escritorio 6, escribano García. — (Fdo.): JUAN MUSA.

$8.00 Oct.24-14900-v.nov.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Pereiro, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar establecido en San Martín 3149, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — HECTOR MANUEL ANDRADE LISTA. — VIOLETA SOUTO DE ANDRADE. — RAUL ANDRADE LISTA.

$19.20 Oct.26-15058-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Ramón y Ramón Alfonso Infanzón el bar y bebidas alcohólicas establecido en Tristán Narvaja 1599, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ. — DOLORES RABUÑAL DE GONZALEZ

$19.20 Oct.26-15059-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Ilias Fernández, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Capurro 852, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — PEDRO JOSEPH TOS.

$12.80 Oct.26-15060-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelina Fernández de García y José María García García, el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas establecido en Williman 602, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 10 de 1951 — JOSE ALONSO HUERTA. — MARIA EMMA DODINO DE ALONSO.

$19.20 Oct.26-15061-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Oscar Guerra González, el almacén de comestibles establecido en calle Joaquín Suárez —San Jacinto— (Departamento de Canelones), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — HUGO HIPOLITO PEREYRA VARDINO. — MARY BASSIGNANO DE PEREYRA. — JUAN MUSSO SPATOLA. — CARMEN MORENO DE MUSSO.

$19.20 Oct.26-15062-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Belarmino Framil e Isaac Valiñas el café y bar de la calle Buenos Aires N.o 600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — JOSE AGUIRRE ACASUSO. — PASTORA VAZQUEZ DE AGUIRRE — MANUEL ROMAR. — DELIA NOVAS DE ROMAR

$19.20 Oct.26-15070v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Angel Marino García Pérez, el bar y bebidas alcohólicas establecido en San José 800, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — ALEJANDRO YEREGUI AZCONA. — JUAN GONDAR ACUÑA — VIOLETA BLANCA CONTRERAS DE GONDAR.

$19.20 Oct.26-15057-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el 27 de Julio de 1951 ante el escribano Antonio Antia Errandonea, se disolvió la sociedad comanditaria "MESA Y COMPAÑIA" que explotaba la "Farmacia Moya" ubicada en Uruguay 1877, retirándose la socia María Antonia Mesa. El otro socio, Néstor Moya, comanditario, formó con la señorita Emma Myriam Moya, socia colectiva, la sociedad comanditaria, "Moya y Cía." que explotará la indicada "Farmacia Moya". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1951.

$19.20 Oct.26-15019-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender la pensión familiar de mi propiedad, que gira en la calle Piedras N.o 310, al señor Remigio Gómez Gómez. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — ESTER SZTAYNFELD PANTIRER.

$16.00 Oct 9-14048-v.nov.1.o

DE SIMONE Y LONS LIMITADA

Por escritura autorizada por el Escribano Walter Albanell Mac Coll el 28 de Setiembre ppdo. inscripta en el Registro del Comercio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno, con el N.o 70 al folio 146 y siguientes del libro N.o 6 de contratos La señorita María Amalia Lons Sueiro y el señor Carlos Enrique De Simone Pascual, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "De Simone y Lons Limitada". Capital: $ 10.000.00 aportados por partes iguales en efectivo, 50 o|o en el acto del contrato y el resto cuando la administración lo requiera. Objeto: Explotación de taller de confecciones, vestidos en general y artículos para militares. Plazo: 5 años a contar de la fecha de la escritura, prorrogables por períodos de 2 años siguientes y consecutivos Administración: Ambos socios indistintamente. Domicilio: En esta ciudad. — Montevideo, Octubre 16 de 1951.

$24.00 Oct.22-14787-v nov.1 o

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se disuelve la Sociedad que gira bajo la firma "CASSONI - GOMEZ" ubicada en la calle Tristán Narvaja N.o 1637 Quedando la socia señora Germana Jacob de Cassoni a cargo del activo y pasivo. — Acreedores, Tristán Narvaja 1637. — Cassoni y Gómez.

$16.00 Oct.19-14669-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber al público y comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de electricidad y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "ERBURO HNOS" en calle Piedras N.o 78, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Marcos Erburo, debiendo los acreedores y demás interesados presentar sus créditos en "Escribanía Gonçálves" calle Artigas 921 de esta ciudad dentro del plazo legal. — Salto, Setiembre 25 de 1951. — Estanislao Erburo — Marcos Erburo.

$25 60 — Oct.20-14735-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que fué disuelta la sociedad que existía entre el señor JUAN JOAQUIN DULBERG y la señora SOFIA TERESA PEREZ DE DULBERG que giraba en esta plaza en el ramo de artículos para señora, en la calle Dr. Pablo de María 1391 bis continuando en el giro la señora Sofía Teresa Pérez de Dulberg. Los interesados deberán presentarse en Treinta y Tres 1494 Apto 8.

$27 20 Oct.22-14766-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor MIGUEL MOLINARI FERRETI, ha vendido a su hijo Nicolás Molinari Lagomarsino, desde el 1.o de Octubre de 1951, la casa de comercio que en el ramo de carnicería y expendio de leche posee en esta Capital, calle Juan Paullier N.o 1060 individualizado ese comercio con los padrones números 73598 y 73596 Sección Patentes de Giro de la Dirección General de Impuestos Directos.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al domicilio del comercio citado. — Miguel Molinari Ferreti. — Nicolás Molinari Lagomarsino. — Montevideo, Octubre 15 de 1951.

$40 00 Oct.18-14560-v.nov.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, hácese saber que por instrumento privado otorgado el 18 Setiembre de 1951, certificado por el escribano Ricardo A. Clavijo inscripto el 29 de Setiembre en el Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, constitúyese una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases principales son: 1) Componentes: Ruben Esteban Ruiz, Alfonso Pérez Dobal, Rafael Ravera Giuria, Jorge Wáshington Barbot Pou y Hugo José Rubio. 2) Objeto: Fabricación de bastidores de madera forrados en papel y actividades anexas. 3) Denominación: Ruibar Limitada. 4) Capital: $ 5 000.00 en máquinas y $ 2.000.00 en efectivo 5) Domicilio: 25 de Mayo 477, esc. 15. Montevideo. () Plazo: 2 años. — Montevideo, Setiembre de 1951.

$86.00 Oct.24-14789-v.nov.8.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Segunda citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 31 de octubre del año en curso a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria del Directorio; 3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1950-51. 4.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes

Nota importante. Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, octubre 17 de 1951. — El Directorio.

$19.20 Oct.22-14803-v.oct.30.

"IMPRENTA ALVAREZ HNOS. LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15 de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Civil de 6.o turno el 4 de Octubre siguiente con el N.o 15. F.o 42 y sgts. del tomo 21. se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con estas bases: Socios: José Alvarez Barreiro y Alfonso Alvarez Barreiro. Objeto: Ramo de imprenta y anexos Razón social: Imprenta Alvarez Hnos. Ltda." Domicilio: Montevideo" Capital: $ 20.000.00, aportados por partes iguales, integrados totalmente Administración y uso de la firma social: Ambos socios indistintamente. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Balances: 5 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Octubre de 1951.

$16.00 Oct.20-14751-v oct 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor ROMEO PIOVANOTTI RUETTE vendió al señor Oscar L. Barboza, la casa de comercio que el primero tenía establecida en esta ciudad calle Piedras número 474, y que explota el ramo de "puesto de venta de pan y bebidas fermentadas". A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500 — Montevideo, Octubre 4 de 1951 — Romeo Piovanotti Ruette. — Oscar L Barboza

$32 00 Oct.8-13979-v oct.31.

RESCISION COMPROMISO

Se hace saber a Carlos Páez, o sucesores, promitente comprador de JOSE YGLESIAS y LYBIA D'ANGELO, del solar 16 de la manzana 2, planos agrimensor Ghanuis de Julio 1929, sito en 4.a Sección Judicial de Canelones que al no pagar las cuotas en el plazo fijado, caducó la promesa con arreglo a artículo 10 ley 9.099. — Yglesias. — Treinta y Tres 1420, escritorio 24.

$18.00 Oct.26-15031-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que en la compra-venta del comercio de almacén de comestibles, etc., de la calle Ramón Cáceres N.o 571, de esta ciudad, propiedad de la señora DOMINGA FERREIRA DE MAZZEO, los compradores son Ana Luczynska de Ziemnik y Stefan Luczynski. — Montevideo, Octubre 22 de 1951.

$16.00 Oct.26-15054-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Emilio Rudiao ha vendido al señor Romeo Piovanotti Ruette, la casa de comercio que en el ramo de panadería y despacho de bebidas fermentadas posee en esta Capital calle Ramón Anador N.o 2767 empadronado con el N.o 24706 en la Dirección General de Impuestos Directos Sección Patente de Giro A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía de Próspero Bovino calle Buenos Aires 500 — Montevideo Octubre 1.o de 1951. — EMILIO RUDIAO — ROMEO PIOVANOTTI RUETTE.

$32.00 Oct 6-13712-v oct 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (ley 26 de Setiembre 1904), que David Galemire prometió vender a Violeta G. de Cadranel, la que se hará cargo del activo y pasivo, la casa de comercio en el ramo de bazar y ferretería establecida en la calle Rivera 2628 Acreedores presentarse en Sarandí 510 escritorio 2-3 (contador Víctor Junio). — Montevideo, Octubre 18 de 1951 — DAVID GALEMIRE

$19.20 Oct.26-15037-v.nov.14.

SOCIEDAD URUGUAYA IMPORTADORA Y RURAL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el día 7 de Noviembre próximo a la hora 10 y 30 en la sede de la sociedad, 18 de Julio 1843 (Montevideo), para considerar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos sociales (artículos 1.o, 3.o, 4.o, 8.o, 9.o, 11 y 13).

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$12.00 Oct.26-15056-v.oct.31.

SOCIEDAD URUGUAYA IMPORTADORA Y RURAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a efectuarse el día 7 de Noviembre próximo a la hora 10 en la sede de la sociedad, 18 de Julio 1843, (Montevideo), para considerar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$12.00 Oct.26-15055-v.oct.31.

HOMERO A. DE LEON S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 32 de los estatutos sociales, el Directorio de Homero A. de León S. A., convoca a los señores accionistas de esta empresa para la asamblea general ordinaria que se realizará el día diecisiete de Noviembre próximo a las once horas en el local social de la Avenida Grel. Rondeau N.o 1899. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.o de Agosto 1950 - 31 de Julio de 1951 2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio el acta de la asamblea. De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea quedará debidamente constituída media hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 13). B) Que deberán depositar en la Secretaría del Directorio, 3 días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra institución, retirando constancia o boleta que certifique la inscripción y el número de votos a que tiene derecho (artículo 15). — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — El Directorio.

$14.40 Oct.29-15206-v.oct.31.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9 099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que les corresponden sobre los solares que se detallan.

Vendedor: Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno. Sociedad Anónima.

Compradores:

José Oscar Cosco Montaldo, solar 24 manzana "B" padrón 6509 (parte) boleto N.o 10.424 de fecha 11 de Marzo de 1947 inscripto con el N.o 743 al folio 201 vto. del libro 37 el 24 de Junio de 1947.

José Oscar Cosco Montaldo, solar 25 manzana "B" padrón 6509 (parte) boleto N.o 10 425 de fecha 11 de Marzo de 1947 inscripto con el N.o 742 al folio 201 del libro 37 el 24 de Junio de 1947.

Oscar Nicastro, solar 16 manzana "F" padrón 6509 (parte) boleto N.o 10 387 de fecha 22 de Enero de 1947 inscripto con el N.o 133 al folio 39 vto. del libro 38 el 7 de Febrero de 1947.

José Currais Gerpe solar 8 manzana "G" padrón 6509 (parte) boleto N.o 10 396 de fecha 23 de Enero de 1947 inscripto con el N.o 135 al folio 38 del libro 37 el 14 de Febrero de 1947.

Toribio Héctor Muñiz Canales, solar 4 manzana "G" padrón 6509 (parte) boleto N.o 10.390 de fecha 22 de Enero de 1947 inscripto con el N.o 139 al folio 39 del libro 37 el 14 de Febrero de 1947.

Pablo Ernesto Merlino solar 6 manzana "G" padrón 6509 (parte), boleto N.o 10.391 de fecha 22 de Enero de 1947 inscripto con el N.o 135 al folio 40 del libro 38 el 7 de Febrero de 1947 — Montevideo, Octubre 10 de 1951.

$72.00 Oct.15-14364-v.oct.31.

ESTANCIAS THOMAZ ALBORNOZ S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, el Directorio de Estancias Thomaz Albornoz S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 10 horas en el local de la sociedad Calle Sarandí 601, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, proyecto y distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico por el ejercicio de 1950 y 1951. 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico de acuerdo con lo que establece el artículo 1.o de los estatutos. 3.o) Fijación de los honorarios del Directorio para el próximo ejercicio 4.o) Designación del accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. — Rivera, Octubre 13 de 1951. — El Secretario.

$22.40 Oct.22-14840-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Sebastián Fogliacco, el almacén y bar de la calle Cerro Largo N.os 1695|99 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — JESUS MOURE. — DOLORES GOMEZ DE MOURE.

$12.80 Oct.11-14183-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor RAMON RAMA, la lechería y provisión de Bulevar España N.o 2294 de esta ciudad Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — MARIA BLANCO DE FERNANDEZ. — JULIO FERNANDEZ.

$12.80 Oct.11-14182-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904 Prometí vender a Dionisio Vázquez mi parte en la panadería "Rambla Wilson" situada en la calle Rivera N.o 2341 y su sucursal en Rivera N.o 2666 quedando disuelta la Sociedad de hecho Acreedores a Escribanía Navia. Rincón 432 escritorio 13 — MANUEL GONZALEZ ARIAS — Dionisio Vázquez.

$12.80 Oct.11-14222-v.oct.30.

AL COMERCIO AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460. prometimos vender a los señores Etelvino y Jesús García, el café, bar y restaurant de la calle Juan J. Amézaga esq. 25 de Mayo del Pueblo Soca Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 24 de Setiembre de 1951. — JESUS RIO — IRMA DUARTE DE RIO.

$12.80 Oct.11-14189-v.oct 30.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 25 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrará el día miércoles 7 de noviembre de 1951, en su sede social calle Paraguay 1272, a la hora 15, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1951. 2.o Designación de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1951 - 1952. 3.o Considerar la propuesta del directorio para aumentar el número de sus miembros, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de los Estatutos sociales. 4.o Nombramiento de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas o quienes legalmente los representen, que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, deberán presentarse en las oficinas sociales con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de los cuales obtendrán su inscripción en el registro de accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión Esta inscripción se hará hasta la antevíspera de la fecha señalada para la asamblea Firmado Francisco Ferrer Llull, Presidente: Joaquín Suárez Blixén, Secretario. — Montevideo, octubre 20 de 1951.

$32.00 Oct 22-14868-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VEIRA Y LONGUEIRA, panadería Lafuente, calle Pedro Galán N.o 4261 venderán a Alonso y Portela Créditos en Esc. Domingo M. Gambetta, 25 de Mayo 369

$8.00 Oct.10-14427-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se ha resuelto disolver la Organización de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales O.T.I.C., haciéndose cargo del activo y pasivo la Organización de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales Sociedad Anónima O.T.I.C.S.A. Acreedores en el mismo negocio, Juncal 1414, escritorio 17. — Montevideo, Octubre 11 de 1951.

$20.40 Oct.16-14397-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Paula Borowski Schupacka de Icikas y Chackel Ser Ser, el almacén, frutas verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Vázquez 1101, según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos San José 1132. — Montevideo, Octubre 12 de 1951 — DROSSIS CONTOSEORGIS GAYIS. — MANUELA DUBRA De CONTOSEORGIS — Paula Borowski Schupacka de Icikas. — Chackel Ser Ser

$20.40 Oct.16-14405-v.nov.5.

VENTA DE COMERCIO

La Sociedad "SIDAN LIMITADA" prometió vender a Manuel Fernández Cernada, el aserradero situado en Pueblo Soca. 8.a sección judicial del Departamento de Canelones Los acreedores se presentarán en calle Misiones 1473, piso 4.o, Esc 3 o (Montevideo) a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Por "Sidan Limitada". José Dandrau — Carlos Simonetti. — Manuel Fernández Cernada

$13.60 Oct 16-14396-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor José San Martín el café y bar sito en la calle San Martín 2600 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Octubre 11 de 1951 — SERAFIN IGLESIAS — ANTONIO SAN MARTIN — JUAN FUENTES — JOSE SAN MARTIN. — ROSA OTEGUY DE FUENTES — PURA FORJAN DE SAN MARTIN. — TRINIDAD LORENZO DE IGLESIAS

$13 60 Oct.16-14406-v nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que DOMINGA FERREIRA DE MAZZEO promete vender a Ana Luczynska de Ziemnik el comercio de almacén de comestibles de la calle Ramón Cáceres número 571 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicados — Montevideo, Octubre 10 de 1951

$20.40 Oct.16-14437-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto la disolución de la Sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "GARCIA, PEREZ Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios señores Enrique Elbio Hernández y Ramón Valentín Pérez. Dicha disolución y enajenación se retrotraerá al 30 de Octubre de 1950 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 89 Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$20 40 Oct 16-14410-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N o 1259 interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle San Martín N.o 2499 bis, que gira en los ramos de bar y bebidas fermentadas a la señora Marga Oesterreicher Loewenstein de Steimberg Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — MARCOS TOCAR SDLEZTZKY

$20 40 Oct 16-14439-v nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Héctor Eusebio Dotta, nuestro comercio instalado en esta ciudad de Colonia en la esquina de la Avenida General Flores y Washington Barbot, ramos de café bebidas y restaurante, denominado "Baar Dos Amigos" — DIONISIO FORTUNATO PEREZ — RICARDO JACOBSON — Héctor E Dotta.

$16.00 Oct.15-14351-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al señor Jacinto Mauri, la cuota parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas gira en esta ciudad camino Maldonado N.o 5106. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Decia Cantón Dabezies, Rincón 387 Montevideo 8 de Octubre de 1951 · ANTONIO SOSA — CANDELARIA MAURI DE SOSA

$24.00 Oct.16-14414-v.nov.5.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Coronel Alegre 1181, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior: 2.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Asuntos varios.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos deberán registrar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea en el domicilio indicado. — El Secretario.

$12.60 Oct.27-15003-v.nov.1.o.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (COMPRESERSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1951 a las 16 horas, en nuestro local social, calle Gral. Freire N.o 1168, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas con el fin de constatar si el número de accionistas concurrentes, es el establecido en el artículo 52 de los estatutos. 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1951. 4.o Admisión de clientes, de acuerdo a lo que dispone el artículo 4.o inciso A) de los estatutos. 5.o Elección de Directores titulares. Síndico titular y Síndico suplente. 6.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la Sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas (Artículo 49 de los estatutos). — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — El Directorio.

$27.00 Oct.27-15184-v.nov.1.o.

LONDON PARIS S. A.

Asamblea general ordinaria de accionistas de acciones preferidas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 y 41 de los estatutos, se convoca a los tenedores de acciones preferidas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 5 de Noviembre próximo, en su local de la avenida 18 de Julio N.o 1056, a las 19 horas, para votar la terna de candidato a Síndico y Suplente, que se propondrá a la asamblea general ordinaria de accionistas de acciones ordinarias para el Ejercicio de 1951-52

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, deberán inscribirse, registrando sus acciones (artículo 26) en la Administración de la Sociedad, hasta el día 3 de Noviembre próximo, inclusive. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 15.00 Oct.27-15095-v.nov.1.o.

LONDON PARIS S. A.

Asamblea general ordinaria de accionistas de acciones ordinarias
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Noviembre próximo, en su local de la avenida 18 de Julio N.o 1056, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día: A) Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones, verificar las elecciones y conjuntamente con el Presidente y el Secretario subscribir el acta. B) Consideración del balance anual, del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado, cuenta de pérdidas y ganancias memoria y distribución de utilidades C) Consideración del informe del Síndico. D) Elección anual de Síndico y Suplente (artículo 41).

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, en razón de tener sus acciones depositadas en la Sociedad (artículo 10), deberán munirse de un certificado que les entregará la dirección, previa presentación de la cautela de su depósito antes del día 5 de Noviembre próximo (artículo 22). — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — El Directorio.

$21.00 Oct. 27.15094-v.nov.1.o.

CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 1.o de Octubre del corriente año autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta con el N.o 23 al F.o 143 y siguientes del Tomo 28 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 16 del mismo mes, don José Campomar Campomar, cedió a favor de don Miguel Campomar Campomar, la cuota que le correspondía en la Sociedad "LUIS BISTA Y CIA. LIMITADA".

$16.00 Oct.24-14916-v.nov.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15|10|951 ante el escribano C. A. Denby, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "MENFORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los señores Dna. Nélida Sarrasqueta de Mendaro, Juan Carlos González y Roque Bautista Mario Fortini, por el plazo de dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales, con un capital de $ 21.000.00 aportado en mercaderías y por partes iguales por los socios, quedando la administración y uso de la firma social a cargo indistinto de cualquiera de éstos o de uno o más Gerentes que podrán actuar también separadamente, siendo el objeto social el ramo de representación, importación y exportación de artículos y productos de la industria nacional o extranjera y afines, realizar toda clase de actos de comercio, incluso comprar vender y efectuar toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles. Domicilio actual: Rincón 454 escritorio 216.

$24.00 Oct.24-14903-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos público, que hemos declarado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "MÜLLER HERMANOS" continuando el giro comercial el subscripto Walter H. E. Müller calle Brasil 3151. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1951. — Ana E. Müller — Walter H. E. Müller

$24.00 Oct.13-14267-v.nov.5

TERRITORIAL FINANCIERA S. A. (TEFISA)
Disolución y liquidación

Por resolución de asamblea general extraordinaria, se acordó en fecha 15 de Octubre, la disolución y liquidación de la sociedad. Atento a ello se pone en conocimiento de los acreedores que deberán presentar sus créditos en el local de la calle Sarandí 450 (Banco Uruguayo de Administración y Crédito) dentro de los treinta días a partir de esta publicación. — Octubre 19 de 1951.

$24.00 Oct.24-14917-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a "Cormitrans Ltda.", la empresa, permisos y línea de nuestra pertenencia afectados al servicio de pasajeros y encomiendas entre Minas y Montevideo, incluso ómnibus y derechos "Corporación de Omnibus Minas-Montevideo-Treinta y Tres". Acreedores presentarse a Escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581 de esta ciudad. Ley Setiembre de 1904. — Minas, Octubre 19 de 1951. — JUAN CRISCIO. — JULIO CESAR CRISCIO.

$19.20 Oct.24-14928-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARCOS LIBERMAN Y HERMANO disuelven la sociedad en el ramo de joyería instalado en Convención 1395 y 18 de Julio 895 repartiendo el activo y pasivo por partes iguales con excepción de las deudas que fijaron en el documento de disolución las que son de cargo exclusivo de Marcos Liberman quien quedará al frente de los negocios indicados. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Tinsky calle Juan Carlos Gómez 1305, 2.o piso.

$24.00 Oct.22-14781-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que a partir del 31 del corriente mes, se ha convenido disolver parcialmente la Sociedad "ARGACHA HNOS. Y CIA.", que gira en la Colonia Rossell Rius de este Departamento siguiendo con la firma "Argachá Hnos" y en los ramos de carpintería, herrería, y radio-reparaciones los socios Juan Carlos, Wáshington y Obrien Argachá y retirándose la socia comanditaria Dorotea Visitación Herrera de Argachá y el socio comanditado Ramón Angel Argachá. — Sarandí del Yí, Octubre 16 de 1951. — Juan Carlos Argachá. — Wáshington Argachá — Obrien Argachá. — Ramón Angel Argachá — Visitación Herrera de Argachá.

$32.00 Oct.24-14930-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Alberto F. Méndez, Carlos Walter Arias y Juan Alberto Gordon, la fábrica de bebidas sin alcohol y almacén de fermentadas ubicados en esta frente a calle Héctor Miranda. Acreedores en escribanía "Perrone". — Canelones, Octubre 21 de 1951. — LUIS PAOLINO. — AMELIA ROVIRA DE PAOLINO.

$12.80 Oct.25-14992-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "García y Cía." que gira en esta plaza en el ramo de panadería y confitería sita calle Canelones N.o 1123; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José García Calvelo. Acreedores presentarse calle Cerrito 661 (bis) Apto. 6. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — José García Calvelo. — RAMON GUIMAREY. — FELIX MACIAS.

$19.20 Oct.25-14989-nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago público que prometí vender al señor Fernando Requeijo el almacén "La Cadena" sito en la calle Máximo Gómez N.o 4297. Los acreedores deben presentarse en la calle Máximo Gómez N.o 4236. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — RAMONA MAXIMA CURBELO DE RAMOS SUAREZ. — Fernando Requeijo.

$12.80 Oct.25-14987-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a don Remigio A. S. Inzurralde Núñez el negocio que en los ramos de provisión y fonda, tengo establecido en el balneario "Costa Azul", 3.a Sección de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Costa Azul, Setiembre 3 de 1951. — ARISTIDES B. SERRON.

$19.20 Oct.25-14940-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1623 prometí vender el comercio de restauran y bebidas fermentadas, sito en la calle Piedras número 244, al señor Ariel Ambrosio Cóppola Durán. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — ELLA FELDMAN.

$12.80 Oct.25-14941-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Balanceadora "Provbalco Ltda." San José 1438, comunica que, rectificando las publicaciones de fecha Abril 18 del corriente año en la cual constaba que los señores Numan Rodríguez y Tulio Montañez, prometían comprar al señor MANUEL A. BATTAINI el bar con alcohólicas y billar sito en la calle Miguelete N.o 1393 de esta ciudad; debe decir: que el Sr. Manuel A. Battaini promete vender dicho negocio al Sr. Manuel Antonio Rodríguez Rodríguez y en esa misma fecha; dejando constancia que los señores Rodríguez y Montañez quedan por lo tanto al margen de la mencionada promesa de compraventa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Manuel Angel Battaini Amodeo. — Isabel Mignon de Battaini. — Manuel Antonio Rodríguez Rodríguez.

32.00 Oct.18-14613-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Provbalco Ltda.", San José 1438. Prometí vender al señor Antonio Prior mi comercio del ramo almacén de comestibles, frutas y bebidas alcohólicas, calle Madrid 1602|04 de esta ciudad. Dejo constancia que queda anulada la promesa de compra-venta pactada anteriormente con el señor Antonio Ré Peverati quien a su vez cede sus derechos de prometiente comprador al mencionado señor Antonio Prior. — Montevideo, Octubre 16 de 1951 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE GARCIA GAMALLO. — Adolfo Ré Peverati — Antonio Prior.

$19.20 Oct.18-14612-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año, fué disuelta parcialmente la sociedad Del Prete y Ragazzone, que giraba en el ramo de restaurant y anexos en la calle 17 esquina Gorlero, en la localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado continuando desde esta fecha el giro el señor Alfredo del Prete, quien se hace cargo desde la misma del total del activo y pasivo. — Alfredo del Prete. — SANTIAGO RAGAZZONE.

$35.60 Oct.18-14504-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" avenida Uruguay N.o 1023 prometí vender el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Hocquart N.o 1736, al señor Miguel Filipoviez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Octubre de 1951. — LUIS ADEMAR GURGITANO

$14.40 Oct.20-14541-v.nov.8.

BANCO LA CAJA OBRERA
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona —en las oficinas de la Casa Central— el dividendo complementario correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — La Gerencia.

$ 6.00 Oct.27-15100-v.nov.2.

PODERES Y ORGANIZACION DE NEGOCIOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 12 de Noviembre de 1951 a las 15 horas en el local de la calle Cerrito N.o 507, escritorio N.o 17, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Direcorio con el informe del señor Síndico. 2.o Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del síndico. 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 19.20 Oct.27-15081-v.nov.6.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. 2.o) Nombramiento de dos Directores. 3.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 4.o) Elección de Síndico y Síndico Suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Octubre de 1951.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos.

$ 14.40 Oct.27-15112-v.nov.3.

"LIMETAS", CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, corespondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 14.40 Oct.27-15111-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Comunicamos que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Guadalupe N.o 1200, que gira en los ramos de almacén, frutas y verduras, a la señora Emilia Yapor de Peyrano. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en las referidas oficinas (Pla zo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Octubre de 1951. — AURORA LIMA DE DA SILVA. — ELBIO DELMIRO DA SILVA. — Emilia Yapor de Peyrano.

$19.20 Oct.27-15119-v.nov.15.

SOCIEDAD ANONIMA SARANDI DEL YI
(S. A. S. D. Y.)
Convocatoria

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en su local, en Sarandí del Yi (Durazno), para considerar la siguiente orden del día 1.o) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum (art. 29 de los estatutos) y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado

Se previene que para poder participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, certificados bancarios o comprobantes, a que se refiere el artículo 25 de los estatutos, por lo menos tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

$24.00 Oct.22-14817-v nov.1.o

FRIGORIFICO FLORIDA LIMITADA

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que por renuncia del señor Leopoldo R. de León que ocupaba el cargo de Tesorero de "Frigorífico Florida Limitada" ha sido convocado el suplente preferencial señor Norberto Perdomo Silva, de acuerdo a lo dispuesto en el contrato privado firmado el día 9 de Agosto de 1950 e inscripto el 23 del mismo mes en el Registro público de comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida al Folio 60 con el N.o 242 y que dicho suplente se ha incorporado al cargo. — El Directorio.

$16.00 Oct.22-14798-v.nov1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a Eudaldo Surroca Ferrero la parte de Bonfiglio Conti en la fábrica Uruguaya de Cintas Elásticos y Trencillas (Fucet) sita en Domingo Aramburú N.o 2234 y avenida 18 de Julio N.o 3434 36 Acreedores en avenida 18 de Julio N.o 3434 — BONFIGLIO CONTI — Samuel Korn — Eudaldo Surroca Ferrero.

$16 00 Oct 10-14120-v nov 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al socio César López Nogueira la parte que me pertenece en la "Curtiembre Hispano-Uruguaya" que gira en esta plaza bajo la razón social "López Cadenas, Trigo y López" Acreedores en Independencia 786 — Florida Octubre 3 de 1951 — MANUEL LOPEZ CADENAS

$16 00 Oct 10-14130-v nov 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Carmelo Gregorio Bremermann las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 443 tomando todo el pasivo a mi cargo. Los acreedores deberán presentarse en el referido local. — F DE LA FUENTE

$13 60 Oct 17-14503-v nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que he prometido en venta a los señores Jesús Mecol Bernardo Mecol y Alberto Bertorelli la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres gira en esta ciudad avenida Artigas N.o 597 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito — Las Piedras, Octubre 1.o de 1951 — ARTURO R CARABALLOS

$24 00 Oct 11-14228-v nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, quedó disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Riatti y Macadar Ltda" que en el ramo de importaciones exportaciones y representaciones e integrada por los suscriptos, giraba en esta ciudad quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio Alberto Riatti lo que se hace saber al comercio y al público en general a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio ey de 26 de Setiembre de 1904 y demás prescripciones legales Domicilio Cerrito 661 bis Apto — ALBERTO MACADAR YAMUY

$32.00 Oct 10-14169-v nov 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Manuel Caamaño Leis el almacén y bar sito en calle Spencer N.o 4642 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Octubre 15 de 1951 — ANTONIO COTELO MARTINEZ — JULIO BLANCO — AMELIA BLANCO DE COTELO. — TERESA SOTOLONGO DE BLANCO

$20.40 Oct.23-14372-v.nov.12.

TINTORERIA REGIA S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con las facultades que le otorgan los estatutos, ha resuelto emitir la cantidad de $ 10 000 00 vln. en acciones, en las condiciones que podrán conocer los interesados en las oficinas calle Uruguay 1129

Los accionistas interesados en esta emisión, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas para tener derecho a esta subscripción, la que en caso necesario se efectuará a prorrata — Montevideo, 20 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$7.20 Oct.27-15092-v.oct.30.

MARITE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Marité S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1951 a las 19 y 30 horas en el local social, calle Misiones N.o 1486, piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Remuneración de los Directores 3.o) Designación de Síndico Síndico Suplente y fijar su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia de accionistas y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 1.o de los estatutos deberán registrar sus acciones 24 horas antes como mínimo de la fecha de la asamblea, en Misiones 1486, piso 7.o, recibiendo una constancia de la Sociedad por las acciones inscriptas y el número de votos que les corresponda.

$ 12,60 Oct 27-15156-v oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R Cercido y Cía Solís 1460 prometimos vender a los señores Emilio Ruzo y José Fontán el café y bar de la calle Pérez Castellano N.o 1558/61 Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Setiembre 27 de 1951 — JUAN CARLOS TECITOR — ANA SANTORO DE TECITOR

$12 80 Oct 11-14190-v oct 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo disposiciones del Código de Comercio artículo 192 y ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución parcial de la sociedad El Apresto Textil Mariani Riral y Cía desligándose el socio OTELO RIRAL. Activo y pasivo a cargo de Alfieri Mariani y Pedro Bresciani Acreedores Fraternidad 3863 — Alfieri Mariani — Pedro Bresciani — Otelo Riral

$ 12 80 Oct.11-14202-v oct 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Benito Barral y Luis Alba Ares, el café y bar de la calle Coronel Brandzen N.o 2000 de esta ciudad Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 1.o de 1951 — PERFECTO REGA — ESTRELLA SANCHEZ DE REGA

12.80 Oct.11-14187-v oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Manuel Lorenzo el café y bar de la calle Juan María Gutiérrez N.o 3750 de esta ciudad Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 28 de 1951 — MANUEL HERMIDA CALVIÑO — CARMEN PALLAS DE HERMIDA. — ERNESTO REGUEIRO — AMELIA PAMIES DE REGUEIRO

$12 80 Oct 11-14188-v oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Octavio Rondan el café y bar de la avenida Garibaldi N.o 2155 de esta ciudad Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Octubre 3 de 1951 — FLORISMAN OLIVIER FRAGA. — SARA PANZARDI DE FRAGA

$12 80 Oct 11-14186-v oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Juan Carlos Mochi y Nélida Esther Raimondo de Mochi el almacén de comestibles de la calle Arrieta N.o 3201 de esta ciudad Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904 Montevideo Setiembre 30 de 1951 — RAMON FERNANDEZ DEL RIO — MARIA DEL CARMEN ARIAS DE FERNANDEZ

$19.20 Oct.11-14181-v.oct.30.

NAVIERA OLIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 7 de noviembre de 1951 a las 17 horas en el local de la calle Piedras número 425 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1951 2.o Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico. 3.o Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1951|1952. 4.o Designar Síndicos titular y suplente 6.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones. — El Directorio.

$25.60 Oct 19-14650-v.nov.27.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 31 de octubre de 1951. a la hora 11, en el local social Dr Enrique Pouey 2330. para considerar la siguiente orden del día: A) Balance. cuenta de ganancias y pérdidas. informe del Síndico y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. B) Distribución de utilidades y reservas no utilizadas C) Elección de los miembros del Directorio. Síndico y su respectivo suplente D) Fijación de las retribuciones del Directorio y Síndico para el próximo ejercicio E) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente. firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la sociedad tres días antes a más tardar, de la fecha para la reunión (Artículo 14). La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurra y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (Artículo 13). — Montevideo, 16 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$6 40 Oct 19-14645-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Félix Castro Alvarez y Eugenio César Fernández, el comercio en los ramos panadería y anexos (Panadería Los Treinta y Tres "33") sito en calle Washington Beltrán N.o 1030 de esta ciudad Acreedores presentarse en la escribanía Perdomo. Rodó N.o 581 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Minas Octubre 18 de 1951. — MANUEL AMADO ARAUJO.

$27 20 Oct.23-14389-v.nov.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.
CONVOCATORIA

Se emplaza a todos los acreedores y a quienes se consideren con derecho contra la Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A. en liquidación, para que dentro del término de treinta días, comparezcan con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Misiones 1481 (3.o piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Los Liquidadores.

$12.00 Oct.23-14355-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que gira bajo la razón de "Pittamiglio, Rey y Compañía" en el ramo de bazar y menage. con domicilio en la calle Colonia N.o 819, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Ramón Rey Presentar comprobantes escribanía "Vero y Aneiros" calle Buenos Aires 574 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Octubre de 1951. — JOSE PITTAMIGLIO. — JOSE LUIS PITTAMIGLIO BUSSO — José Ramón Rey.

$19 20 Oct 17-14515-v nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Alfredo Domingo Parada Coralis, mi mitad en el comercio de torrefacción de café y anexos, "Frizzera y Parada", ubicado en Garibaldi 2166; la nueva sociedad será "Parada y Compañía" Acreedores en la misma. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio de 1951. — AURELIO FRIZZERA.

$12.80 Oct.26-15018-v.nov.14.

I. R. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ertraordinaria, a celebrarse el 8 de Noviembre de 1951, a las 18 horas, en su local de calle Bartolomé Mitre 1418 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Renuncia de los Directores y Síndicos en ejercicio. 2.o) Elección de cinco Directores y cinco suplentes por el período 1951|53 (artículo 13) 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1951|53 (artículo 22)

Se previene al accionista, que debe depositar en Secretaría las acciones o certificado bancario de las mismas, tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 28) - El Directorio.

$30.00 Oct.15-14324-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor JOSE ANTONIO LORENZO PETITO MORZA ha vendido a los señores Carlos Lavandeira y Emilio Rudiac la casa de comercio que en el ramo de "panadería, comestibles y bebidas fermentadas" posee en esta Capital. calle Joaquín Requena número 2135. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del Escribano Próspero Bovino. calle Buenos Aires número 500 — Montevideo. Octubre 4 de 1951 — José Antonio Lorenzo Petito Morza. — Carlos Lavandeira — Emilio Rudiac

$32.00 Oct.8-13978-v.oct.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Natalio P Montero mi casa de comercio que en el ramo de bazar y ferretería tengo establecido en la avenida San Martín 2443 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. acreedores al comercio — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951. — JOSE ALONSO GONZALEZ — CONSUELO FIEIRIA DE ALONSO

$20 40 Oct 13-14292-v nov.1.o.

CESION DE CUOTA

Resolvimos disolver la sociedad "Méndez y Mójica", que está instalada con florería en la Avda. 8 de Octubre N.o 4121 desligándose de la misma el señor Manuel Méndez Activo y pasivo a cargo del señor Ulises Mójica, con el mismo domicilio — MANUEL MENDEZ — Ulises Mójica

$16 00 Oct 16-13933-v oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la promesa de compraventa de la casa de comercio en el ramo importaciones. exportaciones y representaciones, celebrada entre Ricardo Martínez Calviño y la Sociedad "Riatti y Macadar Lda" ha quedado sin efecto Domicilio Cerrito 661 bis Apto 4 — RICARDO MARTINEZ CALVIÑO. — ALBERTO RIATTI — ALBERTO MACADAR YAMUY.

$16.00 Oct.10-14168-v.nov.3.

VENTA DE CARNICERIA

Ante Diamantino Méndez venderé a Guillermo Sotelo la carnicería ubicada en Avenidda Millán 4166, esquina Casaravilla. Acredores a escribanía Rincón 487, piso 8 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 3 de 1951. — ADOLFO ALONSO

$16.00 Oct.9-14076-v. nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Alonso y Cía. Palacio Salvo, piso 4, esc. 4. Que de publicaciones del 7 de Agosto al 27, de promesa de venta del almacén sito en J. D. Jackson 1251 se hará cargo el señor JUAN M. SUAREZ, renunciando el señor Anastasio García Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gabriel Plenistski.

$18 60 Oct.22-14821-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hácese saber que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 he cedido a don Juan Marinea Fabra, mi cuota social en el comercio conocido por "Pensión Biarritz" que funciona en la casa N.o 2338 de la Avenida 18 de Julio en esta ciudad. Los acreedores, deben presentarse a la escribanía Capandeguy. Convención 1619 A los mismos efectos, se hace saber que se ha disuelto la sociedad MARINEA y ELOSEGUI (artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Octubre 13 de 1951.

$32 00 Oct.17-14486-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. que vendí a Estela López Morales la provisión con giro en esta ciudad, calle 25 de Mayo 232 Activo por cuenta de la compradora Pasivo por cuenta del vendedor. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo número 176 — Tacuarembó. Octubre 1.o de 1951. — JESUS GARCIA. — Estela López Morales.

$24.00 Oct.16-14417-v.nov.8.

SAN LUIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de San Luis S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 1951 a la hora 11.00 en el local social de la Sociedad, calle Mercedes 1226 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria. 2.o) Balance general y balance de pérdidas y ganancias. 3.o) Proyecto de distribución de utilidades. 4.o) Honorarios del Directorio. 5.o) Designación del Directorio para el próximo período de cuatro años.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

2.a convocatoria

De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — El Directorio

$18.00 Oct.27-15158-v.nov.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en Montevideo, el 15 de Setiembre de 1951, por el escribano Jorge Piacenza Harriague, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 18, al folio 51 y siguientes del tomo 21 del registro de contratos se modificó la "SOCIEDAD MILLER, MEDEIROS Y BASTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ampliándose el capital a la suma de $ 501 000 00 (quinientos y un mil pesos), integrado por partes iguales por los socios Jaime Miller, Rodolfo P. Medeiros y Waldemar Bastos. — Montevideo, Octubre 9 de 1951

$20.00 Oct.23-14868-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Olivera de García y Quintela de Fernández" bazar y ferretería de la calle Rivera N.o 4240 Activo y pasivo a cargo de Concepción Olivera de García. — Montevideo. Octubre 6 de 1951 — MARIA LUISA QUINTELA DE FERNANDEZ. — GASTON FERNANDEZ. — Concepción Olivera de García

$12.80 Oct.26-15071-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Orlando Luis Rolando Oliva, comercio ramo de bazar y adicional alcohólica, situado en calle Rivera N.o 325, contiguo Cine Palace. Acreedores presentarse calle Rivera 383 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, 23 de Octubre de 1951. — CEFERINO J. PEREZ. — OTELIA SANDRO DE PEREZ. — Orlando Rolando.

$12.80 Oct.27-15134-v nov 15.

AVISOS DEL DIA

U. T. E.
LICITACION N.o 3.582|51
Papeles, cartulinas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 31 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para proveerse de 370.350 kilogramos (y en resmas y bobinas) de papeles diario, obra 1.a y 2.a, para guías, medio hilo, etcétera; 5.280 kilogramos cartón paja y nacional; 479 resmas cartulinas bristol, marfil etc.; 725 metros telas calico, bucará y pantasote y 225.000 sobres azules formato carta y blanco, oficio de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio

del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 23 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.30-23125-v.nov.10.

U. T. E.
LICITACION No 3.590|51
Confección de uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Noviembre de 1951, a las 10 horas, para contratar la confección de 22.010 uniformes aproximadamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 30 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.30-23126-v.nov.10

U. T. E.
LICITACION N.o 3.591|52
Primera etapa del circuito del Este de la Red Nacional

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 31 de Enero de 1952, a las 9 horas, por el suministro, y montaje de materiales y entrega en funcionamiento de las instalaciones de líneas y equipos que integran la primera etapa del Circuito del Este de la Red Nacional de Energía Eléctrica, comprendiendo las subestaciones elevadoras y reductoras, etc. etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paragual 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7 30 a 11 30 horas. Precio del ejemplar: $ 100 00. — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.30-23122-v.nov.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION DE ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Licitación pública
Segundo y último llamado

Llámase a licitación por segunda y última vez para la adquisición de una camioneta Rural de doble tracción de acuerdo a las bases y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar del local de Secretaría de Comisiones, calle 25 de Mayo 575 de 14 a 18 y 30 hs.

La apertura de la licitación se realizará el día 6 de Noviembre de 1951 a las 17 y 30 horas en el local antedicho. — Montevideo, 26 de Octubre de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.30-23123-v.nov.10

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
Relación N.os 78 y 79

Padrón	Nombre
1.167	Virginia E Marchisio de Oyenard.
29.121	Nelson Manzione.
31.993|183.623	Liborio Chucarro.
47.538	Rogelio Varela.
49.652	Francisco Luthar.
53.537	Intendencia Municipal.
56.430|133.454 66.964 67 058	"Arenera Ing. Santiago Calcagno" S. A
57.085	Intendencia Municipal
71.551	Carlos Cagma
71.597	Jacobo Melzer.
71.646	Juan C. Siri.
71.837	Isidro Pelfort Porta.
71.953	Catalino Zapata.
71.958	José Pallas.
71.959	Paulo Peveroni.
71.975	José F. Gatti.
72.000	Angel Borsani
72.003	Carlos Roberto Fernández.
72.045	Marcos Justino Mesa
72.306	Francisco Arroyo
72.383	Luben Angeloff Radeff.
72.499	Margarita Mello Otero.
72.552	Luis A Rodríguez
96.932	José Adaime.
100.879	Nicanor Rodríguez y Bartolomé Llabrés.
101.070	Enrique Gini.
102.256	Bartolomé Martínez.
105.199	Luis Mastrángelo.
105.209	Efim Vaculenko
105.218	Manuel Rodríguez.
106.244	José A. Ferrio.
106 569	Juan Capelán.
115.460	Antonio Suárez y Carmen G de Ballarres.
116.099	Batista Florentin.
118.479	Juan José Berot y José Pérez Rodríguez.
119.176	José Castro Baldomir.
119.229	Vicente González.
119.236	Enrique F. Fernández.
119.256	Raquel D Attías
119.257	Manuel Enrique Sosa.
123.035	Angel Montes Busto
127.432	(Desl 27.291) Banco Territorial del Uruguay.
127.679	Basilicio Luzardo.
128.688	Antonio Pérez
132.287	Santiago Pittamiglio.
136.662	Gregorio Medina y María Roca Oviedo.
136.714	Héctor M. Gómez.
137.418	Martín Pulleatti.
137.622	Valentina García de Urrutia.
141.191	Miguel Bostard Cordá.
144.721	Agustín Avelleira.
145.562	Bronislaw Palwoda.
153.976	Luis Guatta.
156.335	Andrés Shaw.
158.180	Centro Automovilista del Uruguay.
167.620	Piedad G. de Suárez y Tomás Suárez.
168.331	Jacinto Indual.
169 930	Cristo Tzaneff.
169.940	Floreal Alfonso o Afonso.
169.952	Nicolás Volker y Eva Friedrich.
169.953	Odila G. Pagliarini de Kruse.
169 987	Ana M García de Betanzo y Blanca Betanzo.
169.991	Gilberto Carrique.
173.574	Margarita Fodor de Katona o Katana
173 807	Tournier y Cía.
173.852	Emilio J. Franzia y Fausto Francisco Franzia.
174.517	Romana Burguez Trucido.
174.539	Clara y Carmen Reguera Ferreño.
174.808	Santos José Giorello.
175.783	Pedro N. Bugna
176 735	José Calvelo Suárez.
179 177	Vicente Ortiz
179.742	Eufrasio Rodríguez.
179 743	Humberto García.
179.762	Délido Denis
181 806	Aparicio G. Zugarramurdi.
183 732	(Desl 26 069) Josefa G. de Schiappapietra.
183 368	(Desl. 28.521(2) Luis Juan Vanizza.

Vencido el plazo se empezará a cobrar el recargo de ley.
(Cuenta corriente) Oct.30-23128-v.oct.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE BLAY ANTON y VICTOR GUTIERREZ SALMADOR, españoles, publicistas, con domicilio en la calle Misiones N.o 1381, 1.er piso de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado "La Cadena", de cuyo trabajo se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en copia, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 Oct.30-15251-v.nov.10

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL HERMO FARIAS, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Cuñapirú N.o 1611, Apto. 4, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Sueños Dispersos", (versos), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 Oct.30-15230-v.nov.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64342. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "DE LORENZI", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15227-v.nov.10.

ACTA N.o 64343. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CLOROMICETINA", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct.30-15228-v.nov 10.

ACTA N.o 64346. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Con esta fecha, Manuel Epstein, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BANNER", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct.30-15229-v.nov.10

ACTA N.o 64374 — Montevideo, Octubre 25 de 1951 — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "MIXVIT", para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15224-v.nov.10.

ACTA N.o 64372 — Montevideo Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "VULCASAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15226-v.nov.10.

ACTA N.o 64373. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "VULCO", para distinguir artículos de la clase 12 (sid). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15225-v.nov.10.

ACTA N.o 64369. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societá Generale Delle Conserve Alimentari Cirio Gia P. C. Cirio Bandini - Narizzano y Signori, ha solicitado el registro de la marca

Cirio

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 Oct.30-15234-v.nov.10.

ACTA N.o 64370. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation, (E U.A), solicita registrar la marca "ANTARA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct.30-15225-v.nov 10

ACTA N.o 64375. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Sudamtex de Uruguay S A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DELANTALITO BAMBINA", para distinguir artículos de la clase 4 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15223-v nov 10

ACTA N.o 64376 — Montevideo, Octubre 25 de 1951 — Con esta fecha, H Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "COREXA", para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Oct 30-15222-v nov.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA N o 43

Llámase a licitación pública para la provisión de sesenta vidrios para la claraboya del patio central del edificio de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 25 de 1951 — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.30-23124-v.nov.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N o 772
Artículos sanitarios

Licitación pública N o 772. Apertura 11 de Diciembre de 1951 Hora diez en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.30-23127-v.nov.10.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de muebles de madera destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Noviembre de 1951 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Oct.30-23130-v.nov.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL CLAUSTRO

Por resolución del Consejo Central Universitario y de acuerdo con el reglamento de 21 de Febrero de 1951 convócase a los señores Profesores, Profesionales y estudiantes de todas las Facultades para la elección de sus Delegados a la asamblea general del Claustro.

Las elecciones de Delegados se efectuarán en las facultades respectivas, el 19 de Noviembre próximo, de 18 a 19 horas para los Profesores y de 18 a 20 horas para los Profesionales y estudiantes, ajustándose al reglamento aprobado por el Consejo Central Universitario en sesión de 27 de Junio de 1951 La inscripción de candidatos de Profesores estudiantes y Profesionales deberá efectuarse en las Facultades hasta el 9 de Noviembre próximo inclusive dentro de las horas hábiles de oficina.

En la Rectoría y en las Facultades podrán obtener los interesados el reglamento de la asamblea del Claustro Universitario de 21 de Febrero de 1951 y el de elecciones para Delegado a la asamblea de 27 de Junio de 1951. —

Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.30-23129-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Para el tramo: Caneolnes - Sauce a Paso Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 4.275. Propiedad de Saida Cristina Godoy. Padrón N.o 7.781. Area: 5.860 m. c.

Ruta N.o 5. Tramo: Canelones - Empalme Ruta 5 Rectificación por Paso de los Francos. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4.200. Propiedad de Sucesión Miguel E. Ormaechea. Padrón N.o 4.272 parte. Area: 5.059 m. c. 05.

Ruta N.o 5. Tramo: Canelones - Empalme Ruta 5 Rectificación por Paso de los Francos. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4.199 Propiedad de Juan Pérez. Padrón N.o 18.312 parte Area: 1 Ha. 7.841 m. c. 7.780 cm. c.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones - Sauce Paso Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4.303. Propiedad de Justa Gandini de R sso. Padrón N o 13 904 parte. Area: 5.161 m c. 24.

Ruta N.o 101. Tramo: Accesos al Aeropuerto N de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4.082 Propiedad de Doroteo García Lagos. Padrón N.o 9.912 parte. Area: 7 178 m c. 88.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones - Sauce Paso Calleros. Ubicada en la 1 a sección judicial del Departamento ed Canelones. Expediente N.o 4.331. Propiedad de Ramón y Ceferino M r tínez Labadie Padrón N.o 7.780 parte. Area: 9 177 m. c. 7.700 cm. c.

Ruta No 81. Tramo. Ruta 80 a Ruta 7 (Km 65). Ubicada en la 14 a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 4.065 Propiedad de Juan Angel Curbelo. Padrón N o 2 018 parte. Area: 84 m. c. 72.

Ruta N.o 5. Tramo: Canelones - Empalme Ruta 5 Rectificación por Paso de Francos Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 4.346. Propiedad de Justa Pére de Herrera. Padrón número 4.281 parte. Area: 265 m. c. 9 986 cm. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951.
(Cuenta corriente) Oct.30-23110-v.nov.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interes que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19 y Ramal. Tramo: 18 de Julio-Santiagueño. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha Expediente N.o 2.636. Propiedad de Marcionila Corbo Padrón N.o 4.275 (parte). Area: 9 674 m. c 38.

Ruta N.o 19. Tramo: 18 de Julio - Cañada Grande. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 3.812. Propiedad de Erci Méndez de Da C... Padrón N o 5 257 (parte). Area: 2 Ha. 1.065 m. c.

Ruta N.o 10. Tramo: Accesos al Balneario "La Pedrera". Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2.759. Propiedad de Laudamo Olivera. Padrón N.o 4.659 (parte). Area: 3.585 m. c. 97.

Ruta N.o 19. Tramo: 18 de Julio - Cañada Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 2.745. Propiedad de Irio G. Da Costa. Padrón N.o 6.301 (parte). Area: 5 463 m c. 32.

Ruta N.o 19 y Ramal. Tramo: 18 de Julio-Cañada Grande. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2.639 Propiedad de Isaac Saravia. Padrón N.o 2.786 (parte). Area: 1 Ha 7.514 m. c. 6.030.

Ruta N.o 13. Tramo: Lascano - Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3.641. Propiedad de Jaime Nogueira. Padrón N.o 3.006 (parte). Area: 3 Ha. 1 378 m. c. 80.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez Ubicada en la 2 a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3.235. Propiedad de Justo Germán de los Santos Padrón N.o 2.263 (parte) Area 7 Ha. 1 975.

Los antecedetnes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo. 18 de Octubre de 1951 — Guillermo Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23115-v.nov.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres

Expediente N.o 2280. Propiedad de Augusto Gadea. Padrón N.o 3355 (parte). Area: 2 hectáreas 2638 m.2 77.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero. Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23119-v.nov.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 5. Tramo: Est. Molles - Arroyo Baqueano. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente N.o 3502. Propiedad de María Cristina Carbonell y Celia C. de Morató. Padrón N.o 1413 (parte). Area: 2 hectáreas 0999 m.2 73

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23120-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 58. Tramo: Trinidad - Sarandí Grande. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores.

Expediente N.o 4268. Propiedad de Julio Launaga. Padrón N.o 1907 (parte). Area: 12 hectáreas 0645 m.2 26.

Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad - Sarandí Grande. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores.

Expediente N.o 4043. Propiedad de Ariel Veiga. Padrón N.o 2922 (parte). Area 3665 m.2.

Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad - Sarandí Grande. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores.

Expediente N.o 4042. Propiedad de Juan Antonio, Juan Eusebio y Ramón Antonio Prat. Padrón N.o 1967 (parte). Area: 3 hectáreas 1837 m.2 50.

Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad - Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores.

Expediente N.o 4086. Propiedad de Juan A. Anzolabehere. Padrón N.o 1960 (parte). Area: 7677 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero. Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.30-23113-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3182. Propiedad de Mercedes Laura García de Núñez Getti. Padrón N.o 5086 (parte). Area: 1094 m.2 3955.

Ruta N.o 109. Tramo: Aiguá - Rocha. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 4194. Propiedad de Manuel Perla. Padrón N o 3251 (parte). Area: 4 hectáreas 3867 m.2.

Ruta N.o 109. Tramo: Aiguá - Rocha. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 4193. Propiedad de Manuel Perla. Padrón N.o 3250 (parte) Area: 3 hectáreas 6139.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 4295. Propiedad de Pereira Hnos. y Cía. Padrón N.o 9989 (parte). Area: 4289 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23118-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano - Encrucijada Ruta 6. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 4000. Propiedad de Manuel Paz. Padrón N.o 3253 (parte). Area: 8662 metros cuadrados 89.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó - Valle Edén. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 3551. Ocupante: Cantalicio Rodríguez. Padrón N.o 3982 (parte). Area: 3 hectáreas 2322 m.2.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó - Valle Edén. Ubicada e nla segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 2934. Propiedad de Alfredo Etchegaray. Padrón N.o 324 (parte). Area: 4 hectáreas 5460 m.2 74.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó - Valle Edén. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembo.

Expediente N.o 3677. Propiedad de Suc. Modesto Rosano. Padrón N.o 5056 (parte). Area: 1 hectárea 9945 m.2 72.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23114-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90. Tramo: Guichón - Ramal a Algorta. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 3203. Propiedad de Pablo Bonin. Padrón N.o 1651 (parte). Area: 0 hectárea 2687 m.2 48.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23121-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ensanche de Ruta N.o 3. Tramo: San José-Casarena. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4228. Propiedad de Ambrosio Sicilia de Armas. Padrón N.o 361 (parte). Area: 2172 m.2 90.

Ensanche de Ruta N.o 3. Tramo: San José-Casarena. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4123. Propiedad de Sevando Sicilia de Armas. Padrón N.o 361 (parte). Area: 2072 m.2 30.

Ensanche de Ruta N.o 3. Tramo: San José-Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4354. Propiedad de Enique Días Larriera Padrón N:o 7043 (parte). Area: 1016 m.2 30.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo,

12 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23108-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal Ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3710. Propiedad de Olimpia Mendívil de Harguindeguy. Padrón N.o 11558 (parte). Area: 2 hectáreas 3165 m.2.

Ramal de Ruta N.o 12, Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia

Expediente N.o 3863. Propiedad de Julia Tudori de Joset. Padrón N.o 7440 (parte). Area: 3398 m.2 77.

Ramal de Ruta N.o 22. Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3629. Propiedad de Esteban Roland Garrou. Padrón N.o 3395 (parte). Area: 842 m.2 84.

Ruta N.o 12. Tramo: Nueva Palmira - Cardona. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3067. Propiedad de Jorge Sartori y Suc. Victorina Frascheri de Sartori. Padrón N.o 4086 (parte). Area: 1 hectáreas 9137 m.2.

Ramal de Ruta N.o 22. Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3626. Propiedad de Alfredo Lautaret. Padrón N.o 4825 (parte). Area: 1 hectárea 0732 m.2 50.

Ramal de Ruta N.o 22. Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3627. Propiedad de Suc. Juan Greve Dittman. Padrón N.o 3415 (parte). Area: 1 hectárea 0710 m.2.

Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Colonia Campana y Arrúe. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3753. Propiedad de Serafina Perotti de Rodríguez. Padrón N.o 10502 (parte). Area: 1375 m.2 79.

Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Colonia Campana y Arrúe. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3752. Propiedad de Manuel Hernández. Padrón N.o 3844 (parte). Area: 864 metros cuadrados 18.

Ramal de Ruta N.o 22. Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3625. Propiedad de Alberto Giraudin. Padrón N.o 4820 (parte). Area: 3763 metros cuadrados 34.

Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Colonia Campana y Arrúe. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia

Expediente N.o 3758. Propiedad de Suc. Eduardo M. Marchetti. Padrón N.o 9983 (parte). Area: 1 hectárea 3749 m.2 08.

Ramal de Ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia

Expediente N.o 3711. Propiedad de Mauro Diego Mendívil. Padrón N.o 11625 (parte). Area: 4 hectáreas 4466 m.2 84.

Ramal de Ruta N.o 22. Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3652. Propiedad de Tomás Delgado. Padrón N.o 3364 (parte). Area: 1 hectárea 2105 m.2 74.

Ramal de Ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia

Expediente N.o 3861. Propiedad de Suc. Agapito de Armas. Padrón N.o 9337 (parte). Area: 4569 m.2 83.

Ramal de Ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia

Expediente N.o 3855. Propiedad de Suc. Agapito de Armas Padrón N.o 3497 (parte). Area: 2 hectáreas 9586 m.2 22.

Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Colonia Campana y Arrúe. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3744. Propiedad de Mariano, Julio y Darío Jorajuría Sanguinetti. Padrón N.o 6399 (parte). Area: 7 hectáreas 6750 metros cuadrados 88.

Ramal de Ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia

Expediente N.o 3885. Propiedad de Esteban Roland. Padrón N.o 9966 (parte). Area 6685 m.2

Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Colonia Campana y Arrúe. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3756. Propiedad de Suc. Juan Barissone. Padrón N.o 6396 (parte). Area: 3205 m.2 94.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23109-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 105. Tramo: Dolores - Est. Palmitas. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente N.o 3921. Propiedad de Atilio Gobbi y Aníbal León Beau. Padrón N.o 5478 Area: 2993 m.2 67.

Ruta N.o 105. Tramo: Dolores - Est. Palmitas. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente N.o 3934. Propiedad de Suc. J. Pedro Irigaray. Padrón N.o 2855 (parte). Area: 1 hectárea 1673 m2 83.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23111-v.nob.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. Tramo: Artigas - Cuaró. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.

Expediente N.o 4032. Propiedad de Ramón Nolasco Rebollo. Padrón N.o 1383 (parte). Area: 4 hectáreas 2061 m.2 55.

Ruta N.o 4. Tramo: Artigas - Cuaró. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.

Expediente N.o 4020. Propiedad de Valentín Avedutto. Padrón N.os 1179 y 1032 (parte). Area: 3 hectáreas 2409 m.2 88.

Ruta N.o 4. Tramo: Artigas - Cuaró. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.

Expediente N.o 4030. Propiedad de José Pedrón. Padrón N.o 2426 (parte). Area: 1 hectárea 6100 m.2 93.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero. Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.20-23112-v.nov.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Daymán - Yacuí. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente N.o 4190. Propiedad de Suc. Norberto Oribuela. Padrón N.o 22 (Manz. 99) de Pueblo Belén. Area: 6 hectáreas 6928 m 2 55.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero. Jefe de Expropiaciones
(Cuenta corriente) Oct.30-23116-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. Tramo: Rivera - Paso Serpa. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 4108. Propiedad de Andrés Gilberto Benoit. Padrón N.o 336 (parte). Area: 2 hectáreas 0075 m.2.

Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano - Encrucijada Ruta 6. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 3998. Propiedad de Matilde Mezquita. Padrón N.o 1778 (parte). Area: 1 hectárea 8005 m.2 36.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones
(Cuenta corriente) Oct.30-23117-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942 se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la primera y segunda sección judicial (Departamento de Canelones) que a continuación se detallan.

Nombre: Suc. Antonio H. Camejo. Area: 9 hectáreas 4837 m2 5088. Padrón: 7224 p.

Nombre: Erasmo, Roque, y Ciriaco Rodríguez. Area: 3 hectáreas 0644 m.2 7086. Padrón: 20919.

Nombre: Marcelino, Aurelio y Magdalena Vignoly de Pérez. Area 2 hectáreas 4828 m.2 9308 Padrón: 18874.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320. por el término de ocho días. — Montevideo, 24 Octubre 1951. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.30-23107-v.nov.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 30 de 1951

8.a Sección

PEDRO CESARCO, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2237 Apto. 5, y ELVA ROSA BURGOS MORALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2237 Apto. 5.

12.a Sección

ARILD HANS SÖRENSEN, 21 años, soltero, marino, noruego, domiciliado San Fructuoso 1555, y DORA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1555.

ARIEL LUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1795, y NILDA JULIA GAGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2250

15.a Sección

ARMANDO ALBERTO SERSALE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1980, y MARIA PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1980.

LUIS ALBERTO ESTEBENET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2036

y OLGA MONTESANO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Chaná 2034.

ELBIO ANGEL ANTONIO PIEDRAFITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2012, y RENEE BENITEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2012.

JORGE CARRAU, 28 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado 18 de Julio 2046 A., y MARGARITA HAYDEE CARNELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2046 A.

... n ... ...

JUAN ANDRES SANTIAGO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ganaderos 4185, y MABEL IRENE OSELLA 20 años, soltera, argentina, domiciliada Susviela 4424.

$2.00 P|p-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELADIA HERNANDEZ a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento Donde dice Eladio, debe decir Eladia y donde dice niño debe decir niña. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8 40 Oct.30-15250-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SECUNDINO BENITEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.30-15237-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de SECUNDINO BENITEZ en la que aparece el nombre del causante como "Segundo" debiendo decir "Secundino" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Oct.30-15238-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: Etelvina, Elida y María Angélica Bazan contra Suc. de FERMINA BENITEZ y Suc de SECUNDINO BENITEZ Posesión notoria. Lo. 46, Fo. 552, en la gestión promovida por Etelvina, Elida y María Angélica Bazan sobre posesión notoria se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Fermina y Secundino Benítez y a cualesquiera que tenga interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 5 de Octubre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40 00 Oct.30-15239-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de TOMAS VERSACE y MARIA ZOLESI donde dice: "Versaci y Zolezi" debe decir: "Versace y Zolesi" y en las de nacimiento de Santa Catalina, Juan, Rosa, Julia, Emilia, Angela, Manuel Versace donde dice: "Bersaggi, Bersage, Versazi, Versaci, Verzaci, Bersachi, Versachi", debe decir: "Versace" y donde dice: "Solezi, Solis, Solezzi" debe decir: "Zolesi". — Montevideo, Octubre 17 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.30-14984-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Arenas Fructuoso, Cornelio contra Sucesión de JOSE CIPRIANO CARDONA y otros Prescripción" (Lo. 39, Fo. 138), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio a José Cipriano Cardona, Braulio Manuel y Dorotea Juan Cardona, Faustino, Arrospide, Felipe Joaquín y Savina Arrospide y Martín Daniel Venitez, Servillana Peombo de Arenas, Celedonio Arenas, Juan Pablo, Celedonio Jacinto, Juan María, Miguel Nicolás Arenas Peombo, Servillana Arenas de Carbajal, Antonio Esteban Carbajal, Manuel Criado Franco, Leonor Martínez de Criado Franco, Miguel Carlos Ugarte Giannini, Eduardo Ugarte Maresma, José Paolino, Simón Lamaison, Julián Sapiro o Isaac Liss, Ramiro Sierra, Rosa Zaidan de Ale o Manuel Ale sucesores causahabientes y a todos los que se consideren co. derechos al siguiente bien: Un solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 24 del Pueblo Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 247 compuesto de una superficie de un mil metros cuadrados lindando al Sud con frente a la calle Artigas en una extensión de veinte metros, al Norte con el solar N.o 6, en una extensión de cincuenta metros, al Este con los solares números diez, once y nueve y al Oeste con los solares dos y tres, estando señalado en la manzana-letra D con el número doce del plano levantado por el Agrimensor don Carlos Percovich. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$120.00 Oct.30-15253-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA BASSO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15243-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DONATO DEPAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 22 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.30-15262-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA FERRERO DE MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.30-15263-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BONFIGLIO DE PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.30-15264-v.nov.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.30-15265-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DABALA DE POZZOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.30-15266-v nov.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS NEGROTTO y JOSEFA ESTEFANIA NEGROTTO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Oct.30-15267-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARENCO o MARENGO TESSORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15268-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO o ROBERTO ZUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15269-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BANQUERO o BANCHERO DE FONTAN y de JOSE FONTAN BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 22 de 1951 C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Oct.30 15270-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENOVEVA DAM o DAM DE GOTTSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15271-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA M. o AMANDA MARIA CAFFERA DE RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15272-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREYRA DE LEON o FERNANDO PEREIRA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15273-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUE SOUTO VARELA y de JOSE SOUTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15274-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS OLIVERI AMBROSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Oct 30-15276-v nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "MARIO GALLO Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos, con fecha 3 del

actu..., se decretó la rehabilitación comercial del fallido Mario Gallo y se mandó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$2.40 Oct.30-15275-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MUNCHS o MUNCH ó JUAN BAUTISTA MUNCH o MUNCHS o MOUNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.30-15258-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Vereira, Actuario

$12.00 Oct.30-15259-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Oct.30-15260-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PERRONE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.30-15261-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VILLALBA o ASCENCION VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1951 — Héctor T Lémez Actuario.

$8.00 Oct.30-14542-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEREPCO, BASILIO. Sucesión. (Lo. 31, fo. 456)", se hace saber la apertura de la sucesión de Basilio Cherepco o Cherepko, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Colonia, Setiembre 12 de 1951. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.30-14708-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emancipación e inscripción en la Matrícula de Comerciantes

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, en autos: "ROCCA OPERTI RUBEN LIDER. Inscripción Registro de Comercio. Lo. 28. Fo. 157", y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace público que el nombrado fué inscripto en el Registro de Comerciantes y emancipado de la patria potestad de sus padres. — Florida, Octubre 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario Adjunto

$2.40 Oct.30-15277-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA FLORA o FLORA AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Octubre de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Oct.30-15246-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIBURCIO REBUSTIANO o ROBUSTIANO MAITIA o MAITIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Octubre de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Oct.30-15245-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de al sucesión de INDALECIO LOPEZ MACHADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — —Mercedes, Octubre 22 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.30-15255-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ESTHER SASTRE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 22 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.30-15256-v.nov.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos caratulados: "JOSE LUIS HALLER contra MARIA LIDIA AUZOBERRY. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo. 26; Fo. 452", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Luis Haller y María Lidia Auzoberry y se mandó emplazar a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, á los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 Oct.30-15254-b.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO RIVERO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Oct.30-15242-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA SANTANA DE PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario

$8.00 Oct.30-15241-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLINTO ALBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1951 — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Oct.30-15240-v.nov.10.

EDUARDO A. FAROPPA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Durazno (Sarandí del Yí), comisionado en los autos: "OLGUIN ROSSI JUAN ESCOLASTICO y otros. Remate de bienes", (Lo. 28, Fo. 23, N.o 272) en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en el lugar del bien ubicado en la calle Cerro (manzana 32), entre las calles Berro y Pereira de esta villa, por intermedio del señor martillero don Eduardo A. Faroppa asistido del subscripto y del Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes que se detallan a continuación, situados en esta villa, los que se rematarán por separado y sobre la base de los avalúos practicados en el expediente sucesorio, y que son los siguientes: Padrón N.o 199, $ 3.750.00; Padrón N.o 127, $ 1.250.00; y Padrón N.o 493, $ 625.00. 1.o) Una fracción de terreno con los edificios y demás accesorios que le correspondan, ubicada en la manzana número 32 de la planta urbana de esta villa, padrón N.o 199 compuesta de una superficie de dos mil trescientos cuarenta y tres metros 25 centímetros, que comprenden la totalidad de los solares N.os 9 y 5, la mitad del solar 2 y parte del solar 3, que linda: El solar N.o 9 que consta de una superficie 1000 metros, con 20 metros de frente al Sureste, sobre la calle Berro por 50 metros de fondo: Al Noreste, solares 10, 12 y parte del 7; al Noroeste, solar 2 y al Suroeste, solares 8, 11 y parte del 6. El solar N.o 5 consta de una superficie de 800 metros, teniendo 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Cerro por 40 metros de fondo y linda: Al Sureste, solar 7; al Suroeste, solar 2 y al Noroeste, solar 3: La mitad del solar N.o 2 consta de una superficie de quinientos metros, con 10 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pereira por 50 metros de fondo y linda: Al Noreste, solares 3, 5 y parte del 7; al Sureste, solar 9 y al Suroeste, la otra mitad del solar 2. Y la parte del solar N.o 3, consta de una superficie de cuarenta y tres metros 25 centímetros, teniendo 4 metros 35 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Cerro y linda: Al Sureste, solar 5; al Suroeste, en 0 metros 70 centímetros con el solar 2 y en 3 metros 65 centímetros con más terreno del solar 3 y al Noroeste, con propiedad de Luis Atto: 2.o) Un solar designado con el N.o 2 de la manzana N.o 22 de la planta urbana de esta villa, padrón No 127, compuesto de una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Oribe, entre las de Ituzaingó y Sarandí, por 40 metros de fondo lindando: Al Noreste, con el solar N.o 3; al Sureste, con el N.o 6 y al Suroeste, con el N.o 1: 3.o) Un solar de terreno N.o 9 de la manzana N.o 4, hoy manzana N.o 71 del huerto 21 de esta villa, padrón N.o 493, con sus construcciones y demás accesorios, compuesto de una superficie de 800 metros, con 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Oribe por 40 metros de fondo, lindando: Al Sureste, con el solar N.o 6; al Noreste, con el N.o 10 y al Suroeste con el solar 8.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Y que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina por los interesados. Sarandí del Yí, Octubre 15 de 1951. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$156.00 Oct.30-15311-v.nov.10.

C. I. T. A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales de Citasa, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día Viernes 9 de Noviembre a la hora 18 y 30, en el local de la Compañía, calle Mercedes 1115, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Fiscal de Asistencia: 2.o) Autorización al Directorio para afectar con gravamen hipotecario el edificio a construirse en la calle Zapicán y Asencio, de acuerdo al artículo 57 de los estatutos, hasta la cantidad de $ 140.000.00; 3.o) Autorización al Directorio para construir en Florida, calle Independencia y U. Barreiro, un local para garage, oficinas y otras dependencias, y afectarlo con gravamen hipotecario hasta la suma de $ 40.000.00; 4.o) Designación de cinco accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen y aprueben el acta. — Montevideo, Octubre de 1951. — Agustín Nieves, Presidente. — Clemente Ruiz, Secret.

$5.60 Oct.30-15252-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isolino Villanueva, el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Paysandú 913. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1951. — ENRIQUE OTERO ALVAREZ. — MARTA SIMON DE OTERO. — FELIPE SANCHEZ MOLINA. — LUISA ALVAREZ DE SANCHEZ.

$20.40 Oct.30-15278-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasis, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender el señor Ag...

Deugudjian y Enrique Eduardo Almaraz la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Jaime Zudañez 2474, en el ramo de tintorería. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo los indicados señores. — Montevideo, 26 de Octubre de 1951. — ASDOUR TCHEKMEDJIAN. — Agop Deugudjian y Enrique Eduardo Almaraz.

$20.40 Oct.30 15232-v nov 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza en la calle Teniente Galeano 854 en el ramo de hornos de ladrillos bajo la razón de Herbert Guttmann Francisco Blanco Nicolás Marmecha y Eusebio De León haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eusebio De León según ley 26 9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — HERBERT GUTTMANN — FRANCISCO BLANCO. — NICOLAS MARMECHA. — Eusebio De León.

$20.40 Oct.30-15244-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Casic Fraç..c Patzers Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Joaquín Pérez Gouto el cine Montevideo ubicado en la calle Yí 1775 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1951. — ENRIQUE LOENI RIMOLDI. — Joaquín Pérez Couto.

$13.60 Oct.30-15233-v.nov.19.

CAJA POPULAR DE SALTO, URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 29 DE SETIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 102.683.00	
Vellón	" 1.446.98	
Banco de la República, valores	" 100.000.00	$ 204.128.98
Deuda Pública valor nominal $ 60.000.00		" 58.983.00
Cuentas corrientes bancarias		" 159.29
Deudores:		
Documentos descontados	$ 55.578.87	
Préstamos amortizables	" 457.256.32	
Préstamos a plazo fijo	" 639.310.00	
Cuentas corrientes	" 363.097.05	
Administración de propiedades	" 12.30	
Hipotecas amortizables	" 73.222.26	
Enseñanza Primaria	" 27.271.76	
Deudores en gestión y mora	" 2.978.02	
Edificio para renta	" 14.244.89	" 1.632.971.47
Varios:		
Acciones por subscribir	$ 416.225.00	
Alcancías	" 1.246.21	
Gastos de instalación	" 3.583.46	
Impresión de cheques	" 953.26	
Inmuebles	" 34.998.16	
Timbrado de cheques	" 832.58	
Material de escritorio	" 1.634.52	
Muebles y útiles	" 10.975.65	
Varios deudores	" 562.70	" 471.011.54
Total del Activo		$ 2.367.255.28
Cuentas de orden:		
Valores depositados, valor nominal		$ 268.654.77

PASIVO

Capital realizado	$ 383.775.00	
Reserva general	" 39.934.71	$ 423.709.71
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes	$ 130.469.82	
Administración de propiedades	" 20.943.99	
Enseñanza Primaria	" 600.10	
Dividendos atrasados	" 3.165.02	
Sucursal Impuestos Directos	" 3.259.79	" 158.438.72
Obligaciones a plazo:		
Caja de Ahorros	$ 824.962.65	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 428.551.15	" 1.253.513.80
Capital autorizado por subscribir	$ 416.225.00	
Varios acreedores	" 12.018.50	
Intereses a vencer	" 45.074.28	
Utilidades a distribuir	" 58.275.27	" 531.593.05
Total del Pasivo		$ 2.367.255.28
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores, valor nominal		$ 268.654.77

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Crédito—		
Intereses y descuentos		$ 73.366 19
Comisiones, corretajes e intereses por mora		" 44.586.90
Alquileres		" 771 90
Pérdidas y ganancias		" 2.832.39
Débito—		
Asignaciones familiares	$ 1.213.41	
Amortizaciones y castigos	" 5.961.25	
Aportes jubilatorios	" 6.472.59	
Impuestos y patente	" 9.987.72	
Gastos de administración	" 39.647.14	
Utilidades a distribuir	" 58.275.27	
	$ 121.557.38	$ 121.557.38

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo Nº 15 de los Estatutos Sociales

63 %	para los accionistas, dividendo del 10 %	$ 28.878.75
10 %	para la Reserva General	" 5.827.53
17 ½ %	para el Presidente, Vicepresidente, Directorio y Síndico	" 10.198.17
5 %	para los empleados	" 2.913.76
3 ½ %	para obras sociales y de beneficencia	" 2.039.63
1 %	para la Unión Económica	" 582.75
	Fondo de Previsión	" 7.834 68
100 %		$ 58.275.27

Salto, 29 de Setiembre de 1951.

Domingo Devotto Gutiérrez, Presidente. — José Félix Zanotta, Secretario. — Juan Antonio de Rezendes, Gerente. — Oscar Goyeneche, Contador.

$ 126.00. — 15257.

CAJA POPULAR DE LIBERTAD

PROYECTO DE BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$	1.857.50		
Vellón	"	265.84		
	$	2.123.34		
Encaje fiduciario	"	66.983.50	$	69.106.84
Exigible a la vista:				
Banco República (cuenta corriente)			"	52.355.57
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública (valor nominal $ 70.000.00)			"	68.016.00
Suma del Encaje			$	189.478.41
Realizable:				
Inmuebles			"	4.670.95
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	71.317.31		
Vales amortizables	"	155.433.52		
Prést. hipotecarios amortizables	"	230.405.02		
Documentos descontados	"	670.563.19	"	1.127.719.54
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	6.189.62		
Inmuebles sede social	"	61.994.34	"	68.183.96
Varias cuentas deudoras:				
Acciones a emitirse	$	250.000.00		
Banco de San José	"	363.08		
Banco de San José. — Sucursal Montevideo	"	984.04		
La Caja Obrera	"	1.344.62	"	252.691.74
Total del Débito — (Activo)			$	1.642.744.60
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	255.689.00

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	250.000.00		
Fondo de reserva	"	22.818.99		
Reserva sobre inmuebles	"	5.000.00		
Fondo de previsión	"	8.100.00	$	285.918.99
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	45.658.53		
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	"	861.235.83		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	149.277.91	"	1.056.172.27
Exigible:				
Dividendos	$	3.255.27		
Intereses a vencer	"	15.367.78		
Instituciones y obras sociales	"	250.60		
Cuotas a pagar de préstamos	"	71.00		
Sup. Gobierno decreto-ley 19 Julio 1942	"	825.11		
Ganancias y pérdidas (saldo a cuenta nueva)	"	143.61		
Utilidades a distribuir	"	30.739.97	"	50.653.34
Varias cuentas acreedoras:				
Capital autorizado por subscribir			"	250.000.00
Total del Crédito — (Pasivo)			$	1.642.744.60
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			$	255.689.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE—

Gastos de administración:				
Gastos generales	$	3.427.11		
Material de escritorio	"	1.465.46		
Suéldos	"	20.224.50		
Patente, contribución e impuestos	"	11.177.83	$	36.294.90
Amortización muebles y útiles	$	1.000.00		
Reserva sobre inmuebles	"	3.000.00		
Fondo de previsión	"	5.000.00	"	9.000.00
Utilidades a distribuir	$	30.739.97		
Saldo a cuenta nueva	"	143.61	"	30.883.58
			$	76.178.48

HABER—

Saldo ejercicio anterior	$	153.26
Intereses y descuentos	"	63.169.03
Comisiones, recargos, etc.	"	12.856.19
	$	76.178.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

60 %	a los accionistas, dividendo 9º ejercicio:		
	9 ½ % sobre $ 30.000.00 acciones fundadores	$	2.850.00
	8 ½ % sobre $ 163.550.00 en 12 meses	"	13.901.76
	8 ½ % sobre $ 28.450.00 en 5 meses	"	1.007.61
	8 ½ % sobre $ 12.650.00 en 4 meses	"	358.42
	8 ½ % sobre $ 15.350.00 en 3 meses	"	326 19
10 %	a Fondo de Reserva	"	3.074 00
	Total. Accionistas y Fondo de Reserva	$	21.517.98
18 ½ %	a Presidente, Directorio y Síndico	"	5.686.89
6 ½ %	a Gerente y empleados	"	1.998.10
1 %	a Unión Económica del Uruguay	"	307.40
4 %	a instituciones y obras sociales	"	1.229.60
100 %		$	30.739.97

Libertad, Setiembre 30 de 1951.

Orestes J. Rivara, Presidente. — Egidio Turini, Secretario. — Blás H. Schettini, Gerente.

$ 127.80. — 15162.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

10 de octubre de 1951

Marta Delia Granada, oriental, 24 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Selva Aguirre César, oriental, 16 años, soltera, Colonia S. Bois.
María Marchetti de Bassi, italiana, 83 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.
Casilda Camacho de Leites, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
Juan Carlos González Cuomo, oriental, 35 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Agustín Torres, oriental, 74 años, viudo, Hospital Maciel.
Ventura Echelar, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.
Nilba Vega Chaparro, oriental, 17 años, soltera Hospital Maciel.
Juan Ramón Castillo, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Rodolfo Rovira, oriental, 49 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Petrona Gutiérrez de Carbonell y Vives ... 81 años, viuda, C.M. de Peña N.o 4212.
...a del Pino de Marcucci, oriental, 50 años, casada, Soriano 959.
... Pereira, español, 49 años, casado, Propios 1951.
Josefina Cami, oriental, 60 años, soltera, Pasaje Rossi 3495.
Leopoldina Esnal de Lara, oriental, 65 años, viuda, M. Herrera y Obes 1453.
Estela Rita Pérez, oriental, 1 mes, R. Ortiguera 3543.

Día 11 de octubre de 1951

Luis Angel Lembo, oriental, 51 años, casado, C. Saint Bois.
Estanislava Moskeite de Yankauskas, lituana, 47 años, casada, Hospital Maciel.
Manuela Mondell de Pelloni, oriental, 44 años, casada, Hospital Maciel.
William Alfredo Laguna, oriental, 7 años, soltero, Hospital Maciel.
Severino Gómez, brasileño, 89 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francisca Redondo de del Mazo, española, 56 años, viuda, E. Clay 2506.
José María Parodi Canessa, oriental, 68 años, casado, G. Funes 3017.
Celina Hors de Canosa, oriental, 76 años, viuda, Municipio 1675.
Pedro Cabrera, oriental, 26 años, soltero, J. J. Quesada 3621.
Juliana Esain de Urniza, española, 85 años, viuda, Figurita 2888.
María Cristina Etcheverry, oriental, 5 años, J. Rosas 4070.
María Sánchez de García, española, 88 años, viuda, Darwin 3605.
Alejandro Saturnino Pérez, oriental, 26 años, soltero, Guaviyú 2353.
Gabino Montiel, oriental, 77 años, viudo, C. M. de Peña 4979.
Juana Benítez de Rodríguez, oriental, 63 años, viuda, R. Eguren 3422.
Agustín Castiñeira, oriental, 76 años, casado, Viscaya 4268.
María Leonillia de Fontana, italiana, 66 años, casada, Río de Janeiro 4276.
Teodoro Alvarado, oriental, 61 años, soltero, Oficial 1.º 959.
Carmen Rey de Abreu, española, 54 años, viuda, Cno. López 3841.
Juana País de Pascuas, oriental, 75 años, casada, Lucas 271.
Artigas Pastor Meléndez, oriental, 65 años, casado, Guadalupe 1106.
Primitivo Magdaleno Quiroga, oriental, 55 años, casado, Iglesia 4276.
Agustina G. Angela Gastellino de Alonso, oriental, 60 años, viuda, G. Ramírez N.º 1889.
Domingo Latre oriental, 68 años, soltero, F. Cardozo s|n.
André Chabanaud, francés, 89 años, viudo, Zapicán 3125.
Gumersinda Reyes de Olivera, oriental, 98 años, viuda, F. Contucci 4124.
María Esther Delfino de Milán, oriental, 44 años, viuda, Asilo 3683.
Catalina Jaureguiberry de Grajales, oriental, 84 años, viuda, Larrañaga 2453.

Día 12 de octubre de 1951

Domingo Rolfo Castro, oriental, 69 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Fermín Rosas Machado, oriental, 60 años casado, Hospital F. Ferreira.
Luis Antonio Zucotti, oriental, 56 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Cándido Medina Cerrucho, oriental, 40 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Lilia Esther Giacometti de Galli oriental, 36 años casada Rivera 4192.
Feliciano Nicolás Devita, oriental, 70 años, casado, Propios 3411.
Manuel González, oriental, 77 años, casado, Industria 3458.
Francisco Eustaquio Vidal, oriental 80 años, casado, D. Aramburú 1853.
Serafín Sánchez, español, 57 años, casado, Oficial 5229.
Oscar Walter Galmarini, oriental, 4 meses.
Alberto Martínez Oliva, oriental, 58 años, casado, Rimac 1383.
Teresa Frau de Brea, oriental, 73 años, viuda, D. Zorrilla 5454.
Andrés Meimije Carril, español, 71 años, viudo 8 de Octubre 2435.
Josefa Salgado de Fernández, oriental, 62 años, viuda, Lavalleja 1973.

Día 13 de octubre de 1951

Héctor Raúl Espíndola, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Lorenza Agustina Victoria Fernández oriental 75 años, viuda, Hospital Maciel.
Vicente Mauricio Milano, italiano, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Floro González, oriental, 66 años, soltero, Hospital Maciel.
Federico Mosquera, oriental, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Enrique Falcioni, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
José Cama oriental, 68 años, casado Hospital Maciel.
Zulma Ferreira, oriental, 27 años, casada, Hospital Pasteur.
Pedro Propieredzen, polaco, 54 años soltero, Hospital Pasteur.
Carlos Porley, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Ana Cristina Zapata, oriental, 3 meses, Hospitay P. Rossell.
Francisco Zukanskas lituano, 57 años casado Hospital Italiano.
Sergio Barruffo, oriental, 20 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Jorge Luis Duranoni, oriental, 2 días, Médanos 1485.
Juan Marcelino Núñez Silva, oriental 32 años, viudo, Japón 1726.
Tomás Núñez oriental, 82 años, viudo Comercio 1448.
Felipe Chechi, oriental, 68 años viuda, 18 de Julio 2343.
Angela Dimfoerio de Damasco, oriental, 54 años, viuda, Av. Brasil 3042.
Sofía Ibarra, oriental, 37 años soltera, A. Díaz 1437.
Herminia Poli de Ferrari, italiana, 71 años, viuda, Nicaragua 1636.
Rita Josefa Morúa oriental, 80 años, soltera, L. Forteza 2497.
Blanca Bersetche de Faruelo oriental, 65 años, casada, J. C. Varela 3486.
Benicia Ramos de Piriz, oriental, 71 años, viuda, Regimiento 9 N.º 1709.
Emilia Baratelli de Mans, oriental, 62 años, casada, Ceibal 1672.
Alberto Trulla, oriental, 82 años, casado, Fraternidad 3859.
Guzmán Margonof, ruso, 59 años, soltero, Cno. Sanguinetti s|n.
Juan Carlos Alburquerque oriental, 16 años, soltero, I. de María 1728.
Luisa Gari, argentina, 86 años, soltera, Canelones 1164.
Juan Martínez, español, 62 años, viudo, Anzani 1758.
Aída Tesitor de Tedesco, oriental, 62 años, casada, N. Palmira 1995.
Ana Ardanz Servetti, oriental, 58 años, soltera, Carapé 2235.
Bertha Herminia Cazes Dupeyrou, oriental, 70 años, soltera, G. Farías 2805.
Ema Carmen de los Santos de Conde, oriental, 25 años, casada, Bonaparte 3490.
Manuel Fojo, español, 44 años, casado, Alicante 1765.
María Vignoli de Gómez, oriental 85 años, viuda, E. Vidal 3220.
José Pedro Espinosa, oriental, 16 años, soltero, J de Bejar 2706.
Andrés Puente, español, 71 años, casado, Ombú 3116.
Gregorio Morales oriental, 59 años, soltero, Larrañaga 2735.
Eduardo Alberto Urioste Carve, oriental, 43 años, casado, Dpto. Durazno.
Jonas Matteo Rivas, oriental, 21 años, soltero, Dpto. Canelones.

Día 14 de octubre de 1951

Myrtha Marina Fracaises de Damiani, oriental, 24 años casada, Hospital Militar.
Josefa Aldame Calvo, oriental, 77 años, divorciada, Hospital Maciel.
Manuel Castro español, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisco Massa, italiano, 60 años casado Hospital Pasteur.
Rosa Lilian Lema, oriental, 1 mes, Hospital P Rossell
Renée Flores, oriental, 6 días, Hospital P Rossell.
Hugo Machado, oriental, 7 días Hospital P. Visca.
Benicia Faral, oriental, 47 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Micaela Simaldone de Rodríguez, oriental, 71 años, casada, Industria 2292.
Lidia María Lerdon, oriental 16 años, soltera, Berna 1981.
Héctor Luis Filippone, oriental, 58 años, casado, Pasteur 4775.
Pedro Pablo Salvo Porro, oriental, 50 años casado, E. García Peña 2781.
Mario Goncalves, oriental, 25 días, Larrañaga 3721
Pedro Porteiro Martínez, español, 65 años, casado, Lavalleja 2053.
Suzi Elizabeth Hugo, oriental, 14 años, Andes 1192.
Luis Bonanata, italiano, 84 años, casado B. Artigas 1632.
Bernabela García, oriental, 82 años, soltera Magallanes 1053.
Andrés Luis Rocca, oriental, 78 años, casado, Cololó 2673.
Apolinaria Montañez Gómez, oriental, 84 años, soltera Rec. Larrañaga 2215.
Vicenta Gazzano, oriental, 86 años, Carapé 2062.
Aparicio Orgaz Márquez, oriental, 48 años, soltero, Porongos 2794.